

**T.01 mag**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**30 de noviembre de 2.010**  
**31ª Reunión – 30ª Sesión Ordinaria**

---

**PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DE LOS SEÑORES JULIO RAMÓN DE VITA Y JESÚS RAMÓN VILLA**

**SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN Y DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS**

---

- En Salta, a los 30 días del mes de noviembre de 2.010, a la hora 12 y 20’

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Con el registro de 52 firmas de los señores diputados queda abierta la sesión.

Esta es la última sesión del período ordinario 2.010, de acuerdo con lo que establece la Constitución. La prórroga que ha aprobado la Cámara de Diputados es a los efectos del tratamiento del Presupuesto por parte del Senado. Reitero, ésta sería la última sesión, salvo obviamente que el Senado decida corregir el Presupuesto.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Invito a las señoras diputadas Alejandra Beatriz Navarro y Milagros del Valle Patrón Costas, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, las señoras diputadas Alejandra B. Navarro y Milagros del V. Patrón Costas, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
*(Aplausos).*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2.010.

**3**

**3**

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Dentro de los Asuntos Entrados se encuentra un expediente referido al Decreto de Necesidad y Urgencia por el cual se establece la prórroga de la emergencia económica de la Provincia. Por ello voy a solicitar, en el momento oportuno, el tratamiento sobre tablas, que como muy bien usted lo dijo, señor presidente, estamos en Sesiones Ordinarias así que lo podemos tratar como corresponde.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- No sé, diputada. La verdad que este decreto ha ingresado como consulta en la sesión pasada y en el día de hoy el Poder Ejecutivo nos remite el Decreto de Necesidad y Urgencia que establece la prórroga económica y la habilitación de sesiones extraordinarias para el caso que la Cámara considere tratarlo. Así que no está propuesto ni tratado por los presidentes de bloques; lo que a usted se le ocurre me parece bien, pero no tiene nada que ver con lo que propone la Cámara.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobados.

## 4

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- Gracias, señor presidente.

Cuando yo era Intendente de mi pueblo, hace aproximadamente 10 años, llegó un curita que venía de Buenos Aires, que fue nombrado para atender a toda la gente de los cerros. Casualmente un día, con la directora de Cultura, nos teníamos que ir a Pascha a pie, que son más o menos 6 horas para llegar allí y lo veíamos al padre que venía atrás y decíamos ‘este curita no va a llegar, estemos atentos que en cualquier momento le pasa algo’ –Pascha está a 5.000 metros de altura– Resulta que cuando llegamos a la parte más alta, el Padre nos alcanzó y preguntó porqué huella podía seguir y cuando nosotros llegamos a Pascha el Padre ya tenía todo preparado para dar misa.

Así comenzaba la historia del padre de los cerros, Sigfrido ‘Chifri’ Moroder, que empezó a trabajar en todas las escuelas, a ayudar...

#### **T.02 csdm**

(Cont. Sr. Sosa).- ...a ayudar al Gobierno, a la Argentina, para que los chicos de esa zona pudieran llegar a obtener logros, y fue así que con el tiempo lo consiguió.

Creo que este Padre es historia en nuestro país. Digo esto porque ahí, en los cerros, a los chicos en ningún momento se les predicaba la Palabra de Dios ni tenían posibilidades de acercarse al pueblo y gracias a su fuerte trabajo lo estaba logrando. Pero justo ocurrió una desgracia, practicando parapentes sufrió un accidente, un remolino hizo que cayera a tierra desde gran altura y quedara prácticamente paralítico.

Se hicieron todos los trámites correspondientes y el Padre fue llevado a un hospital especial en Escobar donde fue tratado por los mejores médicos del mundo, quienes le dijeron que pasaría su vida postrado en una cama. El Padre escuchó eso, sin embargo mantenía una gran fe y lo primero que pidió fue que lo llevaran de nuevo a los cerros; fue así que con su fuerza de voluntad y, reitero, con su gran fe logró sentarse y ahora está dando algunos pasos.

Yo les sugiero a los diputados que el que pueda lea el libro que escribió el Padre que se llama "Desde el Abismo". Allí da a entender cómo las grandes corporaciones médicas cuando ven a alguien que tiene plata lo 'exprimen' de todos lados. Es un libro muy importante en donde se puede advertir lo que sucede a veces dentro de la Medicina, cuando saben que alguien tiene dinero o que el pueblo puede responder por esa persona; en fin, el Padre dejó escrito en ese libro toda esa historia.

El Padre volvió a Rosario de Lerma, siguió trabajando con una fuerza tremenda y fue así que logró andar en bicicleta y dar unos pasos, siendo que la ciencia le había dicho que nunca más podría hacerlo. Ahora maneja un cuatriciclo, que es el medio que utiliza para movilizarse y así recorrer toda la quebrada.

Quiero señalar que hace poco fundó la Escuela de Los Cerros adonde los chicos pueden cursar su secundario y también se les imparte materias que les sirven para desenvolverse en la zona, como ser artesanía, turismo, etcétera.

Ha recibido ayuda de todos lados y creo que ello se debe a su gran esfuerzo, por lo que se ve, porque lo demuestra con hechos. Esto se lo puede advertir en estos días porque todo nuestro pueblo, y no solamente la gente de Salta sino hasta los que viven en Ushuaia, en todo el Sur, han depositado su confianza en él para que gane un premio de 50 mil pesos que otorga un canal de Buenos Aires. Es así que el padre salió primero entre los doce últimos seleccionados y el día domingo a la noche, creo que en Canal 13, estará recibiendo el premio.

Considero que todos tenemos que tomar conciencia de las buenas obras que lleva a cabo este sacerdote. Por ello es que quería decirles que es un honor para mí y para todo mi pueblo que él esté al frente de la Iglesia en la zona de los cerros.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

**Sr. MELLADO**.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a las palabras vertidas por el diputado Carlos Sosa con relación al galardón recibido por el Padre 'Chifri', quien es el abanderado de la Argentina Solidaria por el año 2.010. Es un premio instituido por Canal 13 de Buenos Aires, que es uno de los más importantes en cuanto al reconocimiento de aquellas personas con destacada actuación en el ámbito social.

Considero que lo expresado por el diputado Sosa en cuanto a la persona del Padre 'Chifri', su tesón, su fuerza de voluntad, su compromiso por la gente, especialmente, por los que viven en la Quebrada del Toro, me eximen de mayores palabras y desde aquí quiero felicitar y reconocer al Padre 'Chifri' por la labor desarrollada y que sigan sus éxitos.

Nada más, señor presidente.

5

## **AUTORIZACIÓN DEL CUERPO A PRESIDENCIA PARA EMITIR DECRETOS DE INTERÉS LEGISLATIVO DURANTE RECESO**

5

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

**Sr. VILLANUEVA**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que la Cámara declare de interés legislativo la Primera Exposición Colectiva de las Artes Plásticas Cafayate 2.010 y el Mini Foro Cyted-Iberoeka, proyectos de resolución que rolan bajo expedientes 91-26.120/10 y 91-26.122/10, respectivamente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Señor diputado, ya le voy a explicar cómo se va a proceder acerca de aquellos proyectos que propician declarar de interés diferentes eventos.

La Presidencia...

**T.03 eet**

(Cont. Sr. Presidente).- ...La Presidencia solicita autorización a la Cámara de Diputados para que a través de su Presidente pueda firmar los proyectos declarados de interés y que en estos momentos existen muchos, es decir, todas aquellas iniciativas que tienen que ver con el interés general de la comunidad. Como es la última sesión y, seguramente, van a surgir proyectos en el transcurso de este año, el Presidente puede firmarlos si la Cámara de Diputados le da la autorización correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Gracias, señor presidente.

Comparto la idea porque, obviamente, en el transcurso de los meses de diciembre hasta abril van a suceder muchas cosas y, por ende -redondeando su idea- solicito que la autorización sea durante el receso para que la Presidencia pueda declarar de interés legislativo los proyectos que presenten los señores legisladores.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- A través de los decretos correspondientes, porque eso es lo que puede hacer el Presidente.

En consideración del Cuerpo la correspondiente autorización; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

## 6

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Hucena.

**Sr. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este espacio para referirme sobre -porque creo que es una situación que tiende agravarse para los próximos meses- las disposiciones que ha fijado la Aduana de la Nación y que obedece al funcionamiento, a la regulación y a la comercialización de productos que, con buen criterio, el Gobierno Nacional ha definido colocar cupos a determinados productos que se comercializan en las localidades fronterizas, tales son los casos de Aguas Blancas que tiene una relación comercial con la vecina República de Bolivia y de Pocitos con la zona de Yacuiba y toda el área de influencia.

Lo que quiero expresar es que la Aduana, a través de sus responsables en las determinadas delegaciones de Orán y de Pocitos, cuando fija la regulación y el

funcionamiento de la multisectorial que la integran los comercios habilitados y los representantes de los municipios que tienen que ver con el área de influencia, no usan los mismos criterios todos los meses para la distribución de los cupos a los comerciantes de cada una de las localidades, en donde operan comercialmente expidiendo sus productos al vecino país.

Este accionar está produciendo una competencia desleal, una situación de enfrentamiento entre los mismos comerciantes de algunas localidades y está generando, cada vez más, la creación de asociaciones de comerciantes donde se discuten cuántas toneladas, litros o kilos de arroz, de aceite o de harina van a comercializar por negocio. Cada asociación que ahí está representada, discute la posibilidad...

#### **T.04 mmm**

(Cont. Sr. Hucena).-...la posibilidad de la cantidad que puede comercializar.

El problema que tenemos con respecto a la decisión de la Aduana es que no se uniforma todos los meses un criterio por lo que considero que deberá fijar uno; los representantes de Orán consideramos que el mismo tenga que ver con la estructura laboral de cada empresa o negocio que comercializa porque a veces, se entiende, se dan determinada cantidad a comerciantes que tienen un solo empleado mientras que se le baja el número a aquellos que tienen más de 20 trabajadores declarados en la AFIP.

Entendemos que esta situación, a través del diálogo, de la búsqueda de consenso y de coincidencia, las multisectoriales deben funcionar en el ámbito que ha establecido la Aduana Nacional, pero creemos que la misma a través de sus representantes, tanto de Salta como de Orán y Pocitos, para cada reunión mensual donde se discute y se distribuyen los cupos deberían definir el criterio único y uniforme para todas las multisectoriales y que cada comerciante sepa cuáles son los requisitos a que se debe atener y también cumplir para poder comercializar en la frontera.

Por eso entiendo y avizoro que estamos frente a una situación que va a ir creciendo la competencia desleal como así también los enfrentamientos entre los mismos comerciantes, en la búsqueda de cada uno de querer vender más, y en donde vemos que la Aduana es la que fija decide y conduce las multisectoriales; por lo tanto, debería tener una reglamentación. Por lo cual solicitamos que defina claramente los criterios que hoy no existen, que al simple mirar se ponen de acuerdo dos o tres comerciantes o asociaciones y deciden la suerte de los otros de la zona y esto afecta el movimiento de la economía.

En el caso de la localidad de Aguas Blancas son expresiones que hemos recibido de muchos comerciantes, por eso expusimos nuestra preocupación y esperamos que en un corto tiempo podamos tener una respuesta por parte de la Aduana y los responsables del funcionamiento de las multisectoriales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

**Sr. FIGUEROA GUARDO**.- Gracias, señor presidente.

En virtud de haber tratado el proyecto de Presupuesto el martes pasado y que en realidad uno no pudo expresarse puesto que los últimos en hablar eran los presidentes de bloques, escuché las palabras vertidas por el diputado David expresando que el Turismo de esta Provincia ha venido decreciendo; es por eso que quiero manifestarme para decir que eso no condice con la realidad Salta, que ha venido creciendo en el Turismo en una forma magnífica. Incluso, obtuvo premios nacionales e internacionales, se trajeron espectáculos de otros países, como fue el caso del City Shake.

El informe que posee la comisión es bastante claro y diferente con respecto a los datos que maneja el diputado David. Y le digo más, con fecha 24 del mes en curso, un empresario hotelero, el señor Elías Cheadhe, salió hablando por FM Profesional desmintiendo todo lo vertido por el diputado, porque también él se ha sentido tocado y ha manifestado que, efectivamente, como obra en la comisión el informe Salta ha crecido, aproximadamente, en un 15 por ciento y, en realidad, es posible que los datos con los que cuenta el diputado David no tienen en cuenta que ha aumentado la plaza en la Provincia.

Todo este tema nos sorprende porque basta con salir por la Ciudad o recorrer la Provincia para notar el crecimiento que ha tenido el Turismo y cómo Salta es elegida año a año no sólo en épocas de verano o en Semana Santa, sino que ya podemos decir que tenemos una Salta turística durante los doce meses.

En nombre de los...

#### **T.05 bsr**

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).-...de los empresarios y de todos aquellos que realmente están sintiendo el crecimiento de la Provincia en materia turística, me permito expresarme de este modo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Señor presidente, es para poner en conocimiento y llamar la atención de la Cámara sobre una respuesta que ha llegado anoche a un pedido de informe que elevara oportunamente con relación a todas las operaciones inmobiliarias que en los últimos quince años realizó el Estado Provincial.

Es un pedido de informe ciertamente ambicioso porque busca una revisión integral sobre el modo en que el Estado ha intervenido en materia de compra y venta de inmuebles, y en esta respuesta que llegó en el día de ayer hemos recibido una especie de índice de catastros a partir del año '98, pero no está la totalidad de las operaciones que hemos solicitado, tampoco en sí mismas las operaciones, sino un índice de los inmuebles que han tenido modificación en su estado dominial.

De cualquier manera, este índice va a ser de enorme utilidad si lo contrastamos con la documentación de la Dirección General de Inmuebles y así poder hacer un análisis exhaustivo, sobre todo si en el debate del día de hoy decidimos que esta investigación sobre las tierras siga adelante y que la Cámara de Diputados se comprometa con este tema, porque tenemos allí nada más y nada menos que 10 mil catastros en los que el Estado Provincial ha intervenido, comprando, vendiendo, adjudicando, donando, realizando este tipo de operaciones.

De modo que quería poner de manifiesto el contenido de esta respuesta que hemos recibido, que es parcial por cierto; no obstante, es un paso hacia adelante en un examen riguroso de lo que ha sido la intervención de este Gobierno y del anterior en materia de operaciones inmobiliarias.

También, si bien lo voy a hacer en particular llegado el momento, pero quiero anticipar la solicitud del tratamiento sobre tablas del punto del Acta referente al Informe de la Comisión Especial Investigadora, sobre el cual el Partido Obrero ha elaborado un proyecto de ley que plantea la expropiación de las 90 hectáreas de La Ciénaga, con el fin de que haya un fuerte planteamiento político de esta Cámara a favor de la recuperación de estas tierras que han sido usurpadas **ilegítimamente** contra el derecho al acceso a la tierra y a la vivienda de miles de salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputado, ese punto figura como último en el Acta de Labor Parlamentaria.

Pero, digamos, en definitiva usted está conforme con la respuesta al pedido de informe, como anoche yo lo leí junto con usted, en la información figura el número de catastro y lo que usted acaba de decir; o sea que está completo el informe, usted sólo tiene que entrar a la página web y ver cuál es el movimiento de cada uno de los catastros.

Así es, diputado, en la Comisión de Obras Públicas hay una computadora donde usted puede entrar a la página web y ver todos los catastros y sus movimientos.

**Sr. DEL PLÁ** (*sin conexión de micrófono*).- Permítame aclarar, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Esto de tener la última palabra no es bueno, está bien que usted tenga algún privilegio, pero debo decir que el informe no está completo porque empieza desde el año '98.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¡Ah, bueno!

**Sr. DEL PLÁ**.- Si bien no es un informe en términos estrictos, nos da la vía para entrar a estudiar este problema parcialmente desde el año '98.

De eso se trata, señor presidente, de hablar con precisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Está bien, entonces.

Quiero aclararle con relación a lo que dijo que yo no tengo tantos privilegios, ya que usted puede hablar sobre todo en cualquier momento de la sesión y yo se lo permito sin problemas, así que mire usted los privilegios.

Tiene la palabra el señor diputado Sajia. ...

#### **T.06 ive**

**Sr. SAJIA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero referirme a dos temas. El primero es de apoyo al planteo del diputado Antonio Hucena sobre lo que está pasando en la frontera, y estimo, señor presidente, que sería interesante que algún día vengan funcionarios de la Aduana a explicarnos algunos puntos como la distribución del cupo que mencionaba Hucena.

Pero hay otras cosas mucho más complicadas. En nuestro país, la Nación subsidia algunos productos para que los ciudadanos argentinos puedan comer más barato, y la harina que sale por la frontera es, justamente, la subsidiada, es decir que estamos enviando a Bolivia ese producto que deberían comer barato los argentinos. Creo que nos deben una explicación sobre estos hechos desde el Estado, y siendo la Aduana parte de la AFIP, tendría que decirnos por qué suceden estas cosas cuando ellos son el organismo de contralor y no deberían permitirlos.

Y como segundo punto, quiero felicitar al diputado Ramos. Resulta que el día viernes o sábado estuvimos en un acto donde se graduaron como Ayudantes de Farmacia un montón de chicos, no sólo del departamento Orán sino también de San Martín y parte de la provincia de Jujuy; creo que sería importante pedir a través de nuestra Comisión de Salud que cuando se hable con el señor Ministro de Salud Pública,

se le plantee la posibilidad de que estos nuevos especialistas ingresen a trabajar en las farmacias del Estado. Cuántas veces nos hemos reunido también con los propietarios de farmacias o con los farmacéuticos, también a ellos debemos sugerirles que comiencen a contratar a estos chicos que han estudiado y se han recibido, y no a otros que tienen que ser entrenados primero por ellos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- tiene la palabra el señor diputado Bernad.

**Sr. BERNAD.**- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar la preocupación de la comunidad de Orán por los altos conflictos que hay y la falta de seguridad que estamos viviendo en estos momentos en nuestra ciudad. Debemos reconocer que en los últimos días en algunos barrios, especialmente el Balut, que es de gente humilde de la ciudad de Orán, se han presentado en una semana catorce denuncias por amenazas de muerte y las patotas están haciendo de las suyas, lo cual se repite también en otros barrios.

Pero también nos sorprende que un alto jefe de la Policía haya hecho declaraciones en los medios radiales diciendo que actuaron en esos lugares por la denuncia presentada por el presidente del barrio Balut, lo cual ha llevado a que las familias sufran los ataques de estas bandas. Creo que los funcionarios policiales deben prestar mayor atención a las declaraciones que hacen en forma radial, y estimo que desde el Gobierno se nos debe prestar más apoyo ya que es preciso admitir que esta inseguridad que estamos viviendo en nuestra ciudad no se trata de una sensación sino que ya es una realidad, todos los días se ven hechos delictivos, como el de anoche que a las 22 horas en pleno centro, los famosos 'motochorros' atacaron a una mujer. Estas son cosas de todos los días y Orán se está convirtiendo en una ciudad peligrosa.

Considero que es el momento para que se envíen los recursos ya que por ejemplo, en un pedido de informe que me contestó la Secretaría de Seguridad, se indica que el 30 por ciento de los móviles del servicio 911 están en Salta en reparación; entonces, nos parece importante que se efectúen en tiempo y forma esas reparaciones o que se repongan momentáneamente con otros móviles que puede destinar la Provincia para reemplazo mientras se arreglan aquellos y de esa manera, tengamos todos los elementos necesarios para poder contener esta ola de inseguridad que tenemos en Orán.

Hemos hablado una importante cantidad de veces con funcionarios de Seguridad de la Provincia sugiriendo que esto se solucione, pero hasta ahora no se han tomado medidas, por eso quiero pedir desde aquí a las autoridades provinciales que se hagan eco de lo que sufrimos los oranenses todos los días.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

**Sr. VALENZUELA.**- Gracias, señor presidente.

El día sábado Tartagal, zonas aledañas y poblaciones alejadas del centro de la ciudad han sufrido el efecto de un tornado y se vieron perjudicadas, puntualmente la...

**T.07 shs**

(Cont. Sr. Valenzuela).-...puntualmente la zona Este de la ciudad, a la altura de los kilómetros 16, 17 y 18.

Ayer tuve la oportunidad de recorrer el lugar, casi inaccesible por el estado de los caminos por lo que es imposible transitarlos, a partir del kilómetro 12 ó 14

aproximadamente, pero como tengo la suerte de contar con un vehículo apropiado pude hacerlo. Cuando llegué a la Escuela N° 4.744 del Paraje Kilómetro 17, en donde se encontraban alojadas mujeres con niños, me anoticié que habían suspendido las clases porque era imposible ocupar las aulas que habían sido damnificadas por este tornado, tengo fotografías que he tomado personalmente de cómo quedo el lugar.

A pesar de haber transcurrido dos días de este fenómeno climático, todavía no se había asistido a los damnificados, a las familias, cosa que debió hacerse inmediatamente, y de esa manera garantizar que tengan un techo digno para que puedan volver a sus viviendas; reitero, cuento con un relevamiento fotográfico donde se puede apreciar la cantidad de árboles y casas caídas, cuyas construcciones son precarias en comunidades indígenas que han perdido el techo, la cubierta, no estoy hablando de techos de tejas con estructuras de madera sino de chapas de cartón que están totalmente perforadas porque también a las 19 y 30 del día sábado sufrieron, junto con ese tornado, la caída de 15 centímetros de granizo que, obviamente, perjudicó las construcciones precarias, incluso murió una gran cantidad de animales que estaban en los corrales, especialmente aves que crían para alimentarse, reitero, hasta el momento se encuentran sin ningún tipo de asistencia.

Por todo lo expuesto, quiero utilizar este ámbito legislativo para hacer un llamado de atención a quienes deban hacerse cargo de esta situación, y decirles que en forma urgente deben recurrir al lugar para constatar cuántas personas han sido damnificadas. Para que tengan una idea y sepan más o menos con qué tienen que colaborar, les comento que hay casi 200 personas entre los kilómetros 16 y 18 en la Ruta 86, camino a Tonono, que han sido perjudicadas directamente por este tornado, obviamente, que tienen que llevar alimentos, colchones y chapas porque ellos no tienen dónde poner nada y hasta ayer aún estaba lloviendo.

Existen distintos organismos de la Provincia que tendrían que estar presentes en el lugar, reitero, lo digo en este ámbito para hacer hincapié en que el Gobierno de la Provincia invite, ordene o convoque -no sé cual es la figura- a Protección Civil de la Provincia para que concurra al lugar y de alguna manera ver cuál es la realidad.

Decía que los organismos de la Provincia, como ser la escuela depende del Ministerio de Educación ellos tendrían que hacerse cargo para que se reanuden las clases en el menor tiempo posible; Desarrollo Humano debería hacerse presente en el lugar para efectuar un relevamiento y constatar cuántas personas han sido damnificadas el sábado pasado por este fenómeno; pongo a disposición de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara el material fotográfico para que tome cartas en el asunto teniendo en cuenta los hechos acontecidos últimamente en la zona de Formosa, donde las comunidades indígenas han sido perjudicadas -por decirlo de alguna manera- y el hecho de no asistir con la premura del caso está hablando de algún tipo de violencia que se ejerce...

#### **T.08 mag**

(Cont. Sr. Valenzuela).-...ejerce sobre estas comunidades que no tienen la solución inmediata, cuando se lo merecen, son seres humanos que han sido damnificados por una situación climática y que ahora requieren la ayuda y la asistencia urgente y necesaria para salir de esta situación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Astún.

**Sr. ASTÚN**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para reconocer a la dirigencia de camioneros de esta Provincia y festejar la inauguración de su propia sede en la ciudad de Orán, una sede que ha generado una gran fuente de trabajo durante todo el período de su construcción. Nosotros en Orán padecemos muchas cosas, creo que sufrimos de inseguridad porque nuestro intendente lo dice permanentemente y también de una educación bastante deplorable; no sé si será por eso que él trajo a estudiar a sus hijos a la ciudad de Salta Capital o por el tema de la seguridad o porqué.

Entonces cuando hay una obra de este tipo de un gremio tan importante como los camioneros invirtiendo en nuestra ciudad de Orán, simplemente tenemos que festejar.

También quería aprovechar para adherir a lo que dijo el compañero Hucena con respecto a un tema delicado, como es el de la Aduana, que puede traer cola.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Yo también quiero manifestar una preocupación y a su vez que veo una pequeña luz en el camino con un tema que nos castiga a todos realmente y es éste de la desnutrición, inclusive lo escuché o leí un discurso del señor Gobernador refiriéndose al tema de las estadísticas e instando a sus funcionarios a que no las escondieran, porque es muy bueno reconocer lo que está sucediendo para empezar a cambiar.

Y cuando hablaba de una luz de esperanza es porque he leído declaraciones de quien es un referente en un tema de esta naturaleza, que es la doctora Gladys Pernas quien se desempeñaba en el Hospital Materno Infantil con un servicio especial para tratar la problemática que hoy nos aflige, como les decía y sin dudas, a todos.

En este sentido tuve la oportunidad de preguntarle al señor Ministro de Salud si con esta nueva sociedad del Estado que creamos con el Hospital Materno Infantil íbamos a recuperar el servicio nutricional que desapareció con este traslado del Hospital a las nuevas alas pediátricas del Materno. Él me contestó que no, que todo funcionaba muy bien y que no necesitábamos recuperar un servicio de esta naturaleza. Yo no comparto esto pero no soy el Ministro, así que aunque no comparto tengo que aceptar este tipo de decisiones.

He leído en un artículo periodístico que se están avanzando las conversaciones en este sentido y que se tiene pensado volver a poner al servicio y ahí es donde yo digo que veo con satisfacción una pequeña luz en este tema, porque comparto con el Gobernador con hacerlo matricial y no diferenciar las situaciones que nos toca vivir en estos casos, porque sino en el caso específico de la desnutrición no podremos dar una solución a un tema de esta naturaleza.

Y me preocupa el tema de la estadística que es justamente la que nos permite conocer con sinceridad lo que sucede. En este sentido, yo hice un pedido de informes donde no estoy conforme en la contestación a la Cámara de Diputados que se ha recibido, sobre las estadísticas que lleva la Provincia y sería muy bueno que a través de la recuperación de este servicio se puedan manejar las mismas.

Una de las preocupaciones que tengo, -porque no ha sido bien contestado este pedido de informe- es con relación a los indicadores que se utilizan para medir la misma y yo preguntaba aquí a quienes conocen en profundidad temas de esta naturaleza, que son médicos...

**T.09 csdm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...que son médicos y que han trabajado en esto, cuáles son los indicadores que utilizan y me dijeron que son tres: peso, edad y talla. La cuestión es que contestan este pedido de informe haciendo mención a que los indicadores que emplean son solamente peso y edad, por lo tanto estaría faltando uno. No sé si está mal expresado en esta respuesta que se ha elevado o se han modificado los sistemas que se tienen en cuenta para medir el nivel de desnutrición, porque si así fuera sería realmente **muy pero muy** preocupante.

Nosotros hemos tomado conocimiento de un escándalo a nivel nacional en un tema de esta naturaleza que sucedió en Tucumán que estaba generado por quien en este momento es el Ministro de Salud de la Nación, así que tenemos que ser muy cuidadosos y ver que esto se aclare como realmente corresponde. Me encantaría que recuperemos este oficio que teníamos a través de este servicio nutricional del hospital público y que puedan ser los referentes con los que contemos para saber cuál es la situación de nuestros niños en lo que hace a su estado nutricional.

En este sentido, en este artículo periodístico también se hacía referencia a cómo se habían modificado los porcentajes que la Provincia iba a destinar a los distintos planes sociales, alimentarios o no, que trabajan sobre este tema. La verdad es que en términos generales no es mucho lo que se ha aumentado, porque se incrementó sólo un 33,25 por ciento con respecto a los fondos destinados entre el año 2.010 al 2.011. O sea que estaríamos prácticamente en los mismos números, porque la inflación no es del 8,6 como dice nuestro Presupuesto sino que la real del 2.010 va a ser del 30 por ciento, es decir que es poco el porcentaje que iría a solucionar esta problemática.

Realmente quería expresar esto porque es una preocupación que atañe a todos y sería muy bueno que se empiece a modificar, dándole la importancia que este tema tiene. De verdad no querría escuchar más noticias, ni provinciales ni nacionales, que hagan referencia a que nuestros niños se están muriendo por no tener qué comer.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gallardo.

**Sr. GALLARDO**.- Señor presidente, es para manifestarme con relación a la preocupación que surge por un hecho que hoy se está viviendo en el Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen; digo esto porque se está tratando de informar mal a la gente con respecto a lo que ocurrió con una profesional.

Resulta que el Ministerio de Salud había propuesto concursar los cargos a planta permanente y esta profesional no pudo acceder porque tenía algunas sanciones, fue así que empezó a desinformar a la comunidad y a provocar malestar. Reitero, esta profesional no pudo rendir y ello generó malestar porque salió en los medios diciendo que se iba del hospital. Esta situación dio lugar a una especie de disconformidad hacia el Gerente, que provocó que hoy haya manifestaciones en nuestra comunidad pidiendo que éste se vaya, también otra gente y que se quede la doctora.

Les quiero dar la tranquilidad que el hospital en estos momentos está trabajando con normalidad, el Ministerio ha actuado oportunamente y designó como Gerente al Subgerente, doctor Medina; reitero, en estos momentos está atendiendo normalmente.

Me preocupo porque por los medios se dice que no sólo se trata de este problema sino también de la falta de insumos, de médicos y debo decir que eso es mentira porque el día lunes se nombró un nuevo profesional para el hospital de Hipólito Yrigoyen.

Es por todo ello que quería manifestarme ante esta Cámara y comentarles que en estos momentos el hospital está funcionando bien, tiene un nuevo médico, no hay falta de insumos, simplemente esta situación fue provocada por esta doctora...

**T.10 eet**

(Cont. Sr. Gallardo).- ...esta doctora en la pelea por querer pasar a planta permanente, una especie de 'puja' entre la comunidad del nosocomio. Este problema está en manos del Ministerio quien es el encargado de resolverlo y la gente debe tener la tranquilidad de que el hospital seguirá funcionando, este es un problema que debe ser resuelto en otro ámbito y no con este tipo de manifestaciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Leavy.

**Sr. LEAVY**.- Gracias, señor presidente.

Quiero apoyar lo expuesto por el diputado Valenzuela en cuanto a que vayan todas las comisiones de la Cámara que hagan falta. También quiero aclarar que la zona es mucho más amplia porque hay lugares que fueron afectados por el tornado y otros por el granizo. Asimismo quiero informarles, para su tranquilidad, que el domingo a la mañana salieron delegaciones de la municipalidad y están trabajando con toda la gente que lo necesita; llevaron chapas, colchones y toda la asistencia que les está haciendo falta, aunque siempre hace falta más. Por eso apoyo lo expresado por el diputado preopinante de que vayan todas las delegaciones de la Provincia a realizar los relevamientos que sean necesarios.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ**.- Gracias, señor presidente

Los habitantes de los pueblos de Cerrillos y del Valle de Lerma, quienes tenemos el hábito de vivir en paz y de costumbres comunitarias, nos vimos asombrados nuevamente por la situación insólita, reiterativa y de gravedad vivida el pasado viernes 26, a horas 9.30 de la mañana cuando la emisora FM Cerrillos, que funciona en el domicilio particular del señor Carlos Villanueva, sufriera un ataque perpetrado por desconocidos -presuntamente los mismos que actuaron las veces anteriores- esta vez con armas de fuego.

Los disparos fueron detonados al domicilio del citado comunicador social, sin tener en cuenta que el núcleo familiar que allí reside también fuera agraviado y con riesgo de vida. Recordemos que hace muy poco tiempo también sufrió una situación difícil ya que le incendiaron su automóvil familiar. Esta vez ocasionaron daños materiales y gracias a Dios no hubo que lamentar pérdidas humanas. Esperamos que la Justicia actúe, se encuentren a los responsables y que la libertad de expresión quede garantizada. Vaya desde esta banca mi solidaridad al señor Carlos Villanueva y a toda su familia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López.

**Sr. SOCHES LÓPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Quiero acompañar las palabras vertidas por la diputada Silvia Cruz con relación al segundo atentado que sufrió el periodista Carlos Villanueva del Valle de Lerma, Cerrillos. Hace tres meses le quemaron un auto Gol Power 0 km y ahora sufrió un atentado en el cual recibió el impacto de tres balas de fuego en su vivienda particular donde funciona la radio en la cual trabaja él y su mujer, en ese momento él no se encontraba en la vivienda pero sí su esposa, ella estaba conduciendo un programa y uno de los impactos perforó el portón y rompió un vidrio que cayó sobre la señora. Estos hechos tienen que acabar, no es una situación normal y menos en este tipo de poblaciones, cabe destacar que ya es el segundo atentado que sufre este periodista.

Por este motivo es que el Gobernador, conjuntamente, con el Ministro de Gobierno tomaron cartas en el asunto y dieron su palabra de que van a llegar hasta las últimas consecuencias para investigar este hecho y ver quién es el autor intelectual de este atentado; por eso vaya todo mi apoyo al señor Carlos Villanueva y su familia.

Nada más, señor presidente.

7

### **SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente

Éste es el segundo atentado, en menos de cuatro meses, que sufre Carlos Villanueva, periodista de radio y televisión de la localidad de Cerrillos. Es preocupante, fundamentalmente, en las condiciones que se dieron los hechos y desde aquí toda nuestra solidaridad...

**T.11 mmm**

(Cont. Sr. Mendaña).-...nuestra solidaridad, para él y toda su familia desde el Bloque Justicialista, recalando las palabras del señor Gobernador cuando fue entrevistado por el equipo de producción del periodista Villanueva, en donde ratificó que el Gobierno de la Provincia va a seguir todos los caminos que sean necesarios para el esclarecimiento y la condena tanto de los autores materiales como intelectuales de estos dos atentados en contra del mencionado periodista.

Hay un proyecto de resolución de esta Cámara, expediente N° 91-26.266/10, que fue presentado por la diputada Silvia Cruz el cual plantea el enérgico repudio –como lo hicimos la vez pasada– al ataque sufrido por este periodista Carlos Villanueva, de la localidad de San José de Cerrillos por lo que solicito su tratamiento y posterior aprobación por parte de esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

– En el momento que el diputado Mendaña entrega al Pro Secretario Legislativo, el señor Barrios, el proyecto mencionado en su alocución:

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputado Mendaña, ¿eso es para cuando entremos al tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria?

**Sr. MENDAÑA** (*sin conexión de micrófono*).- Sí, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

**Sr. THOMAS**.- Gracias, señor presidente.

Nuevamente, y deber ser la sexta vez, me voy a referir a este tema relacionado con los concursos en el área de la Salud que está haciendo el Ministerio de Salud, en los diferentes hospitales de la Provincia, para incorporar a planta permanente a los empleados contratados.

Nosotros hemos participado en reuniones en las que, lamentablemente, quedaron expuestos compañeros que mantienen firme su posición de no someterse, sin dejar de cumplir, por supuesto, las tareas que le son encomendadas, porque son personas de bien que han estudiado y se han capacitado para trabajar en el hospital de Metán y repito, lamentablemente, vienen siendo perseguidos por su filiación política.

Dije que ésta debe ser la sexta vez que hablo sobre el mismo tema, pero hoy lamento decir que se ha consumado el hecho de que en ese concurso han quedado afuera estas personas, obviamente, después de cinco años de cumplir con el servicio de enfermería con gran capacidad, incluso, una licenciada en enfermería, universitaria.

Se hicieron varios reclamos en el gremio de ATSA para que se tome cartas en el asunto, y nosotros ante el Ministro de Salud para que revea esta situación que no es sólo de tres o cuatro personas, sino de un grupo importante de más de 40 empleados del hospital y de profesionales de la Salud como médicos, bioquímicos, asistentes sociales, etcétera, que trabajan hace muchos años en el hospital.

Hoy, tristemente, me entero de esta noticia que esperábamos que no se consumara este hecho de ‘joder’ a los compañeros por su filiación política. Pero seguramente, y vale recalcarlo, la gente que no se pone de rodillas, manteniendo su fe y su posición ideológica, es la que nosotros necesitamos para sacar...

**T.12bsr**

(Cont. Sr. Thomas).- ...para sacar este país adelante.

Por eso en este momento no sólo hago esta manifestación, la verdad que me hubiera gustado hacerlo en la parte de Homenajes porque ésta es la gente que ayuda al crecimiento de un país, sin importar la labor que hagan. Pese lo planteado desde el Gobierno sobre esta problemática, creo que hemos expuesto a esta gente que vino a dar la cara, nosotros acompañamos su reclamo pero sin intención la terminamos entregando.

Por eso realmente me siento muy triste, no obstante redoblamos la posición para que esta gente no baje los brazos y siga hacia adelante en su lucha. Podrán pasar estos gerentes de ahora, pero las ideas seguirán vigentes. Espero que en algún momento estemos a la altura de las circunstancias para defender los derechos de estas personas, porque la verdad –vuelvo a decir con pesar– que hemos terminado entregándolas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA.**- Señor presidente, es para adherir al repudio del hecho que le aconteció al locutor y periodista Carlos Villanueva. En este sentido quiero hacer una objeción respecto a la gente que por ahí trata de difundir otra visión diciendo que a lo mejor fue un hecho provocado por él mismo. Creo que nadie puede destruir un auto porque sí, sé de la alegría que tenía por la compra de su auto cero kilómetro que le costó mucho sacrificio, incluso creo que había adquirido un crédito, o sea que es impensado que él mismo pudiera arruinarlo; como así también que expusiera la integridad física de su mujer, porque la bala pasó cerca del cuerpo de ella. Uno que lo conoce de hace mucho tiempo, no es una persona capaz de hacer una cosa de éstas.

También se hicieron comentarios de otro periodista, creo que es de un semanario, que estimo tampoco corresponden, porque será la Justicia la que deba

investigar; una persona no puede salir a poner en tela de juicio el accionar de otra, y menos sospechar que ponga en juego la vida de toda su familia porque si explotaba el tanque de combustible del auto podía ocasionar graves daños físicos a sus familiares, también los tiros podrían haber lesionado a su mujer.

Me duele todo esto que está sucediendo, esperemos que la Justicia actúe lo más rápido posible porque de lo acontecido la primera vez con el atentado a este periodista no se sabe casi nada de cómo siguió esa investigación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Señor presidente, también es para referirme al hecho sufrido por este periodista, es la segunda vez que le ocurre en el año, vaya nuestro respeto y acompañamiento.

En este sentido pienso que no se puede intimidar a nadie y menos a la prensa, la primera vez fue el incendio, ahora estos tiros, pero más allá de que estos hechos hayan pretendido silenciar no buscan otra cosa más que intimidar. Pero muy por el contrario provocan en este periodista –como lo sentiría cualquier persona de bien– seguir actuando como lo hace en defensa de la palabra, de la libertad de prensa que debe existir y que de hecho existe en nuestra Provincia. No podemos permitir que estas actitudes mafiosas y, a su vez, extremadamente ‘cobardes’ pretendan mediante estas represalias cambiar las posiciones de las personas.

Reitero, vaya nuestro acompañamiento a este periodista y a todos aquéllos que en algún momento se han sentido intimidados por otras personas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Señor presidente, señores diputados, en primer lugar manifiesto mi alegría por estar a la izquierda del diputado Del Plá –usted hizo mención hace un rato–, y más a mi izquierda la tenía a la diputada Virginia Cornejo, pero bueno de eso vamos a hablar después (*risas*). ...

**T.13 ive**

(Cont. Sr. Villa).-...después. (*Risas*)

Quiero manifestar mi repudio, señor presidente, y también mi solidaridad con lo que sucedió en la provincia de Formosa no hace una semana, sobre la ruta 86, cuando un grupo de pobladores de la etnia toba fueron reprimidos violentamente por la Policía formoseña, perdiéndose dos vidas, la de un aborigen y la de un criollo; son hechos que duelen a cada uno de los argentinos.

En este sentido quería decirle que mientras en aquella Colonia Primavera donde este puñado de indígenas se manifestaba reclamando sus derechos a las tierras, nosotros desde esta Cámara hemos entendido el mensaje de nuestra población, y creo que todos los diputados de este Cuerpo hemos avanzado fundamentalmente en este camino para que nuestra Provincia no tenga este tipo de inconvenientes.

Estos hechos nos alertan previniéndonos, principalmente, para que estas situaciones no ocurran en ninguna parte de nuestro país ni de nuestra Provincia, donde tenemos situaciones parecidas. Sostengo y remarco que es nuestra responsabilidad, aparte de dialogar y participar, que la comunicación entre las comunidades y las instituciones sea habitual, porque el Estado debe intervenir y asistir a todas las

comunidades, principalmente de pueblos originarios y criollos, que también vienen haciendo reclamos constantes sobre este tema, porque todos sabemos que ellos ocupan las tierras desde hace años, y tenemos leyes, hay normas, la Constitución misma así lo dice, y algunos tratados internacionales así lo reconocen. Por eso, el objeto de la legislación en la que hemos avanzado en esta Cámara de Diputados hace dos semanas contribuye para evitar situaciones de violencia como las que se produjeron en nuestra hermana provincia de Formosa.

Por todo esto, ojalá se vaya por el camino del diálogo y de la comprensión, buscando desde todos los Parlamentos trabajar en leyes para que no sucedan hechos tristes como los que vivimos hace menos de una semana en la provincia de Formosa.

Y por último, adhiero a las palabras de los diputados preopinantes con respecto al compañero y amigo de la prensa del departamento del Valle de Lerma que ha sufrido atentados con consecuencias graves, ojalá no se repitan nunca más.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

**Sr. VILLANUEVA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero sumar también mi repudio a lo que están manifestando los diputados sobre el ataque a la prensa; no es la primera vez que ocurre ya que en estos últimos años cuando alguien opina distinto o tiene una visión diferente de los hechos o ante la realidad, notamos que prevalecen el agravio y los atentados, y estamos en contra de ellos, por eso mi repudio se suma a lo que han manifestado los demás legisladores.

También adhiero a lo que acaba de decir el diputado que me precedió en el uso de la palabra con relación a los nativos tobas de la vecina provincia de Formosa; vaya mi repudio porque considero que en esta época, en estos tiempos, la forma de reclamar un derecho siempre se debe organizar dentro del marco que corresponde, como lo establece la Constitución, y por ahí se observa que como no pueden sostener el reclamo, no pueden defender los derechos, de una parte a otra hacen lo más fácil que es el ataque permanente y, por supuesto, ocasionando muchos daños, algunos no se pueden reparar, y todo esto le hace mal a nuestra democracia.

También quiero manifestarme en coincidencia con la diputada por Capital que habló sobre el problema de la desnutrición infantil; es un tema que me preocupa, hay varios casos que se están suscitando cada vez más. Por distintos temas relacionados con la desnutrición infantil en nuestra Provincia van sumándose los hechos y esto alarma, nos preocupa a todos, y por eso les comento que he presentado un proyecto de declaración para que el Poder Ejecutivo convoque a un cuerpo de nutricionistas y constituya...

**T.14 shs**

(Cont. Sr. Villanueva).-...y constituya con ellos un Comité Provincial de Nutrición Infantil, o sea tenemos que empezar a hacer algo y generarlo desde acá con urgencia para que estos temas comiencen a ser tratados para darle solución, porque no podemos contar con un fallecido más por desnutrición, sobre todo si hablamos de niños, esto nos preocupa.

Para terminar les comento que el Gobernador ha visitado el Hospital Nuestra Señora del Rosario del departamento Cafayate y le he manifestado junto con el gerente la seria preocupación que tenemos con respecto a la falta de médicos, esto ha sucedido durante todo el año y siempre lo he manifestado y he pedido al Ministro de Salud que

acelere el nombramiento de profesionales médicos que faltan en Cafayate, porque es un problema que cada vez adquiere mayor importancia y realmente nos preocupa.

Cafayate es un lugar turístico, por ende necesitamos que en esta temporada se proceda al nombramiento, haciéndoles notar que en toda esta región que incluye San Carlos, Animaná, Cafayate y demás localidades existe el mismo problema, es serio y tengo varias notas donde el gerente me solicita que haga el trámite, yo lo expresé en la Cámara para que el Ministerio de Salud mediante la política de Gobierno trate de solucionar este tema que es preocupante para el Valle Calchaquí.

Nada más, señor presidente.

## 8

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Continuamos con el tratamiento del artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

#### 8.1

**Expte. N° 91-26.182/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, informe lo siguiente:

1. Estado de avance de las obras de incumbencia de esa Secretaría que se encuentren en ejecución en toda la extensión de la Ruta Nacional N° 68, señalando el tipo de obra, ubicación, porcentaje de ejecución y empresa o razón social a cargo de la misma.
2. Conclusiones e informes finales relacionados a los convenios oportunamente firmados con la Dirección Nacional de Vialidad vinculados al financiamiento de los estudios hidrológicos e hidráulicos que permitan la realización de una obra duradera sobre la actual Ruta Nacional N° 68, obras que tienen por objeto la prevención de inundaciones en la citada vía de comunicación.
3. Obras previstas o en ejecución tendientes a evitar inundaciones en el municipio La Merced, principalmente en el radio urbano del mismo.

Silvia del Carmen Cruz

#### 8.2

---

<sup>1</sup> NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

**Expte. N° 91-26.187/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano, informe lo siguiente:

- Relevamientos que se hayan efectuado desde los años 2.005 a 2.008, respecto de las familias que residen en Finca Las Costas, especificando en cada caso desde cuándo habitan en dicho lugar. Remisión de copia de los mismos.

Virginia M. Cornejo

**8.3**

**Expte. N° 91-26.197/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos informe lo siguiente:

1. Cuáles son los índices de accidentes de tránsito protagonizados por motocicletas, período 2.008-2.010.
2. Cuáles son las medidas adoptadas por ese Ministerio tendientes a prevenir este tipo de accidentes viales.
3. Si existen convenios de cooperación entre la Provincia y los diversos municipios referidos a las medidas adoptadas en el punto anterior.

Román H. Villanueva

**8.4**

**Expte. N° 91-26.198/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas adoptadas por ese Ministerio tendientes a disminuir los efectos económicos de la sequía padecida en los últimos meses.
2. Si existen fondos disponibles en el ámbito de esa cartera destinados a subsidiar a pequeños y medianos productores que resultaron o resulten afectados por dicho fenómeno climático.
3. Listado de beneficiarios de subsidios otorgados a través de ese Ministerio. Período 2.008-2.010.

Román H. Villanueva

### 8.5

**Expte. N° 91-26.208/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Montos transferidos a los municipios de la Provincia en concepto de Cooperadora Asistencial en los períodos: año 2.009 y enero a noviembre de 2.010.
2. Montos transferidos a los municipios de la Provincia en concepto de Coparticipación de carácter federal y de carácter provincial correspondientes a los períodos: año 2.009 y enero a noviembre de 2.010.
3. Montos transferidos a los municipios de la Provincia provenientes del Fondo Federal Solidario implementado por el Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, en el período mayo de 2.009 a noviembre de 2.010. Sírvase informar los índices y/o coeficientes utilizados para determinar la asignación del monto transferido a cada municipio.

Virginia M. Diéguez

### 8.6

**Expte. N° 91-26.235/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, a través de la Supervisión de Educación Técnica Profesional, informe detalladamente, cuáles son las modificaciones curriculares previstas para las Escuelas Técnicas de la Provincia.

Fani A. Ceballos

### 8.7

**Expte. N° 91-26.246/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Listado de las obras públicas concluidas en los años 2.009 y 2.010 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas en el municipio San José de los Cerrillos.
2. Listado de las obras públicas que se encuentran en ejecución a cargo de la Secretaría de Obras Públicas en el municipio San José de los Cerrillos.
3. Indicar en su caso, si por convenio el citado Municipio tiene participación en el financiamiento de las obras descriptas en los puntos precedentes.

Silvia del Carmen Cruz

### 8.8

**Expte. N° 91-26.247/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana informe lo siguiente:

- Cantidad de cuadras que esa Unidad Operativa tiene previsto pavimentar en el municipio San José de los Cerrillos.

Silvia del C. Cruz

### 8.9

**Expte. N° 91-26.248/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe la nómina de los integrantes de la Cooperadora Asistencial del municipio San José de los Cerrillos, como así también los fondos remitidos durante los años 2.009 y 2.010.

Silvia del C. Cruz

**8.10**

**Expte. N° 91-26.250/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Listado de las obras públicas concluidas en los años 2.009 y 2.010 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas en el municipio La Merced.
2. Listado de las obras públicas que se encuentran en ejecución a cargo de la Secretaría de Obras Públicas en el municipio La Merced.
3. Indicar en su caso, si por convenio el citado Municipio tiene participación en el financiamiento de las obras descriptas en los puntos precedentes.

Silvia del C. Cruz

**8.11**

**Expte. N° 91-26.251/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana informe lo siguiente:

- Cantidad de cuerdas que esa unidad operativa tiene previsto pavimentar en el municipio La Merced.

Silvia del C. Cruz

### 8.12

**Expte. N° 91-26.252/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe la nómina de los integrantes de la Cooperadora Asistencial del municipio La Merced, como así también los fondos remitidos durante los años 2.009 y 2.010.

Silvia del C. Cruz

### 8.13

**Expte. N° 91-26.265/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a través del Instituto Provincial de Vivienda, informe lo siguiente:

1. Listado de los adjudicatarios beneficiados con un inmueble entregado por el Instituto Provincial de Vivienda en el municipio La Merced, en el período comprendido entre los años 2.007 y hasta el año 2.010; viviendas concretadas a través de los distintos programas que tiene implementado ese Instituto: Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Programa Federal de Construcción de Viviendas, Programa Mejor Vivir, Programa Mi Casa, Programa Recuperación y otros.
2. Listado de las unidades habitacionales recuperadas por ese Instituto en virtud de la falta de pago y/u otro tipo de infracciones en las que incurrieron los titulares de las mismas, detallando datos personales, fecha efectiva de la recuperación; como así también identificación de los nuevos titulares de la unidad recuperada. Período bajo análisis correspondiente a los años 2.007 a 2.010 respectivamente.
3. Cantidad de viviendas a construir en el año 2.011 en los municipios La Merced y San José de los Cerrillos, indicar tipo de vivienda, como así también plan, programa o proyecto al que pertenece.

Silvia del C. Cruz

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo los pedidos de informes; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 9

### **TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO, GIRADO A COMISIÓN**

**Sr. SECRETARIO** (Corregidor).- Expte. N° 91-26.258/10, girado a la Comisión de Salud.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el giro del expediente a la Comisión de Salud; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

Diputado Mendaña, usted me había pedido el tratamiento sobre tablas de un proyecto.

**Sr. MENAÑA.-** Sí, señor presidente. Es un proyecto de declaración donde repudiamos el atentado a un periodista.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

– Se lee.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas solicitado por el diputado Mendaña.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

Pasamos a considerar el proyecto contenido en el expediente 91-26.266/10.

## 10

### **REPUDIO AL ATAQUE SUFRIDO POR EL PERIODISTA CARLOS VILLANUEVA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **D E C L A R A**

Su más enérgico repudio al ataque sufrido por el periodista Carlos Villanueva de la localidad de San José de Los Cerrillos, propietario de FM Cerrillos y conductor de programas televisivos que se difunden por la señal de Norte Visión Satelital. Este es el segundo atentado del que es objeto el citado comunicador social, actitud que se materializó con el impacto de numerosos proyectiles de armas de fuego en la vivienda familiar del periodista. Situación que conmociona al Valle de Lerma y que pone en evidencia la intolerancia y el menosprecio hacia la libertad de expresión por parte de desconocidos que pretenden vulnerar el estado de derecho.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 11

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión del día de la fecha.

#### 11.1

##### Solicitud de incorporación de expediente

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougues.

**Sr. VILLA NOUGUÉS**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la incorporación al Acta y el tratamiento sobre tablas del expediente 90-18.931/10, proyecto que viene en revisión del Senado, que obra en Secretaría, para considerarlo al final de la misma o cuando usted disponga, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración...

#### **T.15 mag**

(Cont. Sr. Presidente).-...En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria, con la incorporación solicitada por el diputado Villa Nougues del expediente 90-18.931/10; se trata del proyecto que viene aprobado por el Senado de la Provincia relacionado a los mataderos provinciales y municipales, el cual será incorporado como último punto del Acta si así lo vota la Cámara y cuando llegue el momento de tratarlo necesitaremos poner la Cámara en comisión.

En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria con la incorporación del presente expediente; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada.

Pasamos a considerar el primer punto, expediente N° 91-26.096/10, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; por Secretaría se dará lectura.

## 12

### AUTORIZAR A LA PROVINCIA A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LOS INMUEBLES MATRÍCULAS 144.032 y 144.033, DPTO. CAPITAL Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la provincia de Salta a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Salta los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>tos.</sup> 144.032 y 144.033, del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>tos.</sup> 144.032 y 144.033 del departamento Capital, con el cargo de ser destinados exclusivamente a la construcción de una panadería y una carpintería municipal.

Art. 2º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del beneficiario mencionado en el artículo 1º y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución. Quedan a cargo del comodatario el pago puntual de todos los impuestos nacionales, provinciales, municipales, ordinarios y extraordinarios, tasas y contribuciones que graven el inmueble, como así también el pago de los servicios públicos.

Art. 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Silvio D. Arroyo – Silvia G. Romero – Luisa Salva – Manuel Chauque – Leopoldo A. Salva – Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy – Marcelo Bernad – Jorge A. Guaymas – Salvador G. Scavuzzo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el expediente 91-26.096/10, Mensaje y Proyecto de Ley: Autorizar a la provincia de Salta a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>tos.</sup> 144.032 y 144.033 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2.010.

Horacio M. Thomas – Mario O. Ángel – Manuel Chauque – Eduardo L. Leavy – Manuel D. Carbajo – Silvia del C. Cruz – Milagros del V. Patrón Costas – Juan R. Mazzone

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Mensaje y Proyecto de Ley por el cual autoriza a la provincia de Salta a

transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>ros.</sup> 144.032 y 144.033 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Julio R. De Vita –  
Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Jesús R. Villa

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Autorizar a la provincia de Salta a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>ros.</sup> 144.032 y 144.033 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña –  
Virginia M. Cornejo – Antonio R. Hucena – Eduardo L. Leavy  
– Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Municipales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.  
– El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 90-19.275/10, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; por Secretaría se dará lectura.

13

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN  
LOS INMUEBLES MATRÍCULAS 2.873 AL 2.904, DEL DPTO. CERRILLOS  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación diversos

inmuebles de la localidad de Cerrillos, con destino a la ampliación de la Escuela N° 4.069 y la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas N<sup>ros.</sup> 2.853 al 2.872, de la Manzana 54 b y Matrículas N<sup>ros.</sup> 2.873 al 2.878; 2.880 al 2.887; 2.889 al 2.894 y 2.897 al 2.904, de la Manzana 54 c, todos del departamento Cerrillos, para ser destinados a la ampliación de la Escuela N° 4.069 “Gobernador Manuel Solá” y ser adjudicados en venta a sus actuales ocupantes que posean documentación que avale operaciones de compraventa con alguno de los propietarios o sus sucesores.

Art. 2°.- Una vez que la Provincia tome posesión de los inmuebles objeto de la presente, destinará parte de los inmuebles desocupados de la Manzana 54 b a la ampliación de la Escuela “Gobernador Manuel Solá” N° 4.069. Los restantes serán adjudicados en venta, a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se encuentren ocupadas, se mantendrán como reserva para el programa de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, manteniendo el dominio la provincia de Salta.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias y los requisitos fijados en la presente a ser cumplidos por los adjudicatarios de los terrenos desocupados. Además realizará el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes mencionados en el artículo 1°, a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exenta su formalización de todo honorario, impuesto, tasa y contribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Silvio D. Arroyo – Silvia G. Romero – Luisa Salva – Manuel Chauque – Leopoldo A. Salva – Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy – Marcelo Bernad – Jorge A. Guaymas – Salvador G. Scavuzzo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>tos.</sup> 2.873 al 2.904, todos del departamento Cerrillos, para ser destinados en venta a sus actuales ocupantes y ampliación de la Escuela “Gobernador Manuel Solá” N° 4.069; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Néstor J. David – Julio R. De Vita – Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Horacio M. Thomas – Jesús R. Villa

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>tos.</sup> 2.873 al 2.904, todos del departamento Cerrillos, para ser destinados en venta a sus actuales ocupantes y ampliación de la Escuela “Gobernador Manuel Solá” N° 4.069; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo – Antonio R. Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

**Sra. CRUZ**.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley que si bien es cierto tiene como Cámara de origen el Senado,...

**T.16 csdm**

(Cont. Sra. Cruz).- ...el Senado, en la redacción del mismo tuvimos participación los tres legisladores del departamento Cerrillos.

Con este proyecto se pretende, en primer lugar, destinar un espacio para la ampliación de la Escuela Gobernador Manuel Solá y, por otra parte, regularizar la situación dominial de sus actuales ocupantes, como así también a los terrenos desocupados, con la intervención de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, se les dará el destino social para el problema habitacional de numerosos vecinos que no cuentan con un terreno o techo propio.

Creo que es oportuno reseñar muy brevemente la historia de esta escuela que se ha convertido en una institución señera en el municipio de Cerrillos. La Escuela N°

4.069 Gobernador Solá registra sus inicios documentados en el año 1.836, fecha en que se fundara una escuela de primeras letras en Cerrillos, pero se presupone su existencia con anterioridad. En 1.929 el Consejo General de Educación decide bautizarla con el nombre Gobernador Manuel Solá. El 25 de noviembre de 1.928 fue inaugurada parte inicial del actual edificio, sufriendo hasta la fecha numerosas ampliaciones y modificaciones.

En la actualidad brinda a la comunidad cerrillana un servicio que incluye Nivel Inicial, Educación General Básica, en su Ciclo 1° y 2° y 7° año del Tercer Ciclo. La comunidad educativa actual está integrada por 1.200 personas aproximadamente, entre alumnos, docentes y personal de servicio.

El crecimiento poblacional que tiene Cerrillos genera un incremento en la demanda educativa, haciendo necesaria la urgente ampliación del edificio escolar, construcción que data de la década del '20, realizada según la técnica de aquellos tiempos, que merece una pronta ampliación, lo que sólo será posible si se cuenta con los terrenos que hoy se pretende expropiar.

Insisto que votar favorablemente el presente proyecto va a generar un fuerte impacto en el bienestar y en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y de sus hijos del municipio San José de los Cerrillos.

Asimismo, señor presidente, y con el solo objeto de determinar la correcta aplicación de la presente ley y evitar cualquier eventual error respecto de la titularidad de los actuales ocupantes, solicito se incorpore al expediente documentación que está integrada por informes de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y comprobantes de pago y boletas de compra-venta pertenecientes a nueve propietarios; en total son 65 fojas. Creo que esta documentación servirá para fundamentar la aplicación del artículo 3° del presente proyecto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López.

**Sr. SOCHES LÓPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Como lo dijo la compañera diputada del departamento éste es un proyecto de ley que a pesar de que viene del Senado hace prácticamente más de un año que se está trabajando en forma conjunta: tres legisladores del departamento, el intendente y los concejales de la ciudad de San José de los Cerrillos.

Me acuerdo que cuando comenzó esta problemática eran como 50 familias que habían tomado una porción...

**T.17 eet**

(Cont. Sr. Soches López).- ...una porción, donde están actualmente; en el cual nos hicimos presentes los legisladores, los intendentes y los concejales, en ese momento llegamos a un acuerdo con el Secretario de Tierra y Hábitat, el doctor Gonzalo Bello, para ver cómo se podía ubicar a estas familias que no tenían un techo donde vivir.

Con el transcurso del tiempo, de esas 50 familias quedaron 18 y después 15 presentaron las carpetas respectivas; luego de un análisis de las tierras posibles para adjudicar a estas familias se logró que la sucesión que estaba en medio del pueblo, sean las tierras que se iban a expropiar. También se observó que ese lugar era factible porque se podían hacer tres cosas. En primer lugar, la ampliación de la escuela Gobernador Solá -como bien lo dijo la diputada Cruz-, es un establecimiento de muchísimos años en el cual la matrícula ha aumentado enormemente y no tiene capacidad para la ampliación. Con esta expropiación se podrá ampliar la escuela y así podrá tener

capacidad para aumentar su matrícula, ya que en la ciudad de San José hay únicamente dos escuelas públicas y una privada, que son insuficientes por la cantidad de chicos que hay para matricularse en estos establecimientos.

En segundo término, la adjudicación a aquellos que ya tienen el boleto de compra-venta en el cual han pagado el ciento por ciento o una parte, entonces estos adjudicatarios que tienen boleto de compra-venta, presentando el recibo de compra podrán deducir del pago indemnizatorio o bien a aquellos que van a comprar las tierras.

El tercer punto está destinado para aquellos que no tienen propiedad ni bienes a su nombre, entonces Tierra y Hábitat recibirá las carpetas correspondientes para proceder a la adjudicación.

Es por eso que solicito a todos los compañeros diputados que aprobemos este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- En consideración del Cuerpo el dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones del proyecto fundamentado por los diputados Silvia Cruz y Soches López; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

— Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º del dictamen.

— El artículo 7º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado sancionado nuevamente pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el proyecto de ley en revisión y proyecto de ley, respectivamente, contenidos en los expedientes números 90-18.856/10 y 91-24.301/10. Por Secretaría se dará lectura.

## 14

### **ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.370, REFERENTE A LAS REGLAS DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE PÚBLICO**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión y proyecto de ley del señor diputado Jorge A. Guaymás: Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.370, referente a las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

**Sr. MELLADO**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que viene en revisión del Senado tiene, conjuntamente con una iniciativa que se originó en la Cámara de Diputados, presentado por el diputado Jorge Guaymás, como objeto la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.370 referente a espectáculos públicos, la cual tiene por fin establecer la reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, en forma directa o indirecta, en explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos, de...

**T.18 mmm**

(Cont. Sr. Mellado).-...artísticos, de entretenimientos, etcétera.

Esta ley resulta de aplicación tanto a los eventos y espectáculos musicales como de entretenimiento en general, que se celebren o realicen en esos lugares en el ámbito de la provincia de Salta.

Entre otras condiciones, esta ley plantea determinados 'Requisitos' para quienes se desempeñan como personal de control de admisión y permanencia en los lugares que se realizan actividades de entretenimientos, por ejemplo, poseer dos años de residencia efectiva en el país; ser mayor de dieciocho años; haber cumplido con la educación obligatoria; presentar certificado de antecedentes penales y reincidencia carcelaria; obtener un certificado de aptitud psicológica otorgado por la institución que la autoridad de aplicación de cada jurisdicción determine, etcétera. Estas son, entre otras, las condiciones que van a hacer que estas personas puedan desempeñar el rol de guardianes o cuidadores de las personas que participan en estos espectáculos públicos.

Asimismo, se plantea una serie de 'Obligaciones' para que quienes se encuentren a cargo del cuidado y la permanencia de las personas que asistan a estos espectáculos, que deberán cumplimentar, entre otras, la de dar un trato igualitario a las personas en las mismas condiciones, en forma respetuosa y amable; cumplir el servicio respetando la dignidad de las personas y protegiendo su integridad física y moral; cumplir con las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por los titulares de los establecimientos y/o eventos; mantener iguales condiciones objetivas de admisión para todos y cada uno de los concurrentes; hacer cumplir a los concurrentes las condiciones técnicas de seguridad fijadas por la legislación vigente; en caso de ser necesario, y dentro de sus posibilidades deberán auxiliar a las personas que se encuentren heridas o físicamente incapacitadas y poner en conocimiento de la autoridad que corresponda dicha circunstancia. Asimismo, resultará obligatoria para este personal realizar la capacitación exigida para el ejercicio de la actividad.

La norma también plantea determinadas 'Prohibiciones' de quienes ejercerán este control, por ejemplo, se puede destacar que no se podrá prestar este servicio con la utilización de armas de cualquier tipo que fuere. El personal de control podrá impedir la admisión y permanencia en los lugares de entretenimiento en los siguientes casos, entre otros: cuando existieran personas que manifiesten actitudes violentas, que se comporten en forma agresiva o provoquen disturbios y/o molestias a otros concurrentes; impedir la admisión y permanencia cuando haya personas con evidentes síntomas de haber consumido sustancias alucinógenas o estupefacientes o se encuentren en un evidente estado de embriaguez.

Es decir, todo este tipo de prohibiciones, todas estas normas y condiciones para incluso la habilitación del control y la administración y permanencia en estos lugares resultan una batería jurídica a los efectos de garantizar la permanencia tanto física como emocional de las personas que participen en estos tipos de eventos.

Asimismo resulta relevante poner en evidencia que las personas que van a desempeñar esta actividad deberán realizar curso de capacitación, en el caso de controlador de locales de espectáculos públicos tendrá un mínimo exigible de determinados contenidos, por ejemplo, deberá conocer la normativa regulatoria en cuanto a las actividades en las cuales ellos están participando, es decir, deberá tener nociones de Derechos Humanos, de Derecho Constitucional, de Derecho Penal, de control de admisión y permanencia, de adicciones, entre otros contenidos que son importantes para un adecuado trato a los participantes de los eventos.

En definitiva, y para culminar, solicito a mis pares avancen y aprueben este proyecto de ley, esta norma que va a redundar en beneficio de las personas que asistan a los espectáculos públicos, imponiendo condiciones mínimas a quienes se encuentran con la guarda y el cuidado de quienes asisten a esos lugares. De este modo, podremos tener la tranquilidad y la confianza de quienes se encuentren ejerciendo esta actividad serán personas capacitadas, responsables y...

**T.19 bsr**

(Cont. Sr. Mellado).-...responsables y con obligaciones específicamente impuestas por esta ley que se propicia.

Anticipando mi voto positivo, pido a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión, en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4 y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**15**

**COMUNICACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Antes de pasar al punto 1 del Acta de Labor Parlamentaria que corresponde a Diputados, les recuerdo que los días jueves y viernes próximos en Salta tendrá lugar la XXVIII Reunión Plenaria del Parlamento del NOA, se va a desarrollar en este recinto, entre el Senado y la Cámara de Diputados, la misma dará comienzo a horas 11:00 de la mañana.

Deben asistir a esta reunión porque están nombrados en el Parlamento del NOA como titulares, los diputados Manuel Santiago Godoy, Luis Gerardo Mendaña, Alejandra Beatriz Navarro, Oscar Guido Villa Nougués y Alina Valeria Orozco; los suplentes son: Milagros del Valle Patrón Costas, Roberto Eduardo Romero, Jesús Ramón Villa, Héctor Darío Valenzuela y Román Humberto Villanueva.

Desde luego pueden asistir todos los diputados que quieran participar de dicha reunión, pero los que más tienen obligación de asistir son los cinco titulares y suplentes por la Cámara de Diputados que fueron designados para tal evento.

Pasamos a considerar el punto 1 de Diputados, ítem III del Acta, expedientes 91-26-193/10, 91-26.195/10 y 91-26.196/10 (acumulados), con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

**16**  
**MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 44, 160, 172 Y 55 DEL**  
**CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley por los cuales se modifican los artículos 44, 160, 172 y 55 del Código Fiscal de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el párrafo sexto del artículo 44 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Lo dispuesto en este artículo regirá para los agentes de retención y/o percepción sólo en el caso de que presenten la Declaración Jurada e ingresen los montos retenidos y/o percibidos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada. No regirán los beneficios dispuestos en este artículo respecto al Impuesto de Sellos”.

Art. 2º.- Modifíquese el artículo 55 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 55.- El que fuere imputado o sancionado por la Dirección por una infracción que sea pasible de clausura, por las causales antes tipificadas, podrá:

a) Abonar voluntariamente un (1) día de clausura convertible a multa equivalente de 2.000 U.T. a 20.000 U.T.

El pago voluntario importa el allanamiento liso y llano a la comprobación de la infracción, el que deberá solicitarse por escrito hasta antes de la celebración de la audiencia de defensa ante la Dirección.

Abonado el importe liquidado por la Dirección, la acción quedará extinguida.

b) Redimir la sanción aplicada por cada día de clausura impuesta con el pago de una multa diaria equivalente de 2.500 U.T. a 25.000 U.T.

La elección por parte del sancionado del instituto de redimir la sanción aplicada, importa el reconocimiento expreso de la existencia real de la infracción constatada en el acto y la renuncia a todo tipo de reclamos judiciales posteriores, relacionados con el procedimiento y con la pena aplicada, así como el de solicitar la devolución del importe de la multa a ingresar.

No efectuado el pago del monto determinado, el beneficio caducará de pleno derecho y se procederá a efectivizar la clausura, sin más trámite.

- c) Tanto en el supuesto de pago voluntario como en el caso de redimir la sanción, el interesado deberá acreditar, en oportunidad de proceder al pago, el cumplimiento actual de la normativa vigente que fuera materia de la imputación o de la sanción, salvo que el deber formal transgredido fuese, por su naturaleza, no susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción. Los días de clausura convertible a multa equivalente en Unidades Tributarias serán graduadas por la Dirección, considerando la naturaleza de la infracción constatada, el grado de reincidencia del responsable y todas aquellas circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el caso”.

Art. 3º.- Sustituir el inciso h) del artículo 160 del Código Fiscal de la provincia de Salta, por el siguiente:

“Art. 160. Inc. h).- Las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas, compañías, empresas, artistas de variedades, circos, parques de diversiones o similares, referidas a espectáculos públicos y bailes”.

Art. 4º.- Modifíquese el primer párrafo del artículo 172 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Son contribuyentes del impuesto establecido en este Título los mencionados en el artículo 15 de este Código y los fideicomisos constituidos en el país conforme a las disposiciones de la Ley 24.441 que ejerzan una o más actividades gravadas a que se refiere el artículo 159”.

Art. 5º.- Agréguese como quinto párrafo del artículo 172 del Código Fiscal, el siguiente texto:

“Tratándose de fideicomisos, el gravamen será liquidado e ingresado por los fiduciarios, quienes asumen la calidad de responsables solidarios”.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 7º.- De forma.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Julio R. De Vita –  
Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Jesús R. Villa

(2)

Cámara de Diputados:

36

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los proyectos de ley (acumulados) del señor diputado Alfredo A. Petró: Modificar los artículos N<sup>tos.</sup> 44, 160, 172 y 55 del Código Fiscal de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Pedro Mellado – Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo –  
Antonio R. Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

**Sr. PETRÓN**.- Señor presidente, este proyecto de ley trata sobre una modificación al Código Fiscal de la Provincia, que es el que rige la relación entre el Estado y los contribuyentes. Esa relación es bastante dinámica porque la propia actividad económica de la Provincia, las nuevas relaciones comerciales que surgen entre los contribuyentes y demás hace que muchas veces haya que repasar este Código y hacer las modificaciones o adecuaciones, inclusive modernizaciones, como para mantenerlo actualizado, vigente y acorde a la realidad que vive la actividad comercial local.

Es así que creo oportuno y conveniente hacer algunas modificaciones que son las que estoy planteando incorporar al Código. La primera tiene que ver con el artículo 44 del Código Fiscal, que forma parte del Título VIII, y hace referencia a las infracciones, obligaciones y deberes fiscales de los contribuyentes. En este punto en particular hay una clasificación de contribuyentes que contempla o incluye a los denominados...

**T.20 ive**

(Cont. Sr. Petró).-...a los denominados Agentes de Retención y/o de Percepción, que son los contribuyentes que tienen -podríamos decir- una doble carga, porque no sólo deben pagar los tributos que les corresponden por su actividad comercial específica sino que también deben colaborar con el Estado reteniendo un porcentaje de las operaciones que obtienen de sus proveedores o clientes y que sean gravadas por algún tributo de la Provincia. Esta carga pública mantiene alguna relación con la magnitud de los movimientos económicos que ellos tienen, con la actividad en sí, o también con la cantidad de contribuyentes con los sostienen esa relación comercial.

Estos contribuyentes que, como les comentaba, tienen una doble imposición, por así decirlo, tampoco contaban con nada que los proteja o los contemple con relación a los plazos que tienen para cumplir con la segunda carga, que es la de ser agentes de retención y/o percepción. Al respecto, este Título VIII que estamos contemplando ahora cuyo artículo 44 especificaba los casos en particular en donde podían no sufrir multas y penalidades, y si me permite, señor presidente, voy a leer el primer párrafo que estamos modificando...

– Asentimiento.

**Sr. PETRÓN**.- El artículo 44 vigente, que es el que estamos modificando, dice: “En caso de presentación espontánea del contribuyente no será de aplicación lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39”. Estos artículos hacen referencia a multas e imposiciones que pesan sobre los contribuyentes que son agentes de retención y/o percepción. Este artículo 44, en su último párrafo, habla de que los agentes de retención y/o de percepción no están incluidos dentro de las excepciones que establece, y esa es la modificación que quiero hacer al respecto.

En este artículo 44 es donde estamos previendo un plazo de diez días hábiles para que los agentes de retención y/o de percepción ingresen los montos retenidos y las declaraciones juradas específicas; es una demanda de este tipo de contribuyentes de hace muchos años cuya contemplación se ha dilatado en la modificación del Código, y estimo que es oportuno que lo hagamos lo antes posible.

La segunda modificación, que introduzco en el artículo 2º del proyecto de ley en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habla sobre lo establecido en el artículo 55 del Código Fiscal, que forma parte del Capítulo I, y que hace referencia a clausuras. En este caso en particular, lo que estamos proponiendo es mejorar y simplificar la aplicación de este tipo de castigos, previendo la posibilidad del pago espontáneo y también la de redimir con el pago de una multa los días de clausura.

Al respecto, está visto en la relación diaria del Fisco con el contribuyente que no siempre la clausura es el remedio más efectivo para el fin último que tiene el sistema fiscal de la Provincia, que es incorporar la actividad económica a la legalidad y al pago de los tributos que establece la Constitución. En este caso, entonces, se está proponiendo una solución intermedia antes de llegar al efectivo cierre del local comercial o de servicios del que se trate.

Se proponen alternativas, una es la presentación espontánea, el reconocimiento de la infracción y el pago de una multa convertible en unidades tributarias que también se están especificando dentro del nuevo artículo 55, que no estaba previsto. Y en el caso de que no sea espontánea la presentación, si ya se llega al litigio y estableciendo esa relación se lo da como culpable al contribuyente, también se le ofrece la posibilidad de redimir ese castigo a través del pago de una multa que quedará a criterio de la Dirección General de Rentas. En el proyecto de ley se establece que la conversión de ese castigo en unidades tributarias o multas va a ser graduado y para ello necesitarán tener en cuenta la naturaleza de la infracción constatada, el grado de reincidencia del responsable y todas aquellas circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el caso.

En el artículo 3º...

#### **T.21 shs**

(Cont. Sr. Petró).-...artículo 3º del dictamen estamos proponiendo una modificación al inciso h) del artículo 160 del Código Fiscal, este artículo está contemplado dentro del Título Segundo del Código que se refiere al Impuesto de las Actividades Económicas, dentro de ese Título hay un Capítulo I que habla del hecho imponible y en su consideración hay un artículo especial, el 160 en donde establece cuáles son las contemplaciones con respecto al requisito de habitualidad que requiere el Impuesto a las Actividades Económicas. Éste, entre de los varios requisitos que contempla para considerarlo a uno contribuyente, tiene que ver con la habitualidad del ejercicio de la actividad económica que uno realice.

El artículo 160 estipula que no será necesario el requisito de la habitualidad respecto a las actividades que sean realizadas dentro de la Provincia y que se enumeran a continuación, en ella el inciso h) contempla la actividad no eventual que tiene que ver con los espectáculos públicos y los bailes, específicamente, en ese punto no está bien aclarado cuáles son las personas, los contribuyentes que van a ser responsables del pago del tributo de la Actividad Económica porque solamente cuando hace la clasificación dice lo siguiente: “inciso h) Las actividades realizadas por compañías, empresas, artistas de variedades, circos, parques de diversiones o similares, referidas a espectáculos públicos y bailes”. Como usted entenderá, señor presidente, clasificar a los contribuyentes como compañías, empresas, artistas de variedades no está lo suficientemente claro al momento de establecer por ejemplo las empresas unipersonales.

Entonces en este caso lo que estamos proponiendo es una modificación a ese texto que lo único que se está agregando es “personas físicas o jurídicas”, es decir el nuevo inciso h), del artículo 160 quedaría: “Las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas, compañías, empresas, artistas de variedades, circos, parques de diversiones o similares, referidas a espectáculos públicos y bailes”. Esa es la modificación concreta que tiene que ver con el artículo 160.

Con respecto a la última modificación que propongo tiene relación con lo que es el artículo 172 del Código Fiscal, éste está contemplado en el Capítulo III que habla de los contribuyentes y demás responsables contribuyentes de convenios multilateral. El artículo 172 se refiere específicamente a cuáles son los contribuyentes del impuesto, los mínimos, los intereses y la discriminación de actividades. La primera modificación que propongo tiene que ver con el primer párrafo de ese artículo 172 en la que creo necesaria la inclusión de los fideicomisos dentro de los contemplados como contribuyente del Fisco.

Actualmente el primer párrafo del artículo 172 dice: “Son contribuyentes del Impuesto establecido en este Título los mencionados en el artículo 15avo. de este Código que ejerzan una o más actividades gravadas a que se refiere el artículo 159”. Con el agregado que estoy proponiendo ese primer párrafo quedaría de la siguiente manera: “Son contribuyentes del Impuesto establecido en este Título los mencionados en el artículo 15 de este Código y los fideicomisos constituidos en el país conforme a las disposiciones de la Ley 24.441 que ejerzan una o más actividades gravadas a las que se refiere el artículo 159”.

También como artículo 5º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto estoy proponiendo una modificación, en realidad es el agregado de un quinto párrafo a este artículo 172 del Código Fiscal, el que quedaría redactado de la siguiente manera: “Tratándose de fideicomisos el gravamen será liquidado, ingresado por los fiduciarios quienes asumen la calidad de responsables solidarios”. Como usted sabe, señor presidente, dentro de los contratos de fideicomiso la figura del administrador de éste está representado por el fiduciario y creemos que es la persona más identificable como para que haga el papel de responsable solidario.

Siendo éstas las modificaciones, señor presidente, creo que realmente...

**T.22 mag**

(Cont. Sr. Petró).-...que realmente adecuan el Código Fiscal a una realidad que requiere de estas modificaciones. Es por eso que pido el apoyo para la aprobación de este proyecto de los diputados de esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, simplemente para anticipar que voy a votar en general a favor y en forma negativa el artículo 1º de este proyecto de ley, dado que me parece excesivo y que en el giro de grandes empresas que hacen retención de impuestos, es una suerte de crédito permanente -pienso que hubo poco debate- y me parece que no corresponde. Así que, reitero, el artículo 1º voy a votarlo en forma negativa.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- O sea que usted lo aprueba en general y cuando llega el momento de la votación en particular va a votar en forma negativa el artículo 1º.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar el artículo 1º.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del dictamen.
- El artículo 7º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N<sup>ros.</sup> 91-24.390/10, 91-25.981/10 y 91-26.194/10 (acumulados), con dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; por Secretaría se dará lectura.

## 17

### **CREACIÓN DE UNA COBERTURA MÉDICO-ASISTENCIAL POR ACCIDENTES ESCOLARES**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley expedientes N<sup>ros.</sup> 91-24.390/10, 91-25.981/10 (acumulados) de los señores diputados Mariano San Millán, Sergio A. Sajia, Manuel S. Godoy y Eduardo A. Ramos y expediente N° 91-26.194/10 del señor diputado Alfredo A. Petró, por medio de los cuales se solicita: “La creación de una Cobertura Médico-Asistencial por Accidentes Escolares”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los mismos y su aprobación, según el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

## **L E Y**

Artículo 1º.- Créase una Cobertura Médico-Asistencial por Accidentes Escolares con el objeto de atender las prestaciones médico-asistenciales que demanden los alumnos comprendidos en el Sistema Educativo de la provincia de Salta, con motivo y en ocasión de accidentes que ocurran durante la prestación de los servicios y acciones educativas que integran el Sistema Educativo Provincial de gestión pública y privada, conforme la reglamentación que se dictará a estos efectos.

Art. 2º.- Los gastos que originen la cobertura creada por esta ley se financiarán con:

- a) El aporte anual que realizarán los padres, tutores o encargados de los alumnos abarcados por esta ley, cuyo monto y oportunidad será establecido según reglamentación.
- b) Con el recupero de los gastos efectuados; cuando corresponda al Estado repetir contra alguna obra social, compañía de seguro u otra institución o persona física o jurídica, que tenga responsabilidad en lo ocurrido y/o tenga contratado bajo cualquier figura un resarcimiento económico o asistencial de cualquier índole que ampare al accidentado en cuestión.
- c) El remanente necesario para atender las obligaciones generadas por esta ley serán atendidas con la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación.

Art. 3°.- Para contar con esta Cobertura, cada alumno deberá haber cumplimentado correctamente las exigencias de matriculación, asistencia regular a clases y que la contingencia se encuadre en lo dispuesto por la presente ley. El pago del aporte no será obligatorio para los padres de escasos recursos en los parámetros que establezca la reglamentación.

Art. 4°.- Las contingencias amparadas deberán ocurrir en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) En el trayecto de ida y vuelta al establecimiento educacional, cualesquiera sea el medio de locomoción que empleare.
- b) Durante la permanencia en el establecimiento educacional, dentro de los horarios establecidos, sea en clase, juegos o recreos.
- c) En toda actividad organizada y vigilada por sus autoridades, fuera o dentro del establecimiento educacional.

Art. 5°.- La Cobertura Médico-Asistencial comprende los gastos necesarios para una correcta atención médica y sanatorial, que incluye todas las prácticas y especializaciones medicinales, farmacológicas, protésicas, gastos de traslados y demás necesarios para la pronta recuperación del alumno. En su caso, corresponde también cubrir los gastos de sepelio.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación celebrará los convenios que considere necesarios a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Art. 7°.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 45 días desde su sanción.

Art. 8°.- Anualmente el Presupuesto General de la Provincia deberá prever una partida en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Educación para atender las necesidades de la presente ley.

Art. 9°.- Deróguense las Leyes 5.110 y 7.609.

Art. 10.- De forma.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Mariano San Millán – Fani A. Ceballos – Silvia G. Romero  
– Carlos E. Figueroa Guardo – Pedro Mellado – Sergio A.  
Sajja – Román H. Villanueva

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de ley expedientes N<sup>ros.</sup> 91-24.390/10, 91-25.981/10 (acumulados) de los señores diputados Mariano San Millán, Sergio A. Sajja, Manuel S. Godoy y Eduardo A. Ramos y expediente N° 91-26.194/10 del señor diputado Alfredo A. Petró, por medio de los cuales se solicita “La creación de una Cobertura Médico-Asistencial por Accidentes Escolares”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010

Oscar G. Villa Nougés – Omar A. Soches López –  
Salvador G. Scavuzzo – Jorge A. Guaymás – Alejandra B.  
Navarro – Silvia del C. Cruz – Cristina del V. Lobo – Jorge  
A. Gallardo – Guillermo M. Durand Cornejo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley referentes al Seguro Escolar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010

Alfredo A. Petró – Mariano San Millán – Julio R. De Vita –  
Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Jesús R. Villa

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Sergio A. Sajja, Mariano San Millán, Alfredo A. Petró, Manuel S. Godoy y Eduardo A. Ramos, referentes al Seguro Escolar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010

Pedro Mellado – Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo –  
Antonio R. Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Gracias, señor presidente.

Para este tema se han presentado tres proyectos, uno de autoría del diputado Sajja y coautores los diputados Godoy y Ramos; otro del diputado Petró y el tercero de quien les habla. Como primera medida, al momento de emitir el dictamen se ha tomado la decisión de acumular los tres proyectos y en segundo lugar se propone un nuevo proyecto, ya que teníamos...

**T.23 csdm**

(Cont. Sr. San Millán).- ...que teníamos desde el año '76 la Ley 5.110 dictada por el Gobierno de Facto de Gadea y posteriormente una reforma que había hecho esta Cámara, la Ley 7.609. Pero habían acontecido muchos cambios, en primer lugar el hecho de que no sea más Instituto Provincial de Seguros y que pase a ser Instituto Provincial de la Salud de Salta; en segundo lugar, que no exista el Instituto como una Compañía de Seguros sino como un ente que únicamente presta los servicios de salud en la provincia de Salta. Entonces, esta reforma que no es para nada menor, hace necesario el cambio de esta ley.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. de Vita.

**Sr. SAN MILLÁN.**- Además, históricamente se venían produciendo algunos déficit o las prestaciones eran superiores a los cobros que se realizaban a los padres de los alumnos para este Seguro, por ende se pone en cabeza del Ministerio de Educación, en el Poder Ejecutivo, la responsabilidad de financiar con su Presupuesto las diferencias que hubiere entre las prestaciones brindadas y los cobros que se puedan realizar.

Señor presidente, lo que pretende este proyecto de ley es actualizar el servicio que se presta en nuestra Provincia, ya sea a través del Instituto Provincial de Salud de Salta o de cualquier otra institución, sea un llamado a licitación o lo que fuera, tanto para los establecimientos de gestión pública como privada, porque todos sabemos que la responsabilidad es de la institución. O sea que si son de gestión pública la obligación es del Ministerio de Educación y si es privada del establecimiento privado, pero no pueden dejar de tener este servicio. Por lo tanto, reitero, es una obligación que ya sea a través del Ministerio de Educación o de las instituciones privadas, que hayan sido controladas por la Dirección de Gestión Privada, se cuente con este servicio, o sea la cobertura médico-asistencial para los accidentes escolares.

La cobertura debe ser lo más amplia posible; tan es así que hemos llegado a poner hasta los gastos de sepelio, Dios no permita tener que utilizarlo, pero en caso que sucediera se debe estar protegidos ante cualquier eventualidad que pudiera llegar a suceder en nuestros establecimientos.

En pocas palabras, éste es un proyecto de ley totalmente actualizado de un servicio que se viene brindando desde hace muchísimos años no muy bien por parte del Instituto Provincial de Seguros y posteriormente por el Instituto Provincial de Salud de Salta, pero también hay que reconocer que los costos de la prestación de este servicio siempre fueron superiores al monto que se obtenía de lo que se cobraba a los alumnos. Nosotros en la última reforma hemos ampliado la cobertura, ¿a quién la hemos ampliado? A todas las personas que de acuerdo a la Ley de Educación de la Provincia demanden el servicio educativo en Salta. Por ende –volviendo a los costos– es mayor el costo de acuerdo a la reforma que hiciéramos el año pasado.

Le pido a los señores diputados que acompañen la aprobación de este proyecto de ley y asimismo solicito, en caso de ser afirmativa, que el Senado trate esta norma a la mayor brevedad para que sea ejecutada a partir del próximo año lectivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

**Sr. SAJIA.**- Gracias, señor presidente.

Después de tantas idas y vueltas finalmente estamos tratando este tema; son tres proyectos acumulados. La verdad...

#### **T.24 eet**

(Cont. Sr. Sajia).- ...La verdad es que veníamos tratando de modificar la antigua Ley N° 5.110, que hacía referencia específicamente al Instituto Provincial de Seguros, no importa que hoy se llame Instituto Provincial de la Salud, ya que los servicios se vienen dando a través de éste.

¿Qué es lo que pretende esta ley? Tener un fondo, pero que sea manejado por el Departamento Ejecutivo; en última instancia, la ley autoriza a firmar un convenio, no sabemos si se lo hará con una empresa privada o con nuestro Instituto Provincial de la Salud. El hecho importante es que la Provincia, a través del Ministerio de Educación, efectuará la contratación de la empresa, prestataria del servicio para todos los alumnos de Salta.

La ley contempla a todas las acciones educativas, sea de la educación pública y privada, cuando se reglamente imagino que dirán algunos de la privada 'no queremos estar' y tendrán su propio seguro. De esta manera vamos a ir avanzando a fin de mejorar esta norma y sacándole, ya sea al Interventor o al Presidente del IPSS, el problema de estar utilizando dinero de sus afiliados en algo que realmente no les corresponde; por lo tanto le estamos dando potestad al Departamento Ejecutivo para hacer los convenios necesarios. Y vamos a tratar de utilizar algunos puntos importantes que figuran en la anterior ley para garantizar a los estudiantes, que si llegaran a tener algún problema, van a ser muy bien atendidos.

También fue importante la charla que mantuvimos con los autores del proyecto, cuando el diputado Petrón planteaba que el Estado debe recuperar ciertos gastos ocasionados en casos de accidente escolar, ver si hay empresas privadas de por medio que deberían intervenir y así, reponer el dinero que ha utilizado para atender la salud de algún estudiante. Sería interesante también que aprobáramos este proyecto hoy para enviarlo inmediatamente al Senado y, si éste tiene la buena voluntad de sancionarlo pronto, podríamos aplicarlo ya convertido en ley en el ciclo lectivo del año que viene, lo que sería muy importante tanto para el IPSS como para la Provincia y los estudiantes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Petrón.

**Sr. PETRÓN**.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a lo ya expresado por los compañeros diputados San Millán y Sajia porque considero que han resumido, sintetizado y dejado bien en claro cuáles son las intenciones, no sólo la modificación de una vieja ley sino el establecimiento de parámetros de una nueva relación entre este servicio que está brindando el Estado a todos los alumnos que forman parte del sistema educacional de la Provincia. Era tan necesaria esta modificación de la realidad del llamado seguro escolar que su tratamiento requería, definitivamente, de una nueva ley por los argumentos que ya han expuesto los compañeros diputados.

En la antigua ley -como bien lo han manifestado- era tanta la referencia que se hacía a un seguro que se tornaba muy complicado defender por parte del Estado salteño a los conflictos que, por ahí, se originaban en estudios de abogados o en tribunales que no entendían cuál era el espíritu real de lo que el Estado provincial quería brindar a sus educandos, y creo que no existe en todo el país este tipo de servicio y de atención.

Cuando uno analiza la ley del proceso, del año '77, y lee palabras como 'seguro escolar', 'Instituto Provincial de Seguros', en su artículo 1º, o en el artículo 4º dice que

las indemnizaciones se abonarán de acuerdo a las normas vigentes; no está hablando de un servicio de atención a los accidentes escolares, sino que se está haciendo más referencia a una...

**T. 25 mmm**

(Cont. Sr. Petrón).-...a una relación entre un asegurador y un asegurado.

Cuando el artículo 5° de la vieja ley establece el pago de los beneficios que acuerde este seguro lo hará efectivo el Instituto Provincial, tampoco atiende una verdadera realidad que es la que vivimos desde hace varios años en Salta.

En definitiva, a fin de preservar este servicio que ha sacado de apuro y ha solucionado desgracias y accidentes en el caso de muchos chicos de la Provincia durante mucho tiempo, creemos que este proyecto de ley viene a normalizar esta situación no hablando ya de un seguro, sino de un servicio, de una 'Cobertura médico-asistencial por accidentes escolares', tal como se denomina este proyecto de ley, donde queda claramente establecido que abarca a todos los alumnos que están contemplados dentro de la Ley de Educación que hemos aprobado no hace muchos meses.

También contempla todas las actividades que están previstas de estos educandos dentro de las actividades, repito, en la Ley de Educación, aclara perfectamente que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación, que determinará cuál será la mejor contratación y con qué entidad se daría la relación más conveniente tanto en los papeles como económica para brindar este tipo de servicio que ya es un derecho adquirido por parte de todos los escolares de esta Provincia.

Asimismo establece claramente cuáles son los servicios que se tienen que prever para la atención de las contingencias que siempre deben tratarse de accidentes.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer el artículo 5° que se refiere a lo siguiente:

– Asentimiento.

**Sr. PETRÓN.**- “La cobertura médico-asistencial comprende los gastos necesarios para una correcta atención médica y sanatorial que incluye todas las prácticas y especializaciones medicinales, farmacológicas, protésicas, gastos de traslados y demás necesarios para la pronta recuperación del alumno”. Ése es el objetivo primordial de esta ley y que más allá de que quién preste el servicio deberá atender que la contratación que se lleve a cabo debe lograr los resultados establecidos en el artículo 5°.

Otra modificación importante que estamos realizando en esta ley que tiene que ver con la financiación del sistema, más allá del aporte anual que deben realizar los padres que puedan y estén en condiciones de hacerlo, el inciso b) del artículo 2° se refiere claramente a la obligación que tendrá el Estado que más allá de primero atender la desgracia de los accidentes escolares que puedan ocurrir, atenderla sin dudar, sin preguntar, sin establecer condicionamientos en cuanto a que si se trata de un niño con recursos o no, si tiene obra social o no, si tiene seguro particular o no; debe prevalecer primero la atención de la salud de ese niño para su pronta recuperación.

Eso no debe distraer a que el Estado tiene también que recuperar el gasto que hace a dicha atención, investigando, interiorizándose sobre cuáles fueron las circunstancias de tal accidente y sobre eso contemplar si no hay una obra social de por medio que debe hacerse cargo de la atención del escolar, si no hay una empresa de seguros que debe atender también la desgracia dependiendo del lugar de donde aconteció, si no hay alguna otra institución, persona física o jurídica que tenga responsabilidad de lo ocurrido para también repetir contra esa persona física o jurídica, de manera tal de conseguir los recursos que alimenten a este sistema y le den la

solvencia suficiente como para que pueda seguir perdurando en el tiempo y dándole la cobertura necesaria para que deje al chico en iguales o mejores condiciones a las anteriores al siniestro sufrido.

Por todas estas razones, solicito al igual que mis pares el apoyo a esta iniciativa por parte de esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la acumulación de los expedientes y su aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad. ...

## **T.26 bsr**

(Cont. Sr. Presidente).- Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular.

- Se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, todos del dictamen.
- El artículo 10 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## **18**

### **MOCIÓN DE ORDEN**

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- En consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio formulada por el señor diputado San Millán; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobada.

Esta Presidencia otorga un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 28'.
- A la hora 15 y 12'.
- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Se reinicia la sesión.

Pasamos a considerar los proyectos de ley contenidos en expedientes N<sup>tos.</sup> 91-23.386/09 y 91-26.113/10 (acumulados), con dictamen de las comisiones de Derechos Humanos y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

**INSTITUIR EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE EN EL ÁMBITO DE LA  
PROVINCIA DE SALTA COMO “DÍA PARA LA PREVENCIÓN  
DE ABUSO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el Expte. N° 91-23.386/09, proyecto de ley de la señora diputada Mónica L. Petrocelli, y el Expte. N° 91-26.113/10, proyecto de ley de la señora diputada Virginia M. Cornejo: Instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la prevención de abuso en niñas, niños y adolescentes” en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Mónica L. Petrocelli – Roberto Poclava – Antonio R. Hucena  
– Carlos F. Morello – Gustavo E. Cea – Mariano San Millán

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expte. N° 91-23.386/09, proyecto de ley de la señora diputada Mónica L. Petrocelli, y Expte. 91-26.113/10, proyecto de ley de la señora diputada Virginia M. Cornejo: Instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la prevención de abuso en niñas, niños y adolescentes” en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2.010.

Pedro Mellado – Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo –  
Antonio R. Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Institúyase el día 19 de Noviembre de cada año como “Día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la provincia de Salta, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Art. 2°.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley, el Gobierno de la provincia de Salta propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Art. 3°.- Se dispondrá a los fines de la presente ley la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Art. 4°.- De forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI.**- Señor presidente, si bien es cierto que el día 19 de abril está considerado en el mundo como “Día Internacional contra el Abuso Infantil”, con el mismo objetivo enmarcado en este proyecto de ley, creo necesario que se establezca en el ámbito provincial un día específico para hacer fuertes campañas de concientización sobre esto que es un flagelo que ocurre minuto a minuto no sólo en los hogares salteños, sino en todo el mundo. Los niñitos y niñitas que sufren este abuso, en la gran mayoría de los casos no se animan a hacer la denuncia por temor al abusador, sobre todo si el mismo se encuentra en el ámbito familiar, o tal vez puede ejercer poder sobre esa criatura en el ámbito de la escuela, del trabajo en el caso de los adolescentes, porque también están contemplados.

En el Poder Judicial de Salta las carpetas con casos sobre violencia familiar tapan los despachos de los jueces, y se circunscribe en la gran mayoría de los casos a violencia silenciosa de abuso...

**T.27 ive**

(Cont. Sra. Petrocelli).-... de abuso contra los niños que luego se convierte en el terror de la muerte de la madre, de los hermanos, o de todo el grupo familiar. ¿Cómo quedan esos niños después de haber sido abusados, de haber perdido la inocencia aún cuando - probablemente- los primeros tiempos no se dan cuenta totalmente de lo que están pasando? Con una herida para toda la vida, con un trauma que no superan conscientes en sesiones con un psicólogo o un psiquiatra, es un daño que no se va y queda de por vida.

Eso afecta luego la conformación de una familia, el desarrollo pleno de su sexualidad, y por supuesto que es una actitud que puede repetirse con los hijos o los nietos. ¿Cuántas veces hemos visto casos y denuncias de chicos que son hijos de los padres de sus madres?, porque ese hombre abusó de su hija, son hijos los que deberían ser nietos. Es alarmante esta situación porque hay en los niños una total indefensión, no tienen cómo defenderse y probablemente muchas mujeres, cuando el hombre es el único sostén del hogar, aunque conocen la situación que tienen en su casa temen hacer la denuncia, para que este hombre no se vaya dejándolas sin el sustento, sin el que mantiene el hogar.

Por otro lado, hay mucha oferta de todo lo que está relacionado con el despertar temprano a una sexualidad que los chicos hoy -quizás en forma inocente- descubren a través de internet, aún cuando existen horarios, aún cuando se les instalan prohibiciones en las máquinas, aún así, siempre hay algún personaje nefasto que logra contactar a los chicos y a los adolescentes a través de internet, y comienzan así una carrera que puede terminar, en el caso de las nenas, en la prostitución.

Es importante empezar a hablar, a despojarnos de los tabúes, a no justificarnos diciendo ‘de esto no se habla’, a no escandalizarnos de lo que pasa en la sociedad, en la comunidad; es tiempo de comenzar a tomar decisiones y acciones que puedan hacer prevención, que creo que es lo más importante. Los chicos tienen que saber, debemos decirles todo y realizar en las escuelas y a través de los medios de comunicación, promoción, prevención y atención con los niños, indicándoles la forma en que tienen que cuidarse y la manera en que deben denunciar si son objeto de estos maltratos. Estamos viviendo en un mundo muy complejo y esto no ocurre únicamente en las ciudades superpobladas, no, sucede en todos los rincones de la Provincia y del mundo.

Decir estadísticas,...

**T.28 shs**

(Cont. Sra. Petrocelli).-...estadísticas y cuántos niños hacen la denuncia una vez que han sido violados una y otra vez, es una historia que ustedes conocen, no voy a contar

nada nuevo, lo más importante aquí es que cuidemos el futuro que son los chicos y los adolescentes, intentemos -por lo menos- con campañas de prevención y hablando de lo que no se habla de que se tome conciencia, incluso los adultos porque hay gente grande con la mente enferma y tal vez puedan entender que el mundo debe funcionar de otra manera. Tratar de rehabilitar a quienes quizás lo han hecho una vez y tienen que entender que no pueden repetir la historia con un hijo, con el otro y el otro.

Hay que concientizar a los chicos y también a los adultos, a los niños para que sepan defenderse y denuncien; a los adolescentes para que no caigan en la trata, en el abuso de degenerados, de sinvergüenzas y a los adultos para que empecemos a vivir una sexualidad más sana y menos retorcida, sobre todo para entender que los niños no se recuperan después de un abuso provenga de donde provenga.

En las noticias vemos muchas veces que los niñitos son abusados en los baños de las escuelas por otros compañeritos más grandes. Entonces, es muy importante hablar de lo que no nos gusta, de lo que es difícil, duro y lacerante, es la suciedad que quisiéramos esconder debajo de la alfombra; hay que empezar a hablar de estas cosas, señor presidente, para vivir en una Provincia y un mundo más sano, con mentes más tranquilas y con chicos que tengan la posibilidad de crecer, tener una niñez feliz, para luego ser hombres y mujeres triunfadores, que puedan formar su familia, hacer una carrera y liberarse de ese trauma que tienen muchos y que callan por vergüenza.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero agradecer la participación del presidente del bloque Justicialista - el 'gringo' Mendaña para nosotros- en este proyecto, no sólo por su compromiso actual sino por el posterior, ya que son muchos los temas que tenemos que trabajar con relación a esta problemática que cada día se desnuda más, señor presidente, señores diputados.

Ésta es una iniciativa que ha llegado a la Cámara y yo decía en la oportunidad que acá aprobábamos la creación de un Registro de Violadores que me parecía bien que lo creemos, pero que había que empezar a trabajar en prevención, señores, porque realmente es lo que va a evitar que tengamos un abultado registro de personas con estas características y esto me llevó a mí, junto con la diputada preopinante evidentemente, a preocuparnos por un tema de esta naturaleza.

Este 19 de noviembre que en la Argentina se ha instrumentado a través de la Ley Nº 26.316 como el Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños y Niñas Adolescentes, la Fundación "Así No"...

**T.29 mag**

(Cont. Sra. Cornejo).-...“Así No” viene realizando una campaña en toda la República Argentina para que las provincias saquen su propia ley, designando cada 19 de noviembre como el Día de la Prevención, una palabra que para mí es central y que muy pocas veces se la escucha. Prevenir es lo importante.

Esta Fundación hizo llegar aquí esta iniciativa a través del Intendente Isa, de personas que están íntimamente ligadas a esta Cámara -bueno, ahora no tengo los nombres-, para que trabajemos en este sentido. A mí realmente me da satisfacción saber que esto que hoy vamos a aprobar significa un compromiso de todos nosotros en un tema tan aberrante. Así que esta demostración, este dictamen favorable a un proyecto de

esta naturaleza, que realmente se constituye en una expresión política de esta Cámara en empezar a trabajar en un tema, como les decía, de esta naturaleza, es importantísima.

Esta Fundación nos hace llegar dentro de sus fundamentos muchas consideraciones, dentro de las cuales sería bueno hacer mención a algunas de ellas, por ejemplo, nos dice que ‘abuso’ no es lo mismo que ‘violencia’; muchas veces hemos trabajado aquí sobre lo que es la violencia, a la mujer, a la niñez, etcétera.

Esta fecha elegida como Día de la Prevención, es anterior al 20 de noviembre, día en que se reconocen los Derechos de los Niños, para poner en evidencia los problemas de los abusos, el perjuicio de la infancia. Pero este 19 de noviembre que vamos a designar aquí habla específicamente de la prevención contra el abuso sexual que va mucho más allá del maltrato o de la violencia física que puedan recibir nuestros niños ¿Y por qué abuso? Porque el abuso lo produce una persona fuerte que hace justamente uso de esta fuerza que muchas veces le da la edad, con su condición física, contra alguien que no se puede defender; eso tal vez para mí sería lo más central, ‘se produce contra alguien que no se puede defender’.

Aquí se habló algo de estadísticas. Señores, yo tengo presentado otro proyecto de ley –que sin duda lo vamos a trabajar el año que viene– que ya es central, es para crear en la Provincia un programa de prevención y detección temprana de delitos contra la integridad sexual y también de asistencia a la víctima de delitos contra la integridad sexual.

Trabajar en temas de esta naturaleza desnuda una serie de falencias que tenemos en la organización de la Justicia en este sentido y estos son los temas de fondo que trabajaremos en esta Cámara, sin duda con el compromiso de todos ustedes, porque me parece muy importante. No solamente tenemos que ‘declarar los días’, sino que, como representantes de la gente y en búsqueda de las soluciones a los problemas que enfrentamos en el día a día, debemos trabajar para encontrar las respuestas a las problemáticas que uno lee o ve.

¿Y por qué digo que uno lee? Porque todos quedamos espantados cuando leemos un diario o una noticia, donde nos...

### **T.30 csdm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...donde nos enteramos lo que ha pasado con una criatura a quien una persona, por la fuerza, la ha sometido durante años. La última noticia que leí decía algo de un padre que habría sometido a su hija durante 30 años, ¡fue padre-abuelo de 10 niños! Éstas son las cosas que, a través de nuestro compromiso, tenemos que trabajar para e-vi-tar.

Yo he realizado varios pedidos de informe respecto a este tema. La Corte de Justicia de Salta, por ejemplo, me contestó que ellos tienen 5.064 causas por delitos sexuales en el Distrito Centro; en el Norte, o sea Orán, 679; en la zona de Tartagal, 709; en el Distrito Sur, Metán, 483. ¿Saben algo? Lo más terrible de todo es que dicen que 6.935 causas por delitos sexuales son cometidas por personas mayores de edad y de todas éstas, solamente 992 por menores. Esto es lo más tremendo, ¿por qué? Porque se aprovechan de la inocencia, de la falta de posibilidad de poderse defender de estos sujetos que producen estas acciones aberrantes.

Realmente siento una entera satisfacción al saber que hoy se va a aprobar un proyecto de esta naturaleza. Mi compromiso para con esta Fundación que viene trabajando, alertándonos y dándonos herramientas para que podamos avanzar en estos temas, es seguir adelante en los demás proyectos que tendremos que aprobar para que podamos prevenir a las criaturas de las cosas espantosas que muchas veces les pueden hacer los mayores.

Con respecto a esto, por último, también tengo aquí en mis manos algo muy importante e interesante que quiero compartir con ustedes, yo voy a sacar fotocopia y se las voy a hacer llegar. Una persona, cuyo nombre es Miguel Carlos Chávez, instrumentó un sistema de señas para que quien está sufriendo algún tipo de abuso de esta naturaleza y no se pueda comunicar pueda hacerlo conocer, a través de señas simples, e indicarnos qué es lo que le está pasando.

Como les decía, muchos son los temas para trabajar a partir de aquí; sin dudas que con este puntapié inicial el año venidero buscaremos más soluciones para esta problemática que no tengo la más mínima duda que a todos nos preocupa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a este proyecto, porque todo lo que se haga, para que quienes tienen este vicio por lo menos sientan miedo, creo que redundará en bien de nuestra sociedad.

Cuando era diputado nacional hice un estudio bastante profundo con respecto a la castración química, método que ahora se está aplicando en varios lugares, incluso en Europa ya se lo estaba utilizando.

En su momento hice numerosos análisis de varios casos y es verdad lo que dijeron las diputadas preopinantes que dejan una secuela que no se borra nunca más. Me tocó tratar el tema de una señora de Puerto Deseado que cuando era niña había sufrido una violación. Tuvo que irse a vivir a Comodoro Rivadavia porque la sociedad prácticamente la castigaba, no la llamaban por su nombre sino le decían 'la violada'; luego se radicó en Santa Rosa, La Pampa, y resulta que seguía...

**T.31 eet**

(Cont. Sr. Sosa).-...que seguía el mismo problema. Recibí la mayoría de las quejas y me informé acerca del tema en Capital y en provincia de Buenos Aires, e incluso en Salta y, a veces, observo que nuestra sociedad trata de defender más al violador que a la persona violada, es una actitud que no sé por qué está instalada en nuestra sociedad. La mayoría de las personas que estaban en Recursos Humanos en ese tiempo, colocaban 'diez mil peros' para que el violador sea sancionado, sabiendo que ese es un vicio y que por más que estén en la cárcel es difícil que no lo vuelva a cometer.

A diario se observa que el violador ya estuvo preso por el mismo hecho y, sin embargo, la Justicia y nuestra sociedad están mirando para el costado con respecto a este tema. Reitero, la mayoría de los casos en los cuales han requerido mi presencia para que les explique acerca de la castración química, a pesar de que les brindaba todas las pruebas y los beneficios que tenía, ponían trabas y defendían al violador en vez de defender a la persona que quedaba para toda su vida con esta secuela.

Por lo expuesto, espero que algún día si no se implementa la castración química alguien tome otra medida que sea definitiva para erradicar esta problemática porque, y lo voy a expresar continuamente, nuestros Derechos Humanos siempre tratan de salvar al malo y no a la gente que ha sido perjudicada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

**Sra. CEBALLOS**.- Gracias, señor presidente.

El 19 de noviembre se instituyó como Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil, complementario del 20 de noviembre Día Mundial de los Derechos del Niño. Los abusos y explotaciones de la infancia constituyen un problema universal alarmante que requiere una atención eficiente, medidas inmediatas de prevención y protección a nivel familiar, nacional e internacional.

La Convención de los Derechos del Niño, norma que los estados deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o psíquico, descuido o negligencia, castigo y malos tratos, explotación laboral o abuso sexual, contra los trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su vocación o afectar su salud.

En su protocolo la Convención de los Derechos del Niño afirma su lucha contra la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de los niños en la pornografía; respecto al abuso sexual, en Europa, los datos estadísticos informan que uno de cada cinco niños sufre de abuso sexual, cifra escalofriante por lo que la protección de los niños contra toda forma de violencia es hoy una prioridad de la política de los países europeos.

El abuso sexual es un crimen contra la inocencia y es necesario que la sociedad participe realmente informándose de los Derechos Infantiles. Si bien no hay cifras oficiales dadas por estadísticas para nuestro país, ni para nuestra Provincia, los expertos afirman que es una pandemia, que la situación es grave, que el abuso sexual no tiene diferencias a lo largo y ancho del país, sostienen que son diversos los factores que limitan un accionar positivo, entre ellos, la falta de políticas públicas, las actuaciones esporádicas sobre el tema, la poca capacitación organizada tanto en el personal docente como en los profesionales médicos y en los integrantes del Poder Judicial, llámense agentes judiciales, fiscales y jueces.

También el mal...

### **T.32 mmm**

(Cont. Sra. Ceballos).- ...el mal funcionamiento del sistema judicial, sobre todo en lo referido a las condenas que son muy bajas, en las investigaciones que en general son muy lentas y en las penas que en varios casos quedan impunes y mucho más grave los casos en cuales los niños son revictimizados delante de la Justicia.

Si bien hay algunos aspectos que son comunes en el abuso sexual hay detalles específicos de cada caso y de cada historia, por eso ante un hecho de este tipo lo primero que se debe hacer es asegurar, garantizar la seguridad y la tranquilidad del niño, protegerlo para que no continúen los abusos, buscar apoyo en la familia extendida – abuelos, tíos, etcétera–, recurrir a los servicios de atención especializada, denunciar penalmente la situación. ¡Nunca confrontar con el adulto sospechado que jamás reconocerá el hecho y, seguramente, pondrá en riesgo a la víctima!

A su vez, estos expertos nos recuerdan que el abuso sexual está estrechamente ligado a la trata de personas y su práctica va en aumento; que los abusadores eligen las actividades donde pueden estar en contacto permanente con los niños; que si bien los abusadores no tienen un perfil definido son sicópatas que ejercen poder sobre la víctima, son seres que no cambiaran nunca su conducta; que no son los sátiros de baldíos sino que están en el entorno intrafamiliar, a veces son los chacales de los que acá se habló: padres, hermanos, familiares o amigos que hacen presa fácil del niño inocente e indefenso; que en el 90 por ciento de los casos el abusador es un hombre mayor y en un 80 por ciento es conocido por la víctima; que utilizan como metodología el compartir un secreto con la víctima, ocultamiento que tantas veces ha demorado una investigación.

El abuso sexual es la forma más grave y cruel de maltrato que sufre una persona y contra el que todos a cada momento debemos luchar, por eso la prevención que acá se busca implica enseñar a los niños el respeto por su cuerpo con la frase ‘mi cuerpo es mi territorio y nadie lo toca sin mi permiso’, este debe ser un lema para el niño; enseñarles a identificar sus partes íntimas previniéndolos de actitudes anormales por parte de extraños, escuchándolos en sus quejas y no dudar de su palabra; enseñarles lo que es un secreto bueno y diferenciarlo de uno malo sobre los que los victimarios trabajan.

Algunos datos nos dicen que para el año 2.011 una de cada cuatro niñas y uno de cada ocho niños pueden ser sexualmente agredidos antes de cumplir los dieciséis años.

El abuso sexual de menores es un problema dramático y recordemos que en Salta tuvimos algunos casos emblemáticos que aún nos duelen como sociedad, así fue el de Pedrito Sangüeso hace tiempo y a la distancia, el de los hermanitos Leguina de espantosas consecuencias, los abusos del Ingeniero Hoyos que agravó a la madre y a la hija, el caso del aborigen wichi que violó y embarazó a su hijastra de nueve años justificándose en que era una costumbre de su tribu.

Debemos cuidar a los pequeños para hacer realidad aquella afirmación de que “los niños son los únicos privilegiados”, esta tarea preventiva es prioritaria e insoslayable por parte del Gobierno y de la sociedad toda.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Con gran satisfacción escuché a los diputados preopinantes que manifestaron la necesidad del trabajo en un tema de esta naturaleza.

Primero quiero expresar mi agradecimiento a Alfonsina Morales del equipo técnico del Área Municipal de la Mujer; a Alicia Ramos, Coordinadora del Área Municipal de la Mujer y a María Silvia Varg de Nioi también de la municipalidad de Salta, quienes nos acercaron esta documentación y a través...

### **T.33 bsr**

(Cont. Sra. Cornejo).-...a través de ellas y de su preocupación hoy estamos tratando este tema en esta Cámara.

Permítanme hacer un reconocimiento –si se le puede llamar así– que se me pasó hacer en mi alocución anterior, es con relación a una Acordada que ha dictado la Corte, la 8.741, a través de la cual fija las pautas de tratamiento de las víctimas a observarse en la tramitación de los procesos penales. En este sentido, es cierto lo que ha manifestado el diputado preopinante de Campo Quijano cuando dijo que no existía la protección a la víctima en la Justicia, sino que hasta acá en lo que se ha trabajado es para proteger a quien ha cometido estos atropellos.

Evidentemente, a través de los diferentes discursos que he escuchado, queda pendiente trabajar en este sentido y buscar de revertir estas situaciones. No tengo la más mínima duda que nosotros, como diputados comprometidos, lo vamos a lograr.

Simplemente quería manifestar esto. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de comisión que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular.

- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- Señor presidente, pido autorización para retirarme del recinto por asuntos personales.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Está autorizado, diputado.

Pasamos a considerar el expediente N° 90-18.931/10, proyecto de ley en revisión referido a los mataderos que funcionan en la Provincia, cuya copia obra en poder de todos los diputados.

20

**REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INDUSTRIALIZAN,  
ELABORAN Y COMERCIALIZAN LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y  
DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL EN LA PROVINCIA**

**Proyecto de ley en revisión**

NOTA N° 678

Ref. Expte. N° 90-18.931/10

Salta, 6 de setiembre de 2.010

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de llevar a su conocimiento que la Cámara de Senadores, en sesión realizada el día 2 de setiembre del corriente año, aprobó el presente proyecto de ley que pasa en revisión a esa Cámara:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
**L E Y**

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2º de la Ley N° 6.902, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 2º.- A los efectos de la presente ley, establécese la siguiente categorización de los establecimientos que industrialicen y/o elaboren los productos a los que se refiere el artículo 1º.

- 1) Establecimientos de Faena Federal son aquellos que se encuentran bajo la competencia federal.
- 2) Establecimientos de Faena Provincial son los establecimientos cuyo ámbito de funcionamiento se circunscribe al territorio de la provincia de Salta. La Autoridad de Aplicación los habilitará y tendrá a su cargo el control sanitario.
- 3) Establecimientos de Faena de Micro-Región son aquellos que, establecidos en un Municipio, el cual esté integrado a una micro-región junto a otros Municipios vecinos, abastezcan a los mismos conforme a la densidad poblacional y su

consumo. La Autoridad de Aplicación los habilitará y tendrá a su cargo el control sanitario.

- 4) Establecimientos de Faena Municipal son aquellos que, establecidos en un Municipio, abastezcan solamente al mismo por sus condiciones de baja densidad poblacional y con consumo focalizado para el municipio, localidad, sitio o paraje para los que fueren habilitados. La Autoridad de Aplicación los habilitará y el respectivo municipio realizará el control sanitario.”

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la modificación de categoría incorporada por la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de setiembre de dos mil diez.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Mashur Lapad, Vicepresidente Primero en Ejercicio de la Presidencia, Cámara de Senadores, Salta - Dr. Luis Guillermo López Mirau, Secretario Legislativo, Cámara de Senadores, Salta.

Al Señor Presidente  
De la Cámara de Diputados  
Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
SU DESPACHO

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En su momento se aprobó su incorporación al Acta, y como no cuenta con dictamen para poder considerarlo ahora se necesita constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se requieren los dos tercios; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada. La Cámara se encuentra en comisión.

## 20.1

### **CONFERENCIA: REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INDUSTRIALIZAN, ELABORAN Y COMERCIALIZAN LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL EN LA PROVINCIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- ¿Quién va a ser el miembro informante de este proyecto sobre los mataderos?

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Señor presidente, en realidad, el verdadero miembro informante tendría que ser el diputado por La Caldera.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputados, por favor, la Cámara se encuentra en comisión, se necesita fundamentar el proyecto en cuestión para poder emitir un dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Señor presidente, la verdad que el que no sabe de algún tema, mejor que no hable. Voy a tomar el uso de la palabra para fundamentar el presente proyecto.

La modificatoria está orientada a la categorización que da la Ley Provincial N° 6.902 respecto de los mataderos. El presente proyecto trata fundamentalmente de revertir una situación, porque en dicha normativa se determinan tres tipos de categorías. La primera habla sobre los Mataderos Federales, que son aquéllos aprobados por la Nación para su funcionamiento y que pueden faenar animales de todo el país, además de la comercialización de la carne en toda la República. La segunda categoría es la de los Mataderos Provinciales, que son aquéllos...

**T.34 iver**

(Cont. Sr. Mendaña).-...aquéllos cuya circunscripción de acción es la provincia de Salta, pueden estar instalados en cualquier lugar de la Provincia y pueden faenar ganado de todo tipo proveniente de cualquier otra provincia, pero la comercialización de esa carne se hace únicamente en los límites de la provincia de Salta. Después pasamos a otra categoría que es la de Matadero Municipal, y la faena que se hace en estos establecimientos puede comercializarse sólo en los municipios, para consumo de los mismos.

¿Cuál es el problema que vive la provincia de Salta hoy? Pues que el Matadero Municipal de algunas localidades no es lo suficientemente atinado porque allí se necesita mayor cantidad de faena para satisfacer las necesidades de ese municipio, y la inversión en esos mataderos es tanta que no resulta rentable tampoco su funcionamiento. Obviamente que menos rentable va a ser el funcionamiento de un Matadero Provincial en un municipio y menos aún, el Matadero Federal en un municipio.

Esta modificación habla de incorporar una cuarta categoría, que es un Matadero de Micro-región, con condiciones de sanidad que -lógicamente- tendrá que aprobar SENASA que es el organismo nacional que entiende en toda esta materia, y que tendrá la posibilidad de ser utilizado para la faena en una Micro-región. ¿Qué significa esto?, que puede permitir que la carne que se faena allí se comercialice -por ejemplo- entre dos o tres municipios. Esta es simplemente la modificación que propuso el Senado y a la cual le queremos darle la media sanción que falta, o sea que se trata de extender el radio de comercialización de la carne hacia una micro-región, pasando sobre el Matadero Municipal, y de una región menor que la que abarca el Matadero Provincial.

Señor presidente, nosotros entendemos que esto forma parte de la realidad porque hoy hay muchos municipios que no tienen el dinero ni la posibilidad de hacer un Matadero para que los pequeños productores puedan entregar su hacienda, y que sea rentable no sólo para el matarife sino también para el productor, y es por eso que nos parece muy adecuada la incorporación de esta categoría que hizo el Senado. Por lo tanto nosotros, desde el bloque Justicialista, vamos a acompañar con nuestro voto la media sanción que falta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

**Sr. VILLA NOUGÉS.**- Gracias, señor presidente.

Estoy en total acuerdo con lo expresado por el diputado Mendaña, presidente del bloque Justicialista, que muy bien explicó los alcances y las características de este proyecto de ley que viene en revisión del Senado.

Sólo quiero decirle que también desde el bloque del Partido Renovador vamos a aprobar este proyecto, y mencionar simplemente que se hace estricta justicia. Al mismo tiempo, voy a agregar un par de párrafos a lo expresado por el diputado preopinante en relación a que en aquellos municipios en donde desgraciadamente no existe la posibilidad de contar con un matadero municipal, o si el que tienen no posee la infraestructura necesaria para llevar a cabo este tipo de tareas, la existencia de estos establecimientos de faena de micro-región no tan solo va a permitir que se pueda trabajar de manera correcta sino que también va a impedir la realización, en muchos casos ilegal de este tipo de trabajos, porque muchas veces las personas terminan trabajando de manera ilegal justamente porque los costos no les cierran.

Entonces, en este sentido nos resulta muy importante aprobar este tipo de proyectos que no sólo van a mejorar la forma en que se realiza el trabajo sino que también van a impedir que el mismo se lleve a cabo de manera ilegal o en incumplimiento a lo que se establece en el ordenamiento jurídico vigente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

**Sr. SAJIA**.- Gracias, señor presidente.

Realmente, es para apoyar, me parece muy bien, la gente del interior muchas veces no entiende las cosas que uno pretende...

**T.35 shs**

(Cont. Sr. Sajia).-...pretende o realmente no comprende lo cómodo y fácil que es vivir en las grandes ciudades.

Nuestros productores muchas veces no pueden acceder por la hacienda que tienen, por ejemplo, en la zona Norte si no caen en el Frigorífico Bermejo no se hace competitivo, esto es muy caro. Entonces, si cada micro región podrían tener un matadero para los productores que tanto hablamos cuando decimos que hay que apoyar a esa pobre gente que tienen esos problemas, la única solución es este tipo de mataderos en las micro regiones, porque si no se hace imposible competir con los otros por los costos de traslado -ida y vuelta-.

Además, charlando con el diputado Del Plá creemos que habría que agregar otro tipo de mataderos, que son los 'móviles' porque hay que legalizar la actividad de los cuatrerros que circulan por nuestras rutas, es algo que también debemos tener en cuenta para que por lo menos tributen. *(Risas)*

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- ¡Como tengo código prefiero decir sencillamente que estoy de acuerdo y no responder!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

**Sr. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Resulta tan agradable votar un proyecto como éste donde veo que se están atendiendo dos situaciones de injusticia que había generado la legislación anterior; por un lado la creación de estos mataderos por micro regiones que van a darle la posibilidad

a aquellos municipios que no les es económicamente posible contar con un matadero, de poder sustentar con la unión de dos o tres comunas un matadero que no sólo abastezca a esa población regional de carne del lugar, sino también a los pequeños productores de esa zona con la posibilidad de introducir en el mercado la hacienda que crían en una economía casi de subsistencia.

Y lo mismo para los mataderos municipales que en razón de la geografía que tiene la provincia de Salta y sobre todo aquellos ganaderos de altura, que de verdad les resulta imposible introducir la hacienda que tienen como única subsistencia de la economía familiar, hoy necesariamente tienen que entrar en un mercado donde la intermediación se queda con más de la mitad del producto de su trabajo, cuando le lleva casi dos años la cría de un animal para poder faenarlo.

De verdad que es un gusto -reitero- aprobar este proyecto que va a traer justicia sobre todo para aquellos pequeños productores.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

**Sr. FIGUEROA GUARDO.**- Gracias, señor presidente.

Es para apoyar este proyecto porque en realidad trae solución a los departamentos del interior, especialmente San Carlos y vecinos como Cafayate y Molinos, desde donde venimos trabajando hace bastante tiempo en este tema...

- Mumullos.

**Sr. FIGUEROA GUARDO.**-... y la verdad que cada vez que llega la época de los controles en el Valle vemos cómo los matarifes o carniceros sufren porque evidentemente no les están cerrando los costos...

- Continúan los murmullos.  
- Suena el timbre.

**Sr. FIGUEROA GUARDO.**-...para poder trabajar en regla...

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Perdón, señor diputado.

Les pido por favor, hagan un poquito de silencio así terminamos rápido el tratamiento.

Continúe, diputado, gracias. ...

**T.36 mag**

**Sr. FIGUEROA GUARDO.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para completar la alocución, decir que esto lo venimos esperamos desde hace bastante tiempo y que hoy mi departamento y departamentos vecinos ven la solución en puertas con este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Zottos.

**Sr. ZOTTOS.**- Gracias, señor presidente.

Si bien este proyecto lo hemos tratado en la Comisión de Producción, con el Ministerio de Desarrollo Económico veíamos la posibilidad de que sea factible la introducción de esta -vendría a ser- cuarta categoría en los establecimientos de faenamiento en la Provincia.

La verdad que microrregiones hay muy pocas dentro de la Provincia que vendrían a solucionar esta problemática de habilitación de mataderos que no sean municipales, es decir, que varios municipios puedan tener un solo matadero, porque sino sería una inversión de los frigoríficos en cada uno de los municipios, en donde se tiene que cumplir con cierta reglamentación por la sanidad, la Cámara Frigorífica, en fin, una serie de problemas.

Tratando este tema en la Comisión decíamos también que este Gobierno está apoyando, pero con un impulso muy suave todavía, nos falta un impulso más grande y es el tema del cooperativismo, porque no solamente el ganadero que tiene unas cuantas vaquitas sino que en conjunto, en forma de cooperativismo, podrían hacer funcionar esto y colaborar también con la producción, porque le informo a la Cámara que en la Provincia existe 1 millón 050 mil cabezas de ganado; eso lo sabemos por el plan de vacunación, pero cuántas más pueden haber, teniendo en cuenta que algunas no fueron vacunadas.

También he de informar que en la Argentina se abrió el mercado de carne a China, se acaban de firmar hace poco los acuerdos para exportar carne a ese país y quien les habla, tuvo la preocupación en su momento, cuando ingresó como diputado, por el tema de registro de ganaderos y presenté un proyecto de ley que se aprobó, porque en la zona de Tartagal de donde provengo, el departamento San Martín, se había iniciado un problema por el tema de la aftosa que venía desde Paraguay y se culpó a Salta, especialmente a Tartagal, para impedir la exportación de carne de ganado vacuno al exterior, siendo que el brote de aftosa estaba en Paraguay.

Como intendente, quien actualmente es el diputado Valenzuela, hizo una inversión enorme en Tartagal para transformar un matadero, que si ustedes veían la filmación era con caranchos y todo lo demás, ¡impresentable! Y yo quiero que vayan ahora a ese matadero, que tiene una categoría provincial a un paso de ser federal, para la exportación de carne y uno ve a los chaqueños con alegría en la presentación de sus animales en ese lugar para darle mayor valor a sus crías de ganado.

Así que estas microrregiones que se pueden presentar aquí en el valle, en la zona de La Caldera, en el mismo chaco salteño, solucionarían el problema, porque no nos olvidemos que existe la autorización para tener mataderos de campaña; entonces esto podría colaborar a que en una región haya un solo matadero y ayudar al pequeño productor para que se asocie en cooperativismo o lo que fuera para la producción.

Esto ya lo habíamos discutido en la Comisión de Producción, lo vamos a aprobar así y éste vendría a ser el fundamento para acompañar este proyecto que viene del Senado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa. ...

**T.37 csdm**

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a hablar de mataderos y la verdad es que en estos últimos días a más de uno nos mandaron al 'matadero', pero no importa, eso es otra cosa. (*Risas*).

Quiero referirme a los mataderos a nivel regional o provincial. El bloque Frente para la Victoria está totalmente de acuerdo, va a aprobar este proyecto porque creo que se hace justicia, fundamentalmente en los departamentos del interior, en las localidades más pequeñas. Respecto a esto, cuando vinieron los funcionarios de la Provincia, nos explicaron perfectamente cuál era la situación y creo que esta iniciativa, cuando

tengamos estos mataderos municipales, va a servir sobre todo para avanzar en lo que hace a los distintos pequeños parajes o pueblos.

Así que desde ya adelanto el voto favorable del bloque Frente para la Victoria a este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

**Sr. VALENZUELA.**- Gracias, señor presidente.

No quería dejar de referirme a este proyecto de ley porque es de suma importancia para el desarrollo económico de la Provincia y de la región. Con conocimiento de causa lo puedo decir, como lo señalaba el diputado Zottos recién, en el año 2.004, en los primeros meses de haber asumido la intendencia de Tartagal nos encontramos, después de una breve recorrida por la jurisdicción, con que el matadero municipal de la ciudad de Tartagal era nada más que un 'colgadero municipal', en donde las faenas se hacían en las condiciones más deplorables desde el punto de vista de la salud. Pero, fundamentalmente, no hay que dejar de mencionar que el foco de aftosa que se había detectado en ese momento en la región de alguna manera había determinado la clausura del único matadero que se mantenía en pie, que era el de Tartagal. Con el correr de los meses, a partir del 2.004 y con un fuerte compromiso por parte del municipio y de la Provincia se logró revertir esa situación y transformar ese 'colgadero' en un matadero frigorífico de características provinciales que en el año 2.005 y posteriormente, durante el 2.006, fue dado a conocer a toda la población del departamento San Martín como un matadero ejemplo para la faena de todos los productores ganaderos de la región.

Durante mucho tiempo, casi dos años, las faenas del departamento se realizaban en forma clandestina o en un matadero privado en la localidad de Embarcación. Posteriormente, después de motivar a los distintos productores de la zona y mostrando la excelencia de las instalaciones que se habían logrado con recursos municipales y créditos provinciales, la municipalidad de Tartagal puso en marcha, a fines del año 2.006, el matadero frigorífico municipal; digo frigorífico porque es uno de los pocos mataderos municipales con características provinciales en Salta, y creo que es el único actualmente, que tiene dos cámaras frigoríficas para la faena de ganado porcino y bovino; eso habla de la excelencia de la carne que se obtiene ahí y del trabajo que realizan todos los productores de la zona de Tonono y El Bobadal por la Ruta 86 que logran, de alguna manera, dar calidad a la producción bovina en el departamento, compitiendo con los grandes frigoríficos nacionales que no logran introducir la carne en estos momentos como lo hacían hace un par de años atrás. En la actualidad los productores ganaderos del departamento San Martín están faenando en el matadero frigorífico de Tartagal dando un ejemplo desde un Estado, en este caso municipal, de que las políticas de desarrollo económico pasan también por las iniciativas municipales.

Así que este proyecto de ley...

### **T.38 eet**

(Cont. Sr. Valenzuela).- ...de ley para calificar y clasificar las características de los mataderos de la Provincia, no hacen más que aclarar un panorama que tiene que ser igual para todos los productores y, de alguna manera, aportar para que ellos tengan mejores instalaciones y servicios y así tener una mayor calidad de su producción.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que este es todo un tema, sin duda me hubiera gustado debatirlo un poco más, pero es una realidad que los municipios del interior hoy se ven con la grave preocupación de cómo afrontar esta problemática, cómo faenar y cómo proveer la carne a la gente que vive, justamente, en los distintos municipios.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

**Sra. CORNEJO**.- Por este motivo fue convocado a esta Cámara el Ministro de la Producción, doctor Loutaif, a él le hicimos todas las preguntas con respecto al tema, en esa oportunidad era un proyecto de mi autoría y quería conocer cómo pensaban encarar un matadero que iba a financiar en la Provincia, en la zona de los Valles Calchaquíes donde también tienen su problemática, y ahí ellos comentaron que son muchos los temas que tienen que contemplarse para tener un frigorífico o un matadero en condiciones adecuadas, puesto que estamos hablando de productos de consumo humano y que, por lo tanto, tiene que haber muchas precauciones -como lo establece la ley- a tener en cuenta dentro de las cuales se encuentra la cadena de frío.

En esa oportunidad el Ministro dijo que se estaba trabajando en la posibilidad de que la Provincia compre o financie cámaras frigoríficas para evitar que el producto que se debe distribuir -en este caso la carne con sus distintos tipos porque no sólo tenemos la vacuna sino también la carne caprina, bobina, etcétera-, esté en las condiciones de consumo para los seres humanos. Todo esto empezamos a discutir en esa oportunidad, quedó pendiente seguir trabajando sobre esta problemática y hoy estamos a punto de aprobar este proyecto de ley que viene del Senado, el cual voy a apoyar porque soy conciente que se está sufriendo de enormes necesidades en el interior de la Provincia en cuanto a un tema de esta naturaleza, pero también hay que dejar en claro que estas falencias y estas necesidades que no están cubiertas, se han generado porque existen requisitos que son muy estrictos -reitero, estamos hablando de productos para el ser humano-, que no se cumplen y que los mataderos municipales no los cumplía y, en este caso, estoy hablando de lo que es la cadena de frío.

Por todo lo expresado, hubiera sido muy bueno tener el compromiso del Ministerio de que se va a cumplir con los requisitos para que tengamos asegurada la calidad de los productos que vamos a distribuir desde estos mataderos; no sólo está el tema de la cadena de frío sino también los numerosos cuidados que hay tener en cuenta, por ejemplo, cómo se produce la limpieza de estos lugares para que la materia fecal de los animales que se van a faenar no vaya a contaminar el producto que se va a consumir, puesto que haríamos una transmisión de parásitos y de otros tipos de bacterias que pueden perjudicar al ser humano.

No debemos olvidar que hoy tenemos enfermedades como la llamada 'vaca loca' que produce hasta la muerte del ser humano, o sea que no estamos hablando de poca cosa en un tema de esta naturaleza. Por un lado, estamos buscando una solución a lo que se vive y debe...

**T.39 mmm**

(Cont. Sra. Cornejo).-...y debe encontrársele una como tal. Por otro lado, también debemos ser muy cuidadosos porque estas cuestiones pueden perjudicar a las personas que no están prevenidas y se puede llegar a comercializar un producto que no cumpla con todas las normativas vigentes para lo que es el consumo de los seres humanos.

No podía dejar de expresar esto porque me parece que son datos de la realidad y que tiene que quedar muy en claro que la Provincia debe estar muy presente cada vez que emite una autorización, permitiendo el funcionamiento de un establecimiento de esta naturaleza.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).**- Gracias, diputada Cornejo.

Tiene la palabra el señor diputado Salva.

**Sr. SALVA.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no quería dejar pasar esta oportunidad para comentarles que, si bien este proyecto está destinado exclusivamente para mataderos de vacunos, la comunidad de La Puna creemos que también es importante que se habiliten mataderos de caprinos, ovinos y camélidos porque en nuestra zona abundan en grandes cantidades. Ya en otras provincias como Catamarca y Jujuy están muy avanzados en esta cuestión, además, desde hace mucho tiempo están trabajando en la cadena productiva del camélido que, en realidad, constituye una actividad económica muy importante para esa región.

En La Puna todavía no se está trabajando sobre este tema, a pesar de que en esta Cámara se aprobaron algunos proyectos solicitando que en esa zona de Salta también se puede llevar a cabo la cadena productiva y comercial de esta actividad.

Mi intención es sugerir o mocionar que se incorpore a estos mataderos la faena de los camélidos o que se autorice al matadero a comenzar, por lo menos, con la cadena productiva de estas especies.

Considero que es muy importante y nos sería de mucha utilidad para toda esta región de la Provincia, para La Puna en especial, por lo que vendría muy bien que se tenga en cuenta el tema de los camélidos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (DE Vita).**- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado David.

**Sr. DAVID.**- Gracias, señor presidente.

En realidad creo que este proyecto necesitaría un mayor tratamiento y más discusión. Uno a veces escuchando los fundamentos tiende a creer que todo se resuelve habilitando mataderos en cada uno de los lugares y la verdad es que el sistema no sólo tiene que ver con la faenas, sino con la comercialización, con el transporte, con el blanqueo de todo el proceso relacionado con la carne, con la situación medio-ambiental y sanitaria.

Entonces, me parece que pensar que el problema de pequeños productores se arregla, simplemente, habilitando mataderos en la Provincia o en distintos lugares de la misma, considero que aunque parezca que se logra un fin social, en realidad estamos socavando un sistema que debe ser tratado con muchísima prudencia y seriedad.

Creo que estamos tomando sólo uno de los aspectos de los problemas que puede haber y la verdad es que el tema de la carne conlleva muchos años de esfuerzo y de inversión. Salta ha ido mejorando a través de varios años, pero también tiene uno de los indicadores sanitarios más complejos en lo que hace al tratamiento del tema de la carne.

Entonces, considero que este proyecto es demasiado escueto, tendría que contener mayor reglamentación de base legal. Creo que...

**T.40 bsr**

(Cont. Sr. David).-...Creo que debiera haberse dado una mayor discusión dentro de lo que fue el trabajo en las distintas comisiones de modo de poder ver cómo se le aporta más variantes a este proyecto, donde todos estamos de acuerdo en que el Estado debe intervenir para lograr que aquel pequeño productor no sufra determinadas limitantes para poder faenar su producción, sea por transporte o por precio que le impida competir. Pero también no es menos cierto que hay otras formas de intervención por parte del Estado que pueden permitir hacerlo con mayor transparencia tanto en lo tributario, lo legal, como lo sanitario.

Quiero decir en ese sentido, que más allá que por lo visto hay mayoría para aprobar este proyecto, espero que desde el Ministerio de Desarrollo Económico –que es donde está la competencia para reglamentarlo– se tomen las medidas necesarias y sobre todo que se haga un control exhaustivo, porque si no lo que podremos ver de aquí a unos años es que cada vez habrá menos inversión, seguirán los problemas de control del transporte y, fundamentalmente, lo más importante a tener en cuenta es que podemos llegar a tener graves problemas sanitarios y de salud de los habitantes.

Entonces me parece que no es algo donde simplemente se trata de incorporar. Entiendo la realidad de muchos municipios donde hay pequeños productores que no tienen donde faenar o que –como decía– para hacerlo tienen que asumir costos importantes. Pienso que debemos saber equilibrar y compensar los distintos intereses y bienes comunes que hay en esta situación para que realmente tengamos un sistema de funcionamiento eficiente en nuestra producción cárnica y no que empiecen a instalarse quioscos en cada lugar de la Provincia, lo que llevará a ‘matar’ la inversión en Salta, correr riesgos sanitarios y, en definitiva, no lograr una mejor producción.

Pienso que el Estado tiene otras maneras de intervenir, que se pueden establecer cupos, subsidiar precios y el tema de la faena en general. Ojalá se haga una reglamentación acorde con la importancia y la seriedad que debe tratarse esta cuestión y que se tengan en cuenta estas situaciones.

En lo particular –insisto– creo que merecería un mayor análisis y, en todo caso, en los próximos meses poder tratar una ley más amplia que pueda regular este tema con todas sus consideraciones, de modo que no tengamos que arrepentirnos en el futuro.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

**Sr. VILLA NOUGÉS.**- Señor presidente, es para hacer una aclaración, he escuchado la opinión de varios diputados preopinantes y me parece muy valioso el aporte que han realizado. Pero quiero aclarar que la normativa que legisla este tema es la Ley 6.902, y lo que estamos tratando acá es solamente la modificación de su artículo 2º que incorpora una nueva categoría a las tres ya existentes, estos son: mataderos de faena federal, provincial y municipal, y se propone agregar en este proyecto a los establecimientos de faena de micro-región. No tiene nada que ver con la cuestión de salubridad, ni tributaria, o de incorporar otros tipos de carne que no sea la vacuna, como bien expresaba otro diputado.

Creo que lo que se plantea será un tema –como bien se dijo– para ser encarado en el futuro como una mejora mediante una modificación o con una nueva ley que legisle sobre esta materia.

Reitero, en particular este proyecto lo que hace es modificar un artículo donde se incluye una nueva categorización dentro de las que ya existían.

Nada más, señor presidente.

**20.2**  
**MOCIÓN DE ORDEN**  
**Vuelta a Comisión**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Señor presidente, justamente, conforme lo que acaba de expresar el diputado preopinante, se incorpora un cuarto punto que es la faena municipal, cuya categoría no está contemplada dentro de lo que es la ley marco...

**Sr. VILLA NOUGUÉS** (*sin conexión de micrófono*).- ¡Sí está!

**Sra. CORNEJO**.- ...y creo que son temas a analizar en profundidad.

Acá estuvo presente –reitero– el Ministro de Desarrollo Económico quien lo ha expresado con toda claridad...

**Sr. MENDAÑA** (*sin conexión de micrófono*).- ¡Ya figura la faena municipal, lo que se incorpora es otra categoría!

**Sra. CORNEJO**.- Acá me apunta algo el diputado Mendaña.

Voy a hacer una propuesta, señor presidente, mociono la vuelta a comisión de este proyecto para que se estudie en profundidad un tema de la importancia que significa. No estamos creando algo tan simple, sino que estamos hablando del funcionamiento de los mataderos dentro de los cuales se tienen que cumplir una serie de requisitos, puesto que de su producción se va a proveer de insumos para el ser humano.

Bueno, reitero, mi propuesta de vuelta a comisión del presente proyecto para que tenga un análisis más profundo del tema, que estimo sin duda podemos arribar a una solución acorde para el funcionamiento de estos establecimientos en los lugares chicos de nuestra Provincia, en los distintos municipios y demás, sin olvidar por sobre todo que también debe garantizar a la gente los productos que vaya a consumir.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña. ...

**T.41** ive

**Sr. MENDAÑA**.- Permítame, señor presidente, porque los lobbies de la carne parece que están funcionando.

Estamos hablando únicamente de incorporar una categoría más, no estamos diciendo ni figura en ningún caso ni en ningún párrafo del proyecto de ley de modificación que se vaya a hacer alguna excepción con los controles sanitarios que obviamente, debe haber. Entonces no mezclamos las cosas, estamos incorporando una categoría más dentro de las que tenemos, un Matadero que va a atender a una micro-región y que deberá tener todas las condiciones sanitarias que exige la reglamentación, ¡como **la tienen** el Matadero Federal, el Matadero Provincial y los Mataderos Municipales!

Por eso quiero que aquellos que vamos a votar a favor nos quedemos tranquilos, no estamos haciendo ninguna excepción a las obligaciones sanitarias que deben cumplir los mataderos. Sí estamos habilitando una categoría más que va a ser intermedia entre el Matadero Municipal que atiende su municipio y el Provincial que cubre todo el

territorio de la Provincia. Éste que estamos creando va a atender una región determinada que estará conformada por uno, dos o tres municipios, o los que determine -inclusive- la autoridad de aplicación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

**Sr. SAN MILLÁN**.- Gracias, señor presidente.

Debemos tener en cuenta una cosa. ¿Cuál es el motivo de la reforma de esta Ley? Muy sencillo, hoy muchos municipios no pueden afrontar las exigencias de esta normativa porque deberían hacer unas reformas millonarias en sus mataderos municipales, y con un carneo de dos, tres o cuatro, en algunos casos un máximo de diez animales semanales, no pueden pagar una inversión de más de un millón de pesos en cámaras frigoríficas, en lo que a salubridad se refiere y en lo que a las aguas servidas se refiere. Y en relación a las aguas servidas, les comento que de acuerdo a la normativa vigente de un matadero no pueden ser depositadas conjuntamente con las de los seres humanos, porque la sangre destruye los conductos por donde deben salir las mismas.

Todo esto hace que se deba realizar una inversión varias veces millonaria, por eso se equivocan quienes dicen que aquí se va contra la rigurosidad de la certificación de calidad, y se equivocan porque de esta forma, muchos municipios podrán colaborar para tener un matadero regional que les permitirá faenar 40, 50 ó 60 animales semanales y no los 5 ó 10 que tenían hasta ahora, y de esa forma poder afrontar el costo y la Provincia podrá ayudarlos.

Hay un caso típico y lo voy a exponer, que no sé si lo mencionó el diputado Figueroa Guardo porque no le presté atención -disculpe diputado-, que es el del Valle Calchaquí, y es el más grave que hay en la provincia de Salta. Cualquier productor de esa zona que tiene una vaca, debe traerla al lugar más cercano que es La Viña y tiene que recorrer, como mínimo, cien kilómetros para poder carnear esa vaca; y este mismo animal primero tiene que hacer todo este trayecto en un camión certificado y autorizado por el SENASA, y después ya carneado tiene que volver a su lugar de origen, también certificado y autorizado por el SENASA como transporte de carne enfriada, lo cual hace que esa cabeza de ganado que hoy vale -supongamos- 9 pesos, o una media res del orden de los 17 pesos, termina costando 25, 27 ó 28 pesos puesta en Cafayate, San Carlos, o Molinos, porque está pagando únicamente flete.

Por eso se equivocan cuando hablan en cuanto a la calidad; a la calidad se la puede tener en el mismo lugar pero lo que se busca es una mayor cantidad de cabezas a faenar. Esto en primer término.

En segundo lugar, había un pedido, algo que mencionó el diputado por Los Andes respecto al tema de los camélidos. Esta idea que está llevando a cabo el Gobernador es poner a la mayor brevedad posible en la localidad de San Carlos un matadero...

**T.42 shs**

(Cont. Sr. San Millán).-...un matadero para el ganado menor, quienes conocen el interior de la Provincia saben que gran parte de la dieta humana es de cabras y ovejas, a lo que no estamos acostumbrados en los grandes centros poblados, pero es así en todas las serranías de la provincia de Salta, también en Rivadavia y otros poblados donde el consumo es muy grande de ese tipo de carne y esto va a posibilitar que se pueda vender como carne certificada y en lugares habilitados.

Toda esta explicación es para que nos saquemos de la cabeza que aquí se quiere bajar la calidad, en ningún momento ocurre eso, sino que se pretende implementar una economía a escala.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado  
Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

**Sr. SAJIA**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que acá no se qué estamos discutiendo, si uno lee realmente el artículo 3° cuando dice "...La Autoridad de Aplicación lo habilitará y tendrá a su cargo el control sanitario", fijese que es la misma redacción del artículo 2°, inciso 2) cuando habla de "la faena provincial" en contra del 4) que dice "...La Autoridad de Aplicación los habilitará y el respectivo municipio realizará el control sanitario", el que tiene algún problema al pensar que al decir 'regional' se está afectando la capacidad de control, que es la misma de la Provincia, se equivoca.

Entonces, el de micro región se está diferenciando en que no sólo va a abarcar un número mayor de matarifes, sino que el control es mucho más estricto en la micro región, creo que eso no debe preocuparnos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Señor presidente, dos cosas.

Quiero explicar porque llegó hoy este proyecto de ley y cuál es la razón. Esta iniciativa se está discutiendo hace mucho tiempo en el Senado y en la Cámara de Diputados ya lo hicimos muchas veces. En la reunión de gabinete de ayer, el Ejecutivo provincial decidió definitivamente solucionar el tema y tomó en cuenta varios, entre otras cosas el subsidio que mencionó el diputado David. O sea no es que se van a crear mataderos a 'rolete' que van a tener las condiciones higiénicas, esto no contradice la acción que va llevar adelante el Ejecutivo, al contrario, la ayuda; éste a través del Ministerio de la Producción deberá reglamentarla, la idea es hacer funcionar los mataderos que están, si no recuerdo mal de Embarcación y La Viña y subsidiar al matarife y el flete del ganado mayor de algunos lugares como los Valles Calchaquí para que no se encarezca el costo como acaba de decir el diputado San Millán y hacer en San Carlos -y aquí está la variante- un matadero para ganado menor, es decir: corderos, camélidos, etcétera que requieren una faena especial, esta es la idea.

Este proyecto no hace más que reflejar la solución a una necesidad, para que tenga el marco jurídico adecuado, con lo cual todo el mundo está total y absolutamente de acuerdo, porque obviamente si uno tiene 10 vacas en Guachipas arriba y tiene que poner..., no, es preferible pagarle al matarife y el flete -para que no se encarezca el producto y pueda ser gente beneficiada- para que regresen en los camiones frigoríficos que tiene el matadero, a su lugar de origen con lo cual se soluciona el tema.

Se ha visto que era necesario proceder ahora, por eso la necesidad de que este proyecto sea aprobado, para que se ponga en marcha todo el sistema y regule abiertamente este tema y de eso se trata. Por lo tanto, solicito que se tome como dictamen de mayoría todo lo expresado por los diputados que están de acuerdo con la presente iniciativa.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

En consideración del Cuerpo la moción de orden de vuelta a comisión, solicitada por la señora diputada Cornejo; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Rechazada la moción.

En consideración del Cuerpo el dictamen de mayoría de la Cámara constituida en comisión...

**T. 43mag**

(Cont. Sr. Presidente).-...en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- En consideración del Cuerpo la vuelta a plenario; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- La Cámara se encuentra nuevamente en plenario.

### **20.3**

#### **REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INDUSTRIALIZAN, ELABORAN Y COMERCIALIZAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL EN LA PROVINCIA**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- En consideración el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

– El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

A continuación corresponde considerar el Informe de la Comisión Especial Investigadora; por Secretaría se dará lectura.

### **21**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CREADA POR RESOLUCIÓN N° 532/10**

##### **Dictámenes de Comisión**

**(1)**

**-En mayoría-**

Vuestra Comisión Especial Investigadora ha considerado el Expte. N° 91-25.797/10 mediante el cual se solicita se investigue la compra venta del inmueble de la Provincia identificado con Matrícula 129.196 Finca La Ciénaga e Isasmendi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente dictamen.

Las comisiones de investigación son órganos técnico-políticos de trabajo de las Cámaras, instrumentos lógicos de la actividad de fiscalización o de control

parlamentario ejercida en el seno del órgano representativo sobre los otros poderes del Estado, cuyo objetivo es recoger la información necesaria sobre cualquier asunto de interés público, a través de un instrumento colegiado de carácter temporal, integrado por una representación proporcional a la fuerza de los grupos parlamentarios en la Cámara, que implica unas facultades excepcionales para el desarrollo de su función, pudiendo, incluso, afectar a terceros extraños a las Cámaras, y cuyos resultados pueden servir, en su caso, para una posterior resolución del Parlamento o para poner en funcionamiento los procedimientos oportunos de exigencia de responsabilidad (Conf. Arevalo, Alfonso).

Se distinguen técnicamente de otros medios de control por el carácter colectivo y colegiado del órgano controlante y por la supeditación de su actuación a la voluntad de la mayoría de la Cámara. En efecto, la constitución de una Comisión de investigación no es potestad de la minoría parlamentaria, sino que debe ser aprobada por el Pleno de la Cámara.

Sostiene Mario Midón que en la vida de los cuerpos legislativos, el folclore de la facultad de investigar generalmente está asociado a la actitud inquisitorial de los órganos representativos, quienes a través de comisiones especialmente creadas para ese objeto buscan acceder al conocimiento de hechos que les son negados por quienes los protagonizan o los conocen. Hacia el interior de esos comités, muchos de sus integrantes suponen que el protagonismo personal conducirá al éxito investigativo y con ello devendrá el reconocimiento popular, para avanzar en ese su trabajo de ganar voluntades o mantenerlas.

No es esta última la finalidad que deben perseguir las comisiones de investigación. En efecto la investigación no es el fin sino el medio, el Órgano Legislativo no investiga por curiosidad, para entretenerse o por voracidad inquisitiva, sino para allegar elementos que le posibiliten ejercer sus atribuciones constitucionales, que son –entre otras- las de representar, legislar, controlar, juzgar y comunicar.

Woodrow Wilson, ex Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, acertadamente sostenía que el Congreso en sesión es el Congreso en exhibición pública; mientras que el Congreso en las salas de sus comisiones es el Congreso que trabaja. Esta es una realidad no muy conocida por la ciudadanía o por los medios de prensa, que sólo ven la labor de los legisladores el día de sesión.

A diferencia de lo que sucede en el orden nacional -donde dicha facultad surge implícita de la Constitución- nuestra Carta Fundamental lo prevé expresamente y fija además su objeto y límites.

En efecto el art. 115 de la Constitución provincial prescribe lo siguiente: “Es atribución de cada Cámara constituir comisiones para investigar cualquier dependencia centralizada, descentralizada, empresas públicas, sociedades del Estado o en las que participe la Provincia, a los fines del ejercicio de sus propias atribuciones. También puede investigar actividades que comprometan el interés general. En su actividad no pueden interferir el ejercicio de las atribuciones que integran la zona de reserva de los otros poderes, ni afectar los derechos y garantías consagrados en esta Constitución”.

El objetivo al que responden es el de investigar cualquier asunto, que por su interés público, deba conocer el parlamento con información propia, por si de tal conocimiento se derivaran responsabilidades políticas o de otro orden.

La facultad legislativa de investigación es amplia, en el sentido de que comprende en principio todas aquellas medidas conducentes a la realización del fin legislativo en cuestión, pero reconoce límites, dicha amplitud no justifica actos arbitrarios, ya que siempre deben preservarse los derechos y garantías constitucionales

del individuo y las atribuciones privativas de los otros órganos de gobierno (Art. 1, 17, 18, 19, 28 de la Constitución Nacional y Art. 1, 16, 17, 18, 19, 20, 22 de la Constitución Provincial).

Concretamente esta Comisión de investigación realizó un examen sobre las operaciones investigadas desde la óptica de la oportunidad, la juridicidad, la eficiencia, la publicidad y el bien común. No puede ni debe declarar la culpabilidad jurídica de las personas relacionadas con los hechos objeto de investigación, ni fijar una reparación patrimonial, esta es zona de reserva del Poder Judicial.

La Comisión realiza valoraciones de índole política que se exponen a la ciudadanía. Indaga, prueba, analiza todos los elementos –incluidas declaraciones emitidas en los medios periodísticos-, concluye y publica, expone reflexiones y sugerencias, y este complejo de elementos expuestos en un dictamen, tiene como destinatario el pueblo soberano.

De este modo el funcionamiento de estos mecanismos constitucionales esta destinado a fortalecer el Estado Democrático.

Se debe tener en cuenta que nuestra labor se encuentra restringida, porque normalmente las comisiones de investigación arriban a conclusiones destinadas a aplicar los mecanismos de responsabilidad política previstos en la Constitución. Estos mecanismos son: el Juicio Político a que están sujetos el Gobernador y Vicegobernador, ministros de la Corte de Justicia, Fiscal del Estado, miembros de la Auditoría General de la Provincia y las autoridades del Ministerio Público por delitos en el ejercicio de sus funciones o falta de cumplimiento de los deberes a su cargo; y el Jurado de Enjuiciamiento destinado a los jueces inferiores y a los funcionarios del Ministerio Público.

En este caso se trata de hechos producidos desde el año 1998 a 2004, que a su vez, se encuentran bajo la investigación de la Justicia, la cual está indagando la responsabilidad penal o civil, atribución privativa del Poder Judicial. Por nuestro sistema constitucional, asentado en el principio de división de poderes, el Poder Legislativo no puede sustituir o interferir en el accionar del órgano judicial.

Este es el marco constitucional, legal y objetivo de actuación de la Comisión Investigadora como consecuencia de las facultades otorgadas por la voluntad de la mayoría y habiendo transcurrido 43 días de trabajo, se solicita la aprobación del presente dictamen:

La investigación de la Comisión no puede interferir, ni superponerse a la actuación judicial, sino que nuestra misión es coadyuvar con la Justicia, remitiéndole los expedientes y denuncias que ingresaron. De tal modo, esta es su misión y el trabajo realizado.

Las investigaciones realizadas en los expedientes, confrontando la prueba instrumental recibida de los organismos públicos, nos permiten tener la siguiente visión de los hechos:

El Decreto N° 1.297 del año 1.998, suscripto por la Dra. Sonia Escudero, en su carácter de Secretaria General de la Gobernación, el Cr. Hugo Luis Poma, en su carácter de Ministro de Hacienda, el Ing. Fernando Zamar, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo, autorizó al Ministerio de Hacienda a aceptar en pago un inmueble de 90 hectáreas, identificado con Matrícula de origen N° 1714, Finca La Ciénaga, actual Matrícula N° 129.196 del Dpto. Capital, localidad de Atocha, la cual ingresó al patrimonio del Estado con destino específico a Familia Propietaria, en efecto textualmente en el art. 5° de dicho instrumento se dispuso: “Déjase establecido que el inmueble que se incorpora al patrimonio del Estado

Provincial, como consecuencia de la presente operación, será destinado al Programa Familia Propietaria”.

Vale resaltar y transcribir los considerandos del Decreto mencionado: “...el inmueble ofrecido ha sido considerado por el señor Coordinador General del Programa Familia Propietaria como ventajoso para los intereses y necesidades provinciales atento a la urgente necesidad de reubicar familias que actualmente se encuentran viviendo en condiciones que representan un peligro para la salud y la integridad de las personas. Que los informes obrantes en autos indican que la fracción ofrecida resulta sumamente adecuada en cuanto a su localización para los fines habitacionales que se persigue con la adquisición y en relación directa al crecimiento y desarrollo urbanístico, ya que dicha zona llegaría a constituirse en un futuro no muy lejano en eje de dicho desarrollo. Que los relevamientos sociales y técnicos efectuados por la Provincia han revelado un gran crecimiento y expansión poblacional en la zona, careciendo la Provincia de terrenos de su propiedad en el área referida. Que en consecuencia la operación resulta beneficiosa toda vez que en un mismo acto la Provincia recupera un crédito de muy difícil percepción y adquiere para si una fracción de terreno que resulta necesaria para el Programa Familia Propietaria”.

El Decreto constituyó un acto suficiente de afectación de las tierras al Programa de Familia Propietaria, por lo cual no se necesitaba ningún acto administrativo posterior para concretar esa afectación, pues no resulta lógico que se emita un nuevo Decreto para cumplir el anterior Decreto, que estipulaba el destino específico de las tierras.

Ante ello, se solicitó a la Subsecretaria de Tierra y Hábitat (órgano reemplazante del Programa Familia Propietaria), se sirva remitir el expediente relacionado con Finca La Ciénaga, habiendo informado que las actuaciones se encuentran extraviadas, por ello, como no se pudo contar con tal información a raíz de haber desaparecido los antecedentes, suponemos que se iba a destinar estas 90 hectáreas a la adjudicación de terrenos a personas con escasos recursos, atendiendo al objeto del Programa.

Sin embargo, se pudo recabar información sobre el Expediente N° 136-12.761/02, del Ministerio de la Producción mediante el cual se realizaron gestiones tendientes a otorgar en comodato el inmueble para un emprendimiento productivo destinado a plantar azafrán americano.

Del análisis de las actuaciones mencionadas, se puede inferir que estas tierras no ingresaron al Ente Residual, pues el Decreto N° 1297 las sitúa en la órbita del Programa Familia Propietaria y otro expediente les da un tratamiento con destino productivo, lo que conllevaría a asignarle la naturaleza jurídica de los bienes sujetos a la Ley de Colonización.

Con esta afirmación, tenemos que Finca La Ciénaga solo podría haber salido de tres maneras del patrimonio provincial:

- 1- Mediante una Ley específica dictada al efecto.
- 2- A través de la Ley de Colonización.
- 3- A través de la adjudicación y venta a salteños de escasos recursos inscriptos en el Programa Familia Propietaria que necesitaban los terrenos para construir allí sus casas.

Las tierras ingresan a la Provincia mediante una dación en pago por una deuda cierta que mantenía la firma Import S.R.L con el ex Banco de la Provincia de Salta por la suma de quinientos cincuenta mil pesos (\$ 550.000) y que en los documentos del Ente Residual de acuerdo a constancias del expediente recibido ascendían aproximadamente a la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000), y se aceptó la dación en pago por la suma de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000), recibiendo la Provincia

Finca La Ciénaga; los otros quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000) -que componen el total de \$1.100.000- se supone que ingresaron al Banco Salta S.A para cancelar la deuda del cesionario, que en este caso fue el Sr. Domingo Martín, de acuerdo a Escritura Publica N° 2631 del Escribanía de Gobierno.

No existe constancia alguna sobre valuaciones efectuadas sobre Finca La Ciénaga en 1998 o antecedentes de donde surja que las tierras hayan tenido un valor de un millón cien mil pesos (\$1.100.000).

Asimismo, no se pudo verificar la existencia de antecedentes administrativos de ningún tipo que otorguen sustento jurídico a esta operación.

De esta manera, y so pretexto de percibir una deuda incobrable, ingresan las tierras de la Ciénaga a la Provincia de Salta, rumbo a Familia Propietaria.

Con los Exptes. IPDUV C°- 68 N° 068.959/03 y Expte. C° 11- N° 063.595/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Publicas de la Provincia, se inician las gestiones tendientes a vender las tierras de Finca La Ciénaga, que pertenecían a Familia Propietaria. Las mismas fueron vendidas a un particular a través de una simple Resolución Administrativa N° 068/2004 invocando la necesidad de contar con tierras para concretar el Plan Federal de Solidaridad Habitacional

Todo esto firmado en la Escribanía de Gobierno y formalizado mediante Escritura Publica N° 233 del 16 de febrero del año 2.004, en la cual se consigna que El Secretario de Ingresos Públicos se encuentra facultado para el acto por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1948 del 18 de agosto de 1.998 y Resolución del Ministerio de Hacienda N° 22 de fecha 8 de marzo de 2.000, mediante la cual se facultaba a la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda para efectuar la realización o venta del remanente del activo del ex Banco Provincial de Salta.

Esta venta se efectuó por cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), en esta etapa existió una valuación de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con la presencia de dos funcionarios en el lugar, según constancias de los expedientes cumpliendo con mínimos requisitos.

En una operación de compra de tierras el IPDUV adquiere 12 hectáreas por la suma de un millón novecientos mil pesos (\$ 1.900.000) con cotizaciones de inmobiliarias destinadas a determinar el precio por metro cuadrado y la modalidad de pago, el Ente Residual entregó Finca La Ciénaga como parte de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) por expreso pedido del Sr. José Luis Agustoni que era el propietario de las 12 hectáreas que adquirió el IPDUV.

El órgano de control interno de la Hacienda Pública, en el mismo expediente dictamina que según Decreto 1297/98 el bien en cuestión que pertenece a la Provincia fue incorporado al patrimonio del Estado Provincial con destino al Programa Familia Propietaria, no existiendo otro antecedente en autos de decreto rectificatorio que establezca su ingreso o destino al remanente patrimonial del Ex Banco Provincial de Salta.

Sin lugar a dudas, lo que se buscó con esta forma de venta fue evitar la publicidad y la transparencia que otorga la sanción y discusión de una ley.

Estas tierras jamás estuvieron en la Residual, ingresaron directamente y con destino específico a Familia Propietaria por Decreto suscripto por la Dra. Sonia Escudero en su carácter de Secretaria General de la Gobernación y por el Ministro de Hacienda, y se quedaron sin terreno 9.000 familias de escasos recursos.

El órgano encargado de controlar la legalidad de los actos, el cumplimiento de los requisitos formales, como la existencia de las leyes que habilitan las operaciones,

sobre todo cuando se trata de actos de disposición de bienes del Estado, es Escribanía de Gobierno, actos y hechos que la Justicia esta investigando actualmente.

En base a estos hechos que surgen de los elementos de prueba recabados, esta Comisión entiende que los funcionarios responsables del Poder Ejecutivo, desde el jefe de la administración (art. 140 de la Constitución de la Provincia), los responsables del despacho de los asuntos de la Provincia (art. 147) hasta los funcionarios de menor jerarquía que intervinieron en la operatoria objeto de esta investigación, les cabe responder política y socialmente por las siguientes circunstancias:

En la operación se instrumentaron todas las medidas tendientes a evitar la necesaria autorización legislativa para disponer de los bienes del Estado, con el propósito de soslayar la indiscutible publicidad y debate que hubiese generado su sometimiento en el seno de las Cámaras Legislativas conforme a los principios de división de poderes y publicidad de los actos de Gobierno.

Resulta evidente que existió un perjuicio patrimonial para el Estado, que queda evidenciado con la diferencia de valores que le asignaron a Finca La Ciénaga entre la compra y la venta, siguiendo el camino inverso de las reglas de la oferta y la demanda del mercado inmobiliario, prescindiendo de los estándares mínimo de eficiencia y economía que debe regir toda actuación del Estado.

El mayor reproche político que esta Cámara debe hacer a esta operación, es haber cambiado y frustrado el objeto social para el cual se adquirió la tierra, se vulneró el bien común y el interés general expuestos claramente en los considerandos del Decreto N° 1297/98 que sirvieron de base y fundamento para adquirir las tierras. De acuerdo a información suministrada por la Subsecretaria de Tierra y Hábitat, en el año 2.004 el Programa Familia Propietaria recibió 4.000 solicitudes de familia de escasos recursos que demandaban una solución habitacional y sólo se entregaron 500 terrenos. Si las hectáreas de Finca La Ciénaga hubiesen sido destinadas a satisfacer los fines habitacionales y el bienestar general perseguido podrían haber resuelto el reclamo de 4.500 familias salteñas.

Esencialmente esta es la responsabilidad política y social que esta Comisión aconseja sancionar. Debiendo destacarse que si esta Cámara hubiese tenido conocimiento de los hechos investigados en el momento que sucedieron, este reproche hubiese concluido con la activación de los mecanismos del art. 98 inc. 2° de la Constitución Provincial.

Cumpliendo con los fines enunciados en este dictamen, esta Comisión solicita se remita la Resolución de la Cámara de Diputados y las actuaciones de la Comisión Investigadora a los jueces intervinientes en la causa penal donde se tramita la investigación de la venta de Finca La Ciénaga; al Ministerio Público; al Poder Ejecutivo Provincial y al Honorable Congreso de la Nación para su conocimiento.

Por ultimo y con el objeto de evitar eventuales inconvenientes en lo relacionado a los actos de disposición de bienes inmuebles del Estado Provincial y en aras de procurar la publicidad necesaria de los actos de Gobierno destinados a tales fines, se propone tratar el proyecto de Ley que se adjunta como parte integrante del presente.

Manuel S. Godoy – Julio R. De Vita – Carlos F. Morello –  
Jesús R. Villa – Antonio R. Hucena – Oscar G. Villa  
Nougués – Sergio A. Sajja – Silvio D. Arroyo

(2)

**-En minoría-**

Comisión Especial Investigadora constituida por Resolución 532/10 de la Cámara de Diputados: Caso La Ciénaga

Sobre los hechos en cuestión

Los terrenos de La Ciénaga fueron adquiridos por el Estado para Familia Propietaria e inequívocamente pasaron a ser parte del patrimonio provincial. Además del Decreto 1297 y sus fundamentos, la posesión por el Estado se evidencia en trámites previos a la firma de un comodato con el Sr. Burela, en la órbita del Ministerio de la Producción, entre fines de 2.002 y principios de 2.003, inexplicablemente abortado, justo cuando al año siguiente el Estado iba a deshacerse del bien.

Se ha podido establecer que el Estado Provincial paga de contado \$ 550.000 (con recursos de la tesorería, no del residual del Banco Provincia).

En el Decreto N° 1297 del 5-6-98 se invoca que la tasación corresponde a valores de plaza cosa que no se ha podido documentar.

No se ha podido acceder al Expte. de Familia Propietaria en donde consten actuaciones previas a la aceptación de este catastro dado que se habría extraviado o robado.

#### LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 068/04 DEL IPDUV

La Resolución 068/04 del IPV establece, entre otras cosas, la dación en pago del inmueble de La Ciénaga.

- Existe previo a la Resolución 068/04, el Decreto 1297/98, el cual expresa en sus fundamentos que las 90 hectáreas ubicadas en finca “La Ciénaga”, fue *“considerado por el señor Coordinador General del Programa Familia Propietaria como ventajoso para los intereses y necesidades provinciales atento a la urgente necesidad de reubicar familias que actualmente se encuentran viviendo en condiciones que representan un peligro para la salud y la integridad de las personas”*. También en los considerandos del mencionado Decreto se expresa que *“los informes obrantes en autos indican que la fracción ofrecida resulta sumamente adecuada en cuanto a su localización para los fines habitacionales que se persigue con la adquisición y en relación directa al crecimiento y desarrollo urbanístico de la ciudad, ya que dicha zona llegaría a constituirse en un futuro no muy lejano en eje de dicho desarrollo”*.
- Sin embargo, la Resolución 068/04, del interventor del IPDUV (Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda), se separa arbitrariamente del criterio establecido por Decreto mencionado sin explicar las razones del por qué lo hace. Si bien formalmente cumple con la formulación de “considerandos”, éstos no son más que una fundamentación aparente, ya que sólo dice *“que habida cuenta de la necesidad imperiosa de este Instituto Provincial, de contar con terrenos aptos para la construcción de viviendas en la ciudad Capital, resulta necesario procederse a la compra de tierras de características similares a las ofertadas”*. Es decir, la Resolución del IPDUV, sólo se apoya al argumento aparente, vago y genérico que expresa la “necesidad imperiosa para la construcción de viviendas”. Lo cierto es que a la fecha pasados más de 6 años las doce has. de camino a San Lorenzo no han sido utilizadas para la construcción de vivienda alguna...

- Resumiendo, el Decreto establece que se debe adquirir un inmueble, mientras que la Resolución 068/04 dice sin más, que el mismo inmueble debe salir del patrimonio de la Provincia, cuando el art. 42 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos **obliga** a que los actos administrativos como la Resolución cuestionada debe ser **MOTIVADA**, dando la explicación de las razones de hecho y de derecho que los fundamenta, ya que se separa del criterio seguido en actuaciones precedentes (Decreto 1297/98) y además está decidiendo sobre contratación directa (la venta de un inmueble, patrimonio de la Provincia).
- ¿Pero entonces, cuál es el motivo o fundamento que da la Resolución cuestionada? Legalmente hablando, no hay ninguno. Basta realizar una simple lectura de sus considerandos para darse cuenta inmediatamente y sin sesudo análisis que carece de toda argumentación el cambio de destino de las 90 hectáreas de finca “La Ciénaga”.
- ¿Cuáles son los hechos o el derecho que permita cambiar el criterio adoptado por el Decreto 1297/98? Ninguno. Basta de la simple lectura de la resolución cuestionada.
- El Art. 13 de la Ley N° 6838, establece que para realizarse una contratación directa como la venta del inmueble de “La Ciénaga”, se puede justificar con **PROBADAS RAZONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA**. Pero no surge del la Resolución del IPDUV ninguna razón probada de esta índole. Conforme al reglamento de la Ley de Contratación, por emergencia debe entenderse hechos humanos o de la naturaleza que comprometan la vida, la integridad física, la salud y la seguridad, debiendo **acreditarse fehacientemente** tal extremo. De ninguna manera surge esto de la Resolución 068/04.
- Tampoco se cumple con el art. 7 de la ley 6838 donde se le debe dar publicidad a la operación. No consta que se hayan articulado los medios necesarios para dar publicidad a esta operación.
- Las 90 hectáreas de finca “La Ciénaga”, tratándose de un bien público provincial (no perteneciente al IPDUV), el Ministerio de Hacienda no puede intervenir como un mero consultor en una decisión de autorizar su transferencia que termina tomando el IPDUV, máxime cuando es realizada por una mera resolución (no decreto), y que fue elaborada por un interventor de una Entidad Autárquica, que **como interventor tiene facultades sólo acotadas a regularizar la institución (Art. 23, Ley N° 5348)**, pero no de decisión para la venta de un inmueble, que ni siquiera era de propiedad del IPDUV como Entidad Autárquica que tiene su propio patrimonio.
- El Art. 17 de la Ley del IPDUV establece que pueden ser incorporados al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos de la Provincia, pero de ninguna parte surge que las 90 hectáreas en cuestión hayan sido transferidas al IPDUV o que éste haya declarado la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas, sobre el mismo, como para que éste esté facultado a emitir un acto administrativo como la Resolución 068/04.

- Y para el hipotético caso de que el acto administrativo emitido por el interventor del IPDUV no adoleciera de vicios que lo hagan nulo, conforme el art. 33 de la ley 5348, no debió ejecutarse hasta no haber tenido la aprobación del Ministerio de Hacienda. Lo que no surge en los elementos proporcionados para evaluar la legalidad de la venta de las tierras en cuestión.
- Por último y concordando con nuestro análisis, en el dictamen de fs 39 y 40 de la Dra. Chinchilla de la Sindicatura General de la Provincia reclama, ante la evidencia de que el terreno en cuestión fue incorporado al patrimonio provincial por la vía del un decreto, que deben seguirse las operatorias previstas legalmente para desprenderse del bien...
- Como conclusión al análisis de **la Resolución 068/04, EL ACTO ESTA VICIADO GRAVEMENTE DE NULIDAD POR VICIOS DE LA COMPETENCIA, TAMBIÉN VIOLA EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD O IRREVOCABILIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR (DECRETO DEL GOBERNADOR), Y ADEMÁS, INCURRE EN EL VICIO GRAVE DE FALTA DE MOTIVACIÓN CUANDO ÉSTA ES EXIGIDA POR LEY.**

De las transferencias del dominio del catastro 129.196 desde el 1998 hasta la fecha surge que:

El Estado Provincial compra el 15-7-98 a un valor de \$ 1.100.000.

El 16-2-04 el Estado realiza una dación en pago a favor de José Luis Agustoni en donde los terrenos son tasados a \$ 460.000. (Se ha podido verificar en los registros de la Dirección de Inmuebles de la Provincia que el Sr José Luis Agustoni que transfiriera “a **pérdida neta**” este bien en apenas 4 meses, a la fecha **no posee catastro alguno a su nombre en la provincia de Salta**).

El 4-6-04 Prados de Atocha S.A adquiere el bien en \$ 100.000.

El 19-11-09 Estancia el Carmen S.A compra por \$ 100.000. y es la propietaria hasta la fecha.

Considerando esta cifra de \$100.000 a valores constantes resulta que esta operación se realizó por un precio 40 veces menor al que había sido adquirida la propiedad por el Estado provincial en 1.998.

La cifra resulta ridícula si se tiene en cuenta que en el período que va del 98 al 2.009 los terrenos multiplicaron algunas decenas de veces su valor por la decisión política adoptada por el Gobernador Juan Carlos Romero de construir la Autopista del Oeste.

Esta Decisión que ya estuvo prevista por el Gobernador antes de 1.998 según declaraciones en el programa La Cigarra del titular de Import SRL Néstor López, a quien contra la voluntad de nuestro bloque, la Comisión se negó a citar para declaración testimonial.

#### **Estancia el Carmen SA y su composición accionaria**

Según constancias, Juan Carlos Romero es accionista de la empresa JUCARO que a su vez sigue siendo accionista de la empresa Estancia El Carmen S.A que se ha hecho propietaria de estas tierras en 2.009 por una suma insignificante (algunos cientos de veces inferior a los valores de mercado en el año 2009).

#### **El Derecho constitucional a la vivienda**

Surge claro del análisis que la operación cuestionada ha afectado el derecho a la vivienda a varios miles de familias salteñas inscriptas en los registros de de la Dirección de Familia Propietaria.

### **Conclusiones generales para el caso La Ciénaga:**

\* Se trata de una operación viciada de origen por ausencia de autorización legal para que este bien salga del dominio del estado.-

\* Resulta una apropiación ilegítima y un enriquecimiento ilícito a favor de la empresa de la familia de Juan Carlos Romero.

### **El papel de la Comisión y las limitaciones insalvables de la investigación.**

La constitución de comisiones investigadoras está en el centro de las atribuciones de control del Poder Legislativo sobre la actividad del Poder Ejecutivo. Es decir, se trata de establecer la responsabilidad política de los funcionarios. En este caso concreto se trata de analizar la conducta presente y del pasado inmediato de quienes en el ejercicio del poder realizaron y realizan operaciones inmobiliarias en nombre de los planes de construcción de viviendas y adjudicación de terrenos por parte del Estado para 40.000 familias que esperan por un techo en los registros del IPV y de Tierra y Hábitat. Un déficit habitacional que en lugar de irse reduciendo con el tiempo se ha ido agrandando. De allí que resulta absolutamente inexplicable la negativa de los bloques mayoritarios para que la investigación alcance a todos los casos denunciados.

Hemos presentado formalmente a la Comisión los antecedentes de 6 casos similares, con múltiples conexiones con el caso La Ciénaga:

Mercado SRL en los catastros N° 8934; Estancia el Carmen, DASH e IPV en El Galpón, catastro.....; Wayar y Estado provincial en Cachi, catastro.....; Alberto Raymundo Sosa e IPV, catastros 96.598 y 96.534; Gustavo Daniel Martín, en los catastros N° 10917,10918 y 10920 de Gral. Mosconi y N° 2101 del Barrio “Congreso Nacional” Cerrillos.

Hemos planteado además que se cite a los Sres. Néstor López; Domingo Martín y Burela, a declaración testimonial lo que ha sido rechazado por el resto de los miembros de la Comisión.

### **Las conexiones, que es indispensable investigar para establecer las responsabilidades políticas:**

\* En todos los casos las decisiones dependían de la cúspide del Poder Ejecutivo.

\* Las operaciones suponen un plan extendido en el tiempo con el propósito de beneficiar a funcionarios en ejercicio o a allegados al poder político.

\* Las decisiones arbitrarias en materia de obras públicas o compra de terrenos estuvieron inspiradas por un proceso de valorización de propiedades de dominio de funcionarios (o adquiridas especialmente para usufructuar aquellas decisiones conocidas de antemano)

\* Las mismas decisiones implicaron la aceptación de una intermediación parasitaria y el pago de sobrepagos al momento de la compra y precios subvaluados al momento de la venta.

\* En todos los casos interviene la misma escribanía, a veces como escribanos de Gobierno a veces como escribanos privados.

\* Los funcionarios que intervienen se repiten sistemáticamente.

### **La investigación judicial y la investigación parlamentaria.**

Que el Fiscal Penal Barrionuevo de la Fiscalía N° 1 haya caracterizado como una eventual existencia de una **asociación ilícita** en su promoción de acción penal

contra Juan Carlos Romero, Manuel Brizuela y otros, confirma la necesidad de investigar estos hechos de manera simultánea y en sus conexiones evidentes. Dicha investigación judicial deberá seguir su curso para intentar demostrar la ilegalidad de los hechos.

Karl Loewenstein dice que “existe responsabilidad política cuando un determinado detentador del poder tiene que dar cuenta a otro detentador del poder sobre el cumplimiento de la función que le ha sido designada”, mientras que Cappeletti señala que ella tiene dos rasgos distintivos: “por un lado, que se responde ante órganos políticos y por procedimientos de la misma categoría, y por el otro, que la responsabilidad no se encuentra fundamentada puramente en violaciones legales, sino en la pauta más genérica de la conducta del funcionario políticamente evaluada”.

El sistema republicano establece entre otras exigencias, no sólo la publicidad de los actos de Gobierno sino también el control sobre aquellos ámbitos de los otros poderes donde estuviera comprometido el interés público; correspondiendo la facultad de investigación del Poder Legislativo tanto al ámbito público como al privado, siempre y cuando se preserve el debido respeto de las garantías constitucionales.

Aunque existiera una investigación judicial del caso, no habría superposición de competencias pues los fines perseguidos serían diferentes.

En este caso, con la cuantiosa aparición de nuevas sucesivas denuncias, se imponía ampliar el funcionamiento de la Comisión, advirtiendo la gravedad, entidad y reiteración de hechos ilícitos irregulares; surge a las claras que durante el proceso de la gestión del ex gobernador Romero, **fue INSTITUCIONALIZADA la figura del “intermediario” de manera previa a las compras de tierras que efectuaba el Ejecutivo Provincial;** haciendo uso sistemático y constante de una metodología fraudulenta para hacer pagar a la Provincia valores cercanos a 10 veces el valor real de las tierras.

Todo este gravísimo espectro está quedando sin investigación, dicho en otros términos, en un claro cono de sombra impune, en cuanto a las responsabilidades políticas y sus alcances de cada uno de los funcionarios intervinientes, muchos de los cuales aún lo son.

NO se puede ante esta contundente realidad mirar para otro lado o hacer como el avestruz, y pretender imponer un “punto final” cuando es la misma sociedad la que observa perpleja y con la contundencia de los hechos, y la grosera cantidad y reiteración de hechos;

La ABDICACION de la responsabilidad que le cabe a la Cámara en la profundización de la investigación de los mismos, hasta el total esclarecimiento de los hechos y determinación de responsabilidades, deja a los Diputados en clara deuda con la sociedad a la que representan y profundiza el divorcio con la misma.

La Cámara de Diputados por otro lado **no puede renunciar** a investigar las responsabilidades políticas de los funcionarios que van más allá de la pura legalidad formal de las actuaciones y procedimientos. Se trata seguro de decisiones ilegítimas que han conculcado un derecho fundamental, el derecho a la vivienda por el que están esperando 40.000 familias en los registros del IPV y de Tierra y Hábitat.

Se trata también de decisiones que incentivaron desde el Estado la especulación inmobiliaria lo que trajo como consecuencia la suba arbitraria de los valores de los inmuebles cuya adquisición se ha vuelto inaccesible para los sectores de ingresos fijos incluso con los ingresos obtenidos a lo largo de toda su vida laboral.

Mientras la intervención del Estado debiera ser, al contrario, el establecimiento de áreas de reserva para la construcción de viviendas populares en las zonas con acceso

a los servicios, se ha fomentado el asentamiento en áreas sin servicios condenando a miles de familias a vivir sin acceso a ellos por años y al erario publico a inversiones millonarias contrarias al uso racional de los fondos públicos.

Para el caso de la ciudad de Salta hasta el PIDUA establece con claridad la existencia de al menos 400 Hectáreas rodeadas de servicios que deben ser áreas de urbanización y ocupación prioritaria. No se registra sin embargo ninguna acción del Estado para avanzar en esta dirección lo que debiera hacerse incluso apelando a las limitaciones constitucionales del derecho de propiedad cuando entra en contradicción con el interés publico, mediante el recurso de las leyes de expropiación. El costo de estas ultimas decisiones debiera ser muy menor para el Estado, ya que los propietarios de estos catastros están francamente en deuda con el Estado por los daños y perjuicios que han provocado al desarrollo urbano y porque literalmente no pagan impuestos o los han evadido pagando como si estas propiedades fueran rurales, mientras desde hace décadas están rodeadas por de los servicios municipales.

En función de estas consideraciones

La Cámara de Diputados de la Provincia

RESUELVE:

1.- Este dictamen por el caso La Ciénaga debe ser considerado preliminar. La comisión debe **continuar actuando**, extender el alcance a todos los casos denunciados, sumando un examen exhaustivo de las transferencias de los terrenos linderos a la autopista del Oeste hasta por los menos 4 kms a ambos lados y en los diez años previos a su construcción. Establecer la convocatoria a sesiones extraordinarias para analizar sus conclusiones.

2.- Aprobación inmediata de una nueva ley de expropiación o modificación de la existente para que en este tipo de casos o similares como Pereyra Rosas, se expropie computando a favor del Estado los daños y perjuicios provocados por la especulación con inmuebles, de modo que el pago por la expropiación será de carácter simbólico. Sobre la base de lo anterior recuperar las tierras mal habidas por los funcionarios y urbanizarlas con viviendas populares.

3.- Entregar todos los elementos a la Justicia y solicitar a los jueces que se condene a los implicados, que se los inhabilite para el ejercicio de cargos públicos y que paguen con su patrimonio por daños y perjuicios a la población. Que se excluya de la Comisión a los diputados Romero y David por estar imputado uno y por ser pariente directo de los imputados, otro.

4.- Elevar al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, las conclusiones de esta Comisión sobre la conducta de Juan Carlos Romero, Sonia Escudero y Fernando Yarade, respectivamente, para que se apliquen las sanciones que correspondan. Poner en marcha todos los mecanismos disciplinarios y de juicio político para los casos de los imputados Javier David, Rubén Fortuny y Carlos Abeleira.

5.- Elaborar una ley que haga obligatorio la aprobación del parlamento de cualquier transacción con terrenos del Estado.

6.- Elaborar una ley que establezca la reserva de un mínimo del 40% de la tierra urbana para viviendas con una cláusula especial de afectación para los terrenos linderos a la autopista del Oeste.

(3)

- En minoría -

Salta, 29 de noviembre de 2.010.

Comisión Investigadora Cámara de Diputados – Resolución N° 532/10

En virtud de las facultades conferidas a esta Comisión Investigadora y luego de analizada la información recibida en relación a los hechos denunciados que dieron origen a la formación de ésta Comisión, los abajo firmantes emiten el siguiente dictamen:

**1.- Consideraciones Previas.**

En primer lugar y a los fines de un adecuado análisis del ámbito de actuación de la Comisión, debe dejarse aclarado que los hechos denunciados en la sesión del 5 de octubre próximo pasado se encuentran en este momento siendo investigados en el ámbito del Poder Judicial, lo cual reduce notablemente el accionar de esta Comisión en cuanto la misma debe abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar el ámbito de actuación de otro poder del estado tal como lo prescribe el Art. 115 de la Constitución Provincial.

En ese orden de ideas, cabe dejar manifestado que se ha procedido a recabar toda la información procedente obrante en distintas oficinas del Estado, comprensiva de expedientes administrativos, antecedentes registrales, composiciones societarias y actuaciones judiciales.

Debe dejarse también aclarado que existe documentación solicitada y no enviada por el Poder Ejecutivo hasta la fecha.

**2.- Análisis de la cuestión.**

Entrando al análisis del tema objeto de la investigación de esta Comisión, los integrantes de la misma, consideramos necesario a los fines de un correcto encuadre de los hechos denunciados, separar el análisis entre lo actuado dentro del sector público y lo actuado en el sector privado, para luego en su caso efectuar las aclaraciones que pudieran corresponder.

**d) Información relativa al Sector Público.**

Se trata de dilucidar si existe algún reproche político que pudiera hacerse a las transacciones efectuadas dentro de la esfera de actuación de la Administración Pública y que consisten principalmente en dos hechos concretos a saber:

- La recepción por parte del Estado Provincial de un inmueble como parte de pago de deudas de terceros con el ex Banco Provincial de Salta.

- La utilización de dichas tierras para entregar como parte de pago en la adquisición por parte del Estado Provincial de otras tierras.

**i) Ingreso del Inmueble Matrícula 129.196 al Estado Provincial.**

En el año 1.998 el particular Domingo Martín entrega en dación en pago el inmueble Matrícula 129.196 para pagar dos deudas vinculadas al ex Banco Provincial de Salta. Una correspondiente al Residual del ex Banco Provincial y otra correspondiente a la cartera transferida al Banco de Salta S.A.

Ambas deudas se originan en créditos otorgados por el Banco Provincial de Salta.

Así surge del Decreto N° 1297/98.

Siendo dos los acreedores satisfechos en sus créditos con la entrega del inmueble en cuestión, no cabe duda que la propiedad del mismo debía recaer en titularidad de alguno de ellos, quien a su vez debía compensar al otro. En ese sentido el propio Decreto establece que quedan en poder del Estado Provincial (a través de la Administración del Remanente del ex Banco Provincial) y no del Banco de Salta S.A.

De ahí que cabe concluir que las tierras entregadas en dación en pago pasan a formar parte del patrimonio de afectación correspondiente al residual del ex Banco Provincial.

Pretender concluir que dichas tierras ingresaron al patrimonio común del estado y no a través del remanente residual carece de sustento por cuanto, el Estado Provincial en sí mismo, jamás participó ni tuvo crédito ni vinculación jurídica alguna con los deudores, para poder apropiar vía cualquier encuadre las tierras en cuestión.

Corresponde en esta instancia tener en cuenta los distintos esquemas de organización que se llevaron adelante para administrar el remanente del Banco Provincial de Salta.

Al momento de la privatización se efectúa una división de créditos y deudas del ex Banco Provincial. Una unidad pasa al Banco de Salta S.A. junto con la privatización. Otro, queda en poder del Estado Provincial como patrimonio de afectación específica, manteniéndose las condiciones de transacción y con la finalidad de liquidar los activos y cancelar los pasivos.

La administración del activo del Ex Banco Provincial no transferido al momento de la privatización del banco ha sido determinada, con el transcurso del tiempo, por diversos actos administrativos, a saber:

– Por Decretos 3593/97 y 3907/97 se da por concluida la liquidación del patrimonio y la actuación de la Comisión Liquidadora, encomendándose a determinados funcionarios la administración del remanente.

– La Resolución N° 81/97 del Ministerio de Hacienda que establece las funciones y atribuciones de la administración del remanente, entre las cuales se incluye la “venta o disposición de bienes inmuebles” que requiere la autorización del Ministro de Hacienda.

– Por Decreto N° 1948/98 se establecen condiciones para la liquidación de los bienes de los organismos privatizados.

– Por Decreto N° 587/00 se dio por finalizada la actuación de la Administración del remanente dispuesta por Decreto N° 3.907/97 y se dispuso que el Ministerio de Hacienda debía realizar todos los actos necesarios a fin de efectuar la realización del remanente del activo y la cancelación de las deudas subsistentes de la mencionada entidad. Es decir que tanto la administración como la realización del activo quedaba en cabeza de dicho Ministerio.

– La Resolución Ministerial N° 22/00 delega en la Secretaría de Ingresos Públicos, la facultad de efectuar todos los actos necesarios a fin de realizar el remanente del activo y la cancelación de deudas subsistentes del patrimonio del ex Banco Provincial de Salta con las funciones y atribuciones consignadas en la Resolución N° 81 del 22/09/97 de dicho Ministerio.

Por su parte, la Ley 6.891 crea el Fondo Provincial de Inversiones, disponiéndose en su artículo 2° que dicho fondo estará constituido, entre otras fuentes, por el recupero de la deuda del Ex Banco Provincial de Salta y justamente, el inmueble

Matrícula N° 129.196 es precisamente un recupero de una deuda del Ex Banco Provincial.

En definitiva y mas allá de las distintas formas que el Estado ha considerado organizativamente conveniente la realización de las tareas de liquidación, ello no cambia, a nuestro entender, la naturaleza jurídica del bien ingresado al remanente y en su virtud el régimen jurídico aplicable para su enajenación.

El Decreto N° 1297/98, en cuanto establece su utilización para Familia Propietaria, forma parte de una de las opciones que tiene el Estado Provincial de uso del inmueble en cuestión y configura el mérito y conveniencia tenido en cuenta al momento de recibir ese inmueble como parte de pago por la Administración del Residual del Banco Provincial, pero en nada cambia el régimen aplicable como inmueble ingresado como parte de pago de una deuda del ex Banco Provincial.

De la misma manera y como se verá más adelante, cambiar ese destino por otro, también forma parte del ámbito reservado a quien administra los bienes; que, en el análisis de mérito, oportunidad y conveniencia propio de sus facultades, decide en base al marco legal vigente que es más ventajoso para el Estado Provincial deshacerse de esas tierras para adquirir otras que ingresan al patrimonio estatal.

Así surge de las facultades previstas en todas las normas referenciadas precedentemente.

En cuanto al valor de transacción, no cabe duda que el mismo tomó como base la deuda de los particulares obrante en las entidades bancarias, dentro de las amplias facultades que tenía tanto el Banco de Salta S.A. como la Administración del Remanente del ex Banco Provincial de Salta en pos de perseguir el cobro de deudas, para lo cual habría meritado las posibilidades reales y concretas de ejecución.

En otras palabras, la dación en pago ofrecida por el señor Domingo Martín para la cancelación de ambas deudas había sido evaluada como la manera más ventajosa de obtener el cobro de deudas que venían impagas desde hacía bastante tiempo y cuya percepción por otra vía aparecía como hipotética.

De ahí que la conclusión es clara: se efectuó una transacción determinada en su parte más esencial en dar por pagadas ambas deudas con la entrega del inmueble en cuestión y por ende se estableció como precio de la misma el valor registrado de la sumatoria de ambas deudas.

Pretender concluir de otra manera sería afirmar que la transacción efectuada estuvo determinada en haber encontrado un inmueble con un valor tan pero tan justo que casualmente era igual, ni un peso más ni un peso menos que el valor exacto de las deudas.

## **ii) Enajenación del inmueble.**

La operatoria que se realiza entre un particular y el I.P.D.U.V., que culmina con la adquisición por parte de ese organismo de alrededor de 12 hectáreas en inmediaciones de la Ruta 28 (Matrícula 106.198) y la entrega en pago de aquellas 80 hectáreas (Matrícula 129.196) recibidas por el remanente del Banco Provincial no presenta dificultades en cuanto a la competencia habilitante.

Así, el IPDUV tiene toda la capacidad para adquirir inmuebles para el cumplimiento de sus fines y si, como se concluyó, el Ministerio de Hacienda a través de las competencias manifestadas en el plexo normativo antes referenciado, puede enajenar los inmuebles correspondientes al patrimonio ingresado por cobro de créditos correspondientes al residual del Banco Provincial, ambos han actuado dentro de la esfera de competencias que legalmente les corresponde.

En efecto, las Leyes 5167, 6583, 6891 y 7130; los decretos N<sup>ros.</sup> 1995/95, 537/96, 3593/97, 3907/97, 1948/98 y 587/00; las Resoluciones del Ministerio de Hacienda N<sup>ros.</sup> 81/97 y 22/00 otorgan a los funcionarios actuantes el marco legal habilitante de la actuación administrativa efectuada.

Dicho trámite se encuentra cumplido en Exptes. C° 68 – N° 68.959/03 y 11-63.595/04, y como se dijo más arriba en ejercicio de las facultades que le son propias.

Así también queda de manifiesto en las declaraciones del actual Ministro de Trabajo y Previsión Social, Dr. Rubén Fortuny y del ex Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Carlos Abeleira, realizadas en el Juzgado correspondiente.

En cuanto al valor de entrega de las tierras en la transacción que se analiza, la misma surge del informe elaborado por los tasadores correspondientes a la Dirección General Inmuebles de la Provincia y donde se expresan las consideraciones tenidas en cuenta al momento de efectuar la misma.

Y fue justamente ése y no otro el valor que se tomó para efectuar la transacción en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda.

Pretender efectuar consideraciones en cuanto a la diferencia entre el valor por el cual se recibieron las tierras en cuestión en el año 1.998 y se entregaron en el año 2.004 sin tener en cuenta las vicisitudes ocurridas en la economía Argentina entre esos años y por ende en los valores inmobiliarios parece a esta altura carente de fundamentos técnicos y reales adecuados.

La realidad es que si se toma el valor actual neto de las tierras recibidas en la operación en examen y las entregadas, debemos concluir que la Provincia valuó la Matrícula que entregaba en alrededor de un tercio del valor correspondiente a las tierras que recibía.

No aparece, desde ese punto de vista, afectación alguna al patrimonio de la Provincia en tanto las tierras adquiridas por la Provincia tenían un valor superior con creces a las entregadas.

En definitiva, la evaluación de preferencia en el sentido de hacer prevalecer la adquisición de las tierras para construir viviendas en el inmueble Matrícula 106.198 por sobre las tierras que se entregaban bajo Matrícula 129.196, también resulta de competencia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo, que además como ya se dijo más arriba y como lo reconocen los dictámenes, tenía facultades suficientes para hacerlo.

En efecto, además de lo dicho, tanto el dictamen legal como el de la Sindicatura General coinciden en la potestad del Ministerio de Hacienda para autorizar la venta.

A través del C.P.N Néstor Carlos Barbarán, la Secretaría de Ingresos Públicos, con fecha 12 de febrero de 2.004, señala que la Administración del Ex Banco Provincial poseía facultades para disponer del bien, dejándose a salvo que el monto de la operación no podía ser inferior al valor asignado por la Dirección General de Inmuebles.

En igual sentido se pronunció el Asesor Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos, Dr. Guillermo Di Marco, con fecha 10 de febrero de 2.004.

La Sindicatura General de la Provincia, mediante dictamen de la Dra. Laura Alcira Chinchilla, de fecha 13 de febrero de 2.004, reconoce expresamente que la Provincia se encuentra facultada, a través de sus Ministerios, a comprar, vender y/o transferir los bienes de su propiedad.

Efectuada en los términos desarrollados en el presente la operación de compensación, las tierras en cuestión salen del patrimonio del Estado y pasan legalmente al de un particular, terminando así la actuación estatal.

**b) Transacciones efectuadas en el ámbito privado.**

**i) Titularidad actual del Inmueble Matrícula 129.196.**

El titular actual de la Matrícula 129.196 ha motivado una serie de interpretaciones y aseveraciones en distintos ámbitos que merece un análisis exhaustivo a fin de desentrañar la verdadera realidad existente y evaluar las consideraciones políticas que deban hacerse.

En efecto, siendo la titular actual del inmueble la empresa ESTANCIA EL CARMEN S.A., cuyos originales socios fueron las sociedades HORIZONTES S.A. y JUCARO S.A., se han realizado, a nuestro entender en forma apresurada, vinculaciones que a poco de repasar las constancias instrumentales quedan sin sustento alguno.

Así, las constancias registrales demuestran que ESTANCIA EL CARMEN S.A. se constituyó en el mes de septiembre del año 1.999 siendo sus accionistas fundadores JUCARO S.A. y HORIZONTES S.A. Posteriormente, en el año 2.006 HORIZONTES S.A. transfiere la totalidad de sus acciones a FIDEICOMISO INVERSIONES NOA S.A., quien de tal manera adquiere la calidad de socio accionista.

Se producen luego una serie de aumentos de capital accionario que llevan, primero al ingreso como socio y más tarde a la participación mayoritaria a COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL IBEROAMERICANA S.A. Esta última cuenta al mes de agosto del año 2.008 con el 88% del capital accionario.

Para agosto de 2.009, se produce el retiro total de la participación de JUCARO S.A. en ESTANCIA EL CARMEN S.A., que a ese momento era del 7,36%.

Es decir que, a partir del 5 de agosto del año 2.009 los dos únicos accionistas de ESTANCIA EL CARMEN S.A. son FIDEICOMISO INVERSIONES NOA S.A., titular de 24 acciones que representan el 0,64% del capital social, y COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL IBEROAMERICANA S.A. titular de 3.724 acciones que representan el 99,36% del capital social.

Queda claro que, a la fecha de la compra del inmueble Catastro N° 129.196, ni el ex Gobernador de la Provincia, en forma personal, ni ninguna empresa vinculada al mismo revestían la calidad de accionista y/o socio de ESTANCIA EL CARMEN S.A.

Así cabe dejar plenamente aclarado lo siguiente:

- Estancia El Carmen S.A. adquiere el inmueble en el año 2.009.
- El ex Gobernador Juan Carlos Romero jamás fue socio en forma personal de tal sociedad.
- Las empresas que por herencia de su padre, están vinculadas al ex Gobernador (HORIZONTES S.A. y JUCARO S.A.) dejaron de ser socios de Estancia el Carmen S.A. con anterioridad a la adquisición de la Matrícula 129.196.
- Juan Esteban Romero jamás fue socio de Estancia el Carmen S.A.

**- Precio de las transacciones entre privados.**

Habiendo concluido terminantemente que la composición accionaria de Estancia El Carmen S.A. no tiene vinculación societaria alguna con ex funcionarios públicos, las transacciones entre privados quedan dentro del ámbito decisorio de los mismos y la modalidad, motivación y circunstancias particulares de las mismas no pueden ni deben ser alcanzadas por investigación alguna de ésta Comisión.

En ese sentido, y con todo lo expresado en el presente dictamen, los valores por los cuales se efectúan las transacciones entre los particulares y su diferencia a las realizadas en el sector público, corresponden obviamente a las declaraciones efectuadas por los mismos al momento de realizar las escrituras y excede a la investigación vinculada a la afectación del patrimonio público provincial.

### 3.- Conclusiones.

Más allá de las distintas apreciaciones que se han hecho tanto en la propia Cámara de Diputados como en los distintos medios de comunicación y teniendo en cuenta además que los hechos denunciados en la sesión del día 5 de octubre del corriente están siendo objeto de una investigación judicial, coincidimos en afirmar que de acuerdo a las constancias que ésta Comisión Investigadora tuvo en su poder, no se advierte patentizadas las irregularidades denunciadas y que dieran lugar a la formación de ésta Comisión.

Las actuaciones en cada ámbito del sector público se han realizado guardando estrictamente la esfera competencial legalmente asignada.

Además de lo expuesto, pretender concluir en la existencia de un ardid que llevó once (11) años desde que se recibió el bien como parte de pago, implica necesariamente sostener que:

– El ex Gobernador ya sabía en el año 1.998 al recibirse el inmueble como parte de pago, que se iba a vender en el 2.004 a un particular, que además iba a estar de acuerdo en vender después a otra sociedad que también iba a vender en definitiva a una sociedad en la cual no iba a tener participación alguna.

– El ex Gobernador debía haber calculado en el año 1.998 (a solo dos años de haber sido electo Gobernador de la Provincia) que iba a poder reformar la Constitución por dos veces (1998/2003) para poder ser reelecto Gobernador; ser efectivamente reelecto por el voto popular un año y cinco años después de recibir las tierras; además de, en el camino, ser candidato a Vicepresidente y perder la elección en segunda vuelta electoral. Cualquiera de estos elementos que se hubieren modificado, hubieran impedido la concreción del plan.

La verdad que esa historia, que algunos han contado, parece un poco exagerada.

Por eso y de acuerdo a lo expresado en el presente, debemos concluir lo siguiente:

- El ámbito de competencia de ésta Comisión debe ser respetado y por ende bajo ningún concepto puede afectar la esfera de investigación propia del Poder Judicial.
- El inmueble matrícula 129.196 se dio en pago por deudas cuyo origen fueron créditos del ex Banco Provincial de Salta y ello determina sin lugar a dudas su naturaleza jurídica y por ende la posibilidad de venderse sin necesidad de ley.
- Los dictámenes obrantes en Expte. 11-63595/04 avalan esa posición, es decir, la posibilidad de venta de ese inmueble.
- El destino del bien en cuestión está reservado a una evaluación de mérito, oportunidad y conveniencia del Poder Ejecutivo.
- Todas las transacciones efectuadas en el ámbito del sector público cuentan con valoraciones y valuaciones que respaldan las operaciones efectuadas, no existiendo constancia alguna que pueda vulnerar la presunción de legitimidad de las mismas.
- Para vender el inmueble Matrícula 129.196, se siguió estrictamente el procedimiento legal previsto en los decretos y resoluciones pertinentes.
- El inmueble adquirido Matrícula 106.198 ha ingresado al patrimonio de la Provincia y afectado a la construcción de viviendas.

- Una vez finalizadas las transacciones en el sector público, las que se realizan en el ámbito privado exceden en principio el ámbito de investigación en tanto no afecten lo realizado en el sector público.

No existe vinculación decisoria alguna al momento de efectuarse la compra de tierras por parte de Estancia El Carmen S.A. ni en la actualidad por parte del ex Gobernador Juan Carlos Romero ni de sus familiares.

Comisión Investigadora Resolución Cámara de Diputados N° 532/10, 29 de noviembre de 2010.

Proyecto de Resolución  
La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

Artículo 1°.- Dar por finalizada la actuación de la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 532/10 con la presentación de los dictámenes de mayoría y minoría agregados en el Expediente N°.....

Art. 2°.- Remitir todo lo actuado al Juzgado de Instrucción Formal que actúa en la investigación penal de los hechos denunciados y que dieran origen a la actuación de la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 532/10.

Art. 3°.- De forma.

Néstor J. David

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer uso de la palabra porque soy el miembro informante del dictamen en mayoría. En primer lugar quiero hacer un pedido generalizado, señor presidente, y es que me autorice a leer, voy a hablar y voy a leer algunos datos y con el objeto de no distraer mucho la atención me hice una guía de seguimiento; normalmente no lo hago, pero en este caso creo que era necesario.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Está autorizado, señor diputado.

**Sr. GODOY**.- En segundo lugar, quiero felicitar a la Cámara de Diputados y a la Comisión Investigadora porque en el plazo de un mes, le guste o no a cualquiera, ha terminado con este dictamen. Yo digo felicitar porque obviamente había mucha gente, entre ellos muchos periodistas que decían ‘cómo puede ser que terminen tan rápido’ o cuando se formó la comisión mencionaban aquel viejo dicho ‘va a comisión, no se hace nada ya, se muere ahí’. Y cuando empezamos a decir que teníamos que presentar el informe el 30, decían ‘qué pasa, cómo van a investigar tan rápido’, ‘cómo van a dar una respuesta tan rápida’.

En realidad hay una especie de combinación en esta época y discúlpeme que lo diga, todo lo que hay en este dictamen lo vamos a encontrar en las diversas notas que se han hecho a todos los funcionarios actuantes, salientes, los que están actualmente y obviamente la opinión de los periodistas que en este caso saben más que los jueces de instrucción; fundamentalmente creo que de una u otra manera, este dictamen tiene las características especiales de haber sido establecido por la Cámara de Diputados que es la que nos dicho qué es lo que debíamos investigar.

A veces, y esto creo que también va como una reflexión general, hay mucha gente que suponía que nosotros íbamos a hacer de esto una carnicería o que lo íbamos a ‘tapar’ bajo la alfombra y hay algunos que aún están esperando eso. Por lo menos esta Comisión no cree que esté bien o mal, no creemos que suplantamos absolutamente a nadie, no tenemos esa combinación rara entre ignorancia, petulancia e interés de ser candidato que a veces lleva a un coctel explosivo, en la creencia de tener absolutamente toda la razón.

Quiero agradecerles a todos, no sólo a los diputados de la Comisión, ya que dentro de la misma hubo un trato total y absolutamente respetuoso y hemos podido intercambiar ideas siempre y hemos rechazado con fundamentos los pedidos que nos ha hecho Del Plá.

También debo manifestar que esta Comisión se formó por primera vez en la historia –yo no he conseguido antecedentes en esta Cámara de actuaciones de comisiones investigadoras–, la única que existió fue alguna vez una en el Senado...

#### **T.44 csdm**

(Cont. Sr. Godoy).- ...el Senado. Allí se constituyó una Comisión Investigadora que terminó con la destitución del entonces senador Pedro de los Ríos, pero no fue en Diputados, sino -reitero- en el Senado, que culminó aconsejando la destitución o el juicio político al entonces Vicegobernador de la Provincia, porque en ese momento era un hecho que se lo acusaba; me acuerdo que ésa fue la última Comisión. En esta Cámara se formaron comisiones pero no de este tipo.

Esta Comisión ha emitido un dictamen que podrá ser final o temporal, podrá seguir, eso dependerá de la resolución que tome hoy la Cámara, pero los miembros que lo firmamos tenemos algunas consideraciones especiales.

Agradezco al diputado Morello por haber habilitado el sistema democrático de información para actuar; digo esto porque es el que luego de haber recibido un anónimo procedió a investigar y denunció. Creo que ése era el camino, porque al tomar conocimiento e interiorizarse de lo que se trataba ese anónimo, inmediatamente lo puso en conocimiento de la Justicia que está investigando, o de esta Cámara primero, no sé, no me acuerdo el orden.

Se han recibido creo que una o dos denuncias anónimas. Respecto a una de ellas, como nosotros no legalizamos anónimos y esto se sobreentendía en la Comisión, nadie lo tuvo en cuenta, fue precisamente el o los supuestos autores, aquella persona que no firmaba la que se encargó sola, a raíz de la intervención de un periodista, de ponerlo al aire cuando la Comisión aún no estaba constituida.

Por lo tanto creo que realmente la Comisión trabajó bien, no sé si mucho o poco, pero sí, reitero, lo hizo bien y en un plazo de 30 días rebatimos algo muy importante como es ese viejo cuento de que ‘cuando quieren que no pase nada mandan las cosas a comisión’.

Entonces, aclarados estos temas –creo que valía la pena hacerlo–, quiero contarles que tampoco nos dejamos llevar por la opinión, en términos generales, de aquellos que quieren que pase mucho, poco o nada. No me cabe la menor duda que casi todos los miembros de la Comisión fueron hablados u orientados de una u otra manera por diferentes personas, pero la verdad es que dentro de la Comisión he visto tranquilidad de espíritu en toda la gente que investigaba porque lo que se buscaba, precisamente, era que se conozca la verdad y cuáles eran los límites de nuestra investigación. Por ello debo decir que me he sentido orgulloso de integrar esa Comisión trabajando a la par de todos los compañeros diputados.

Estoy seguro de que la Cámara de Diputados puede, en el futuro, hacer una investigación con los miembros de este Cuerpo que se encuentren en cualquier Comisión que se constituya, dada la solvencia, la ecuanimidad que tienen los mismos y además por esa fortaleza moral que poseen. Digo esto porque la verdad es que no son temas sencillos y aquí en Salta todo el mundo se conoce, hay gente de los Partidos Justicialista y Renovador que políticamente en esa época apoyó y compartió un proyecto político, pero no otras cosas, y están quienes descubrieron que habían algunas otras cosas, y si es así, ya lo definirá la Justicia, en un momento determinado de un gobierno; si bien existen personas que no creen, que piensa que todos sabíamos, bueno, será una cuestión que la juzgará precisamente la opinión pública, porque esto es parte de la responsabilidad política. Reitero, la opinión pública, el voto de los ciudadanos forman parte de la responsabilidad política, nosotros tenemos la obligación de respetarla porque hemos sido elegidos democráticamente.

Primero quiero explicar qué son las Comisiones de Investigación. Son órganos técnicos políticos de trabajo de las Cámaras, instrumentos lógicos de la actividad de fiscalización o de control parlamentario ejercidos en el seno del órgano representativo sobre los otros poderes del Estado. ¿Cuál es su objetivo? Recabar, obtener, recoger la información necesaria sobre cualquier asunto de interés público, a través de un...

#### **T.45 eet**

(Cont. Sr. Godoy).- ...de un instrumento colegiado de carácter temporal, integrado por una representación proporcional de acuerdo a la gente que integra el Parlamento, con facultades excepcionales pero cortas, de tal manera que se pueda afectar a terceros, extraños, a las Cámaras y servir, en su caso, para una posterior resolución del Parlamento o para poner en funcionamiento los procedimientos oportunos de exigencia y responsabilidad. Esto lo manifiestan Arévalo y Alfonso, dos constitucionalistas.

Se distinguen de los otros medios de control por el carácter colectivo y colegiado del órgano controlante y por la supeditación de su actuación a la voluntad de la mayoría de la Cámara, la constitución de la Comisión de Investigación debe ser aprobada por el Pleno de la Cámara. ¿Por qué se distingue del otro medio de control?, porque los otros medios de control que tenemos son la Auditoría, la Sindicatura, la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión y el pedido de informe establecido en la Constitución de la Provincia, pero esto es algo especial -como se expresa acá- porque es un órgano colegiado que debe conformarlo la Cámara.

Mario Midón sostiene que: “En la vida de los cuerpos legislativos, el folclore de la facultad de investigar, generalmente, está asociado a la actitud inquisitorial de los órganos representativos, quienes a través de comisiones especialmente creadas para ese objeto, buscan acceder al conocimiento de hechos que les son negados por quienes los protagonizan o los conocen hacia el interior de esos comités, muchos de sus integrantes suponen que el protagonismo personal conducirá al éxito investigativo y, con ello, devendrá el reconocimiento popular para avanzar en ese su trabajo de ganar voluntades o mantenerlas”. También es cierto.

Muchos de los que integran las comisiones investigadoras creen que su participación les va a generar éxito y que rápidamente les va a redundar en aplausos y en votos, por eso en este trabajo hay que tratar de hacer lo justo. En el transcurso de esta exposición voy a explicar el por qué de este límite o este ‘callejón muy estrecho’ por el que caminaba esta Comisión.

No es esta última la finalidad que deben perseguir las Comisiones de Investigación porque, en efecto, la investigación no es el fin sino el medio; el órgano legislativo no investiga por curiosidad, para entretenerse sino para allegar elementos que

le posibiliten ejercer sus atribuciones constitucionales que son las de representar, legislar, controlar, juzgar y comunicar.

Thomas Woodrow Wilson, ex presidente de Estados Unidos, acertadamente sostenía -y me pareció bueno recordar esta frase porque nos viene bien a todos conocer cuál es la historia- que: “El Congreso en sesión es el Congreso en exhibición pública; mientras que el Congreso en las salas de sus comisiones es el Congreso que trabaja”. Y si hacemos una pequeña abstracción nos vamos a dar cuenta que es así, porque parece ser que para los medios de prensa la tarea general de las Cámaras de Diputados o Senadores culmina sólo en las sesiones; considero que ese es ‘el Congreso en exhibición pública’, del que también forma parte el ciudadano. Pero el Congreso que trabaja es el que posibilita que este día de las sesiones todo funcione bien.

“Esta es una realidad no muy conocida por la ciudadanía o por los medios de prensa, que sólo ven la labor de los legisladores el día de la sesión”. “A diferencia de lo que sucede en el orden nacional -donde dicha facultad surge implícita de la Constitución- nuestra Carta fundamental lo prevé expresamente y fija además su objeto y límites”. Con respecto a la constitución de las comisiones investigadoras no está establecida, esto surge de una interpretación de la Constitución Nacional.

El artículo 115 de la Constitución Provincial dice: “Es atribución de cada Cámara constituir comisiones para investigar cualquier dependencia centralizada, descentralizada, empresas públicas, sociedades del Estado o en las que participe la Provincia, a los fines del ejercicio de sus propias atribuciones...”. A través de este artículo se conformó esta Comisión Investigadora. “El objetivo al que responde es el...”

#### **T.46 mmm**

(Cont. Sr. Godoy).-...“...es el de investigar cualquier asunto que por su interés público deba conocer el parlamento con información propia, por si de tal conocimiento se derivaren responsabilidades políticas o de otro orden”. ¡Ése es el objetivo! El parlamento puede por sí conocer actividades obtenidas de su propia actividad para ver si hay responsabilidades que, evidentemente, deben ser políticas y si son de otro orden deben ser giradas hacia ese orden que corresponde.

“La facultad legislativa de investigación es amplia y comprende a todas aquellas medidas conducentes a la realización del fin legislativo en cuestión, pero reconoce límites, no justifica actos arbitrarios ya que siempre deben preservar los derechos y garantías constitucionales del individuo y las atribuciones privativas de los otros órganos del Gobierno (Artículos 1º, 17, 18, 19 y 28 de la Constitución nacional y 1º, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de la Constitución Provincial)”.

Es histórico en el tema de las comisiones, toda la jurisprudencia establece que se puede allanar domicilio, son discusiones, siempre hay que pedirle permiso al Juez. Se puede hacer de todo siempre y cuando no se violen aquellos artículos que hacen respetar la libertad individual, el debido proceso y todo tema que puede llevar adelante la comisión.

“Concretamente esta Comisión de Investigación realizó un examen sobre las operaciones investigadas de la óptica de la oportunidad, la juridicidad, la eficiencia, la publicidad y el bien común...”. Considero que esto constituye el meollo de la investigación. “...No puede ni debe declarar la culpabilidad jurídica de las personas relacionadas con los hechos objeto de investigación, ni fijar una reparación patrimonial, esta es zona de reserva del Poder Judicial”. O sea que es la oportunidad política, pero no podemos fijar ni investigar la culpabilidad.

“La Comisión realiza valoraciones de índole política que se exponen a la ciudadanía. Indaga, prueba y analiza todos los elementos...”, “...De este modo el

funcionamiento de estos mecanismos constitucionales está destinado a fortalecer el Estado democrático. Se debe tener en cuenta que nuestra labor se encuentra restringida, porque las comisiones de investigación arriban a conclusiones destinadas a aplicar los mecanismos de responsabilidad política previstos en la Constitución”. ¿Cuáles son aquellas conclusiones a aplicar un mecanismo de responsabilidad política? “Estos mecanismos son: el Juicio Político al que están sujetos el Gobernador y Vicegobernador, Ministros de la Corte de Justicia, el Fiscal de Estado, miembros de la Auditoría General de la Provincia y las autoridades del Ministerio Público por delitos en el ejercicio de sus funciones o falta de cumplimiento de los deberes a su cargo...” -ésta son las sanciones que puede pedir la Cámara de Diputados y la Comisión Especial Investigadora- “...y el Jurado de Enjuiciamiento destinado a los jueces inferiores o a los funcionarios del Ministerio Público”, también pueden pedir las.

“En este caso se trata de hechos producidos desde el año 1.998 al 2.004, que a su vez, se encuentran bajo la investigación de la Justicia, la cual está indagando la responsabilidad penal o civil, atribución privativa del Poder Judicial. Por nuestro sistema constitucional, asentado en el principio de división de poderes, el Poder Legislativo no puede sustituir o interferir en el accionar del órgano judicial”. Que quede claro por lo menos esta parte.

“Este es el marco constitucional, legal y objetivo de actuación de la Comisión Especial Investigadora como consecuencia de las facultades otorgadas por la voluntad de la mayoría y habiendo transcurrido 43 días de trabajo, se solicita la aprobación del presente dictamen”.

“La investigación de la Comisión no puede interferir, ni superponerse a la actuación judicial, sino que nuestra misión es coadyuvar con la Justicia remitiéndole los expedientes y denuncias que ingresaron. De modo tal esta es su misión y el trabajo realizado”. Aclaro que si la Cámara autoriza la continuidad de esta Comisión debe realizarse dentro de los límites señalados y durante el período legislativo, aunque si bien le es dable actuar durante el receso –esto es otra discusión–, todo ello sin perjuicio de que esta Comisión no debería continuar porque sólo lo puede hacer dentro del estrecho margen reseñado atento a que las actividades y hechos que se investigan fueron ejecutados por personas que actualmente no se encuentran en el ejercicio de sus funciones. Cuando termine con mi exposición voy a proponer que no continúe la comisión, pero en el mejor de los casos, si sigue, que lo haga acotado a algunos temas concretos con posibilidades de recibir denuncias, hacer una pequeña investigación y remitir adonde corresponda las que puedan llegar.

“Las investigaciones realizadas en los expedientes, confrontando la prueba instrumental recibida de los organismos públicos, nos permiten tener la visión de los hechos...”, que voy a pasar a narrar y que puede o no coincidir con la opinión del periodismo y/o con el pronunciamiento de los jueces intervinientes ya que miramos y valoramos desde ópticas diferentes, unos buscan la noticia, otros la responsabilidad civil y penal, lo nuestro son sólo conclusiones para la sociedad a la cual representamos y el perjuicio que ocasionaren estos hechos al bien común. La afectación de este bien común es el objeto específico de la investigación desplegada y de las atribuciones de la responsabilidad política. Estos son los parámetros en los cuales nos vamos a mover. Quiere decir que puedo no coincidir con la Justicia, puedo no coincidir... como sea, nosotros vamos a tratar de ceñirnos a esta introducción que tiene que ver con la situación política específica en la cual estamos enmarcados.

Los hechos:...

**T.47 bsr**

(Cont. Sr. Godoy).-...Los hechos: «El Decreto N° 1.297 del año 1.998, suscripto por la Dra. Sonia Escudero, en su carácter de Secretaría General de la Gobernación, el Cr. Hugo Luis Poma, en su carácter de Ministro de Hacienda y el Ing. Fernando Zamar, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo, autorizó al Ministerio de Hacienda a aceptar en pago un inmueble de 90 hectáreas, identificado con Matrícula de origen N° 1.714, Finca La Ciénaga, actual Matrícula N° 129.196 del Dpto. Capital, localidad de Atocha, la cual ingresó al patrimonio del Estado con destino específico a Familia Propietaria, en efecto, textualmente en el artículo 5° de dicho instrumento se dispuso: “Déjase establecido que el inmueble que se incorpora al patrimonio del Estado Provincial, como consecuencia de la presente operación, será destinado al Programa Familia Propietaria».

No tenía previsto nombrar a ningún funcionario, pero por qué menciono a la doctora Sonia Escudero –tanto Hugo Luis Poma como Fernando Zamar están fallecidos–, porque como una valoración política la misma declaró en un diario y en una radio –declaraciones que obviamente tengo guardadas porque para la Comisión Investigadora sí pueden ser útiles–, primero, que en realidad creía que no había delito, que se trataba solamente de algún intento de evasión fiscal. Pero después fue mucho más allá, y dijo que lo que pasa es que Juan Carlos Romero estaba rodeado de funcionarios descuidados, o sea que no eran cuidadosos.

Entonces, digamos, la Secretaria General de la Gobernación entendía que con el correr del tiempo lo que hicieron esos funcionarios fue no cuidar no sé qué cosa, pero no me cabe la menor duda que tenía razón, efectivamente se trataba de funcionarios que no eran cuidadosos; o sea, toda la línea de la Administración Pública, en la que se incluye al Poder Ejecutivo.

Vale resaltar y transcribir los considerandos del Decreto mencionado –¿por qué hay algunas cosas que doy lectura?, porque creo que son claves para este tema–: “...el inmueble ofrecido ha sido considerado por el señor Coordinador General del Programa Familia Propietaria –que en ese momento era Héctor Alexandrowicz, que también ya ha fallecido– como ventajoso para los intereses y necesidades provinciales atento a la urgente necesidad de reubicar familias que actualmente se encuentran viviendo en condiciones que representan un peligro para la salud y la integridad de las personas. Que los informes obrantes en autos indican que la fracción ofrecida resulta sumamente adecuada en cuanto a su localización para los fines habitacionales que se persigue con la adquisición y en relación directa al crecimiento y desarrollo urbanístico, ya que dicha zona llegaría a constituirse en un futuro no muy lejano en eje de dicho desarrollo. Que los relevamientos sociales y técnicos efectuados por la Provincia han revelado un gran crecimiento y expansión poblacional en la zona, careciendo la Provincia de terrenos de su propiedad en el área referida. Que en consecuencia la operación resulta beneficiosa toda vez que en un mismo acto la Provincia recupera un crédito de muy difícil percepción y adquiere para sí una fracción de terreno que resulta necesaria para el Programa Familia Propietaria”.

O sea, mayores fundamentos y más explícitos de por qué esos terrenos deben ir a Familia Propietaria, es casi imposible conseguir. Yo voy a agregar algunos más que he obtenido de averiguaciones y que han sido incorporados en los antecedentes para ser analizados por la Comisión.

Continúo con otra parte del dictamen: “El Decreto constituyó un acto suficiente de afectación de las tierras al Programa de Familia Propietaria, por lo cual no se necesitaba ningún acto administrativo posterior para concretar esa afectación, pues no

resulta lógico que se emita un nuevo Decreto para cumplir el anterior Decreto, que estipulaba el destino específico de las tierras”.

Con esto se crea una especie de confusión, si la Cámara de Diputados dicta una Resolución y le ordena a la Auditoría de la Provincia que realice una auditoría y ésta no la hace, nosotros no podemos dictar otra que diga que cumpla con la Resolución que le mandamos. Porque resulta algo lógico, es una tarea que debe ser cumplida y está sujeta a la situación penal, civil, o de falta administrativa que se trate, pero –reitero– nosotros no podemos emitir otro instrumento; es decir, el Decreto por el que se remite a Familia Propietaria ya es un acto suficiente.

Más adelante dice: “Ante ello se solicitó a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat (órgano reemplazante del Programa Familia Propietaria) se sirva remitir el expediente relacionado con Finca La Ciénaga, habiendo informado que las actuaciones se encuentran extraviadas, por ello, como no se pudo contar con tal información a raíz de haber desaparecido los antecedentes, suponemos que se iba a destinar estas 90 hectáreas a la adjudicación de terrenos a personas con escasos recursos, atendiendo al objeto del Programa”.

A este respecto quiero contarles que el único expediente que no llegó del Poder Ejecutivo Provincial es precisamente éste, porque cuando se pide en Familia Propietaria sólo nos mandan un número, diciendo “habiéndose practicado una exhaustiva búsqueda no apareció el expediente”. O sea que, en efecto había un expediente, lo habrán iniciado o no, yo no puedo asegurar una cosa que no surge de los actos, lo que sí puedo aseverar es que ese expediente no está, o al menos con ese número con el cual se ve que desembarcó en Familia Propietaria este terreno.

Sin embargo,...

#### **T.48 ive**

(Cont. Sr. Godoy).-...Sin embargo, suponiendo que no haya estado en Familia Propietaria ¿cuál puede ser el otro destino?, porque quiero decirles que ese terreno ha hecho un paseo interesante.

“Se pudo recabar información sobre el expediente N° 136-12.761/02 del Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante el cual se realizaron gestiones tendientes a otorgar en comodato el inmueble para un emprendimiento productivo destinado a plantar azafrán americano”. O sea que las 90 hectáreas iban a ser dadas en comodato a un señor para que plante azafrán americano; tanto es así, que ese señor pedía las tierras y también solicitó dinero mediante un crédito para trabajar en su plantación; y se realizó todo el trámite, se enviaron dos ingenieros y una experta para analizar el terreno, ellos lo hicieron y después informaron que ‘sí, está hermoso, allí se puede plantar azafrán americano, se puede darle el dinero a este hombre’. Entonces, se le otorgó el comodato a este hombre que había solicitado todo, y a la sazón en ese momento el Ministro de la Producción y el Empleo era el escribano Brizuela, que fue quien preparó un comodato ¡que no se llegó a firmar nunca! reitero, se hizo un comodato creo que era por diez años, y no se llegó a firmar nunca porque ¡claro!, dejaron el azafrán definitivamente.

“Del análisis de las actuaciones mencionadas, se puede inferir que estas tierras no ingresaron al Ente Residual...” ¿por qué menciono esto?, porque ingresaron como pago de una deuda de un banco, como una deuda existente, o sea que alguien le debía una equis cantidad de dinero al ex Banco Provincial de Salta y como éste tiene estos Entes Residuales, se supone que el terreno ingresó allí, pero lo hizo con un destino específico, e inmediatamente voy a pasar a analizar cómo salió, pero quiero

puntualmente que entiendan bien esto, cuál es el Decreto del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Y continúo, dice: “Del análisis de las actuaciones mencionadas, se puede inferir que estas tierras no ingresaron al Ente Residual, pues el Decreto N° 1297 las sitúa en la órbita del Programa de Familia Propietaria y otro expediente les da un tratamiento con destino productivo, lo que conllevaría a asignarle la naturaleza jurídica de los bienes sujetos a la Ley de Colonización” ¿Qué vale discutir ahora?, ¿cuál es la naturaleza jurídica que tiene el terreno! Ya tenemos dos, una que dice ‘Familia Propietaria’ y otra que establece ‘destino productivo’, con lo cual correspondería destinarlo para colonización.

“Con esta afirmación, tenemos que Finca La Ciénaga sólo podría haber salido de tres maneras del patrimonio provincial...” -quiero que esto quede claro-, la primera, “Mediante una ley específica dictada al efecto”, o sea que debería haberse dado por medio de esta Legislatura, que nunca la dictó y ésta es la razón por la cual la Cámara de Diputados jamás se enteró de este tema ¡jamás! La segunda, “A través de la Ley de Colonización”, que en uno de sus artículos e incisos dice que ‘Todo aquel terreno que ingrese como terreno productivo entra por la Ley de Colonización a la Provincia y sale por la misma Ley’, lo pueden dar en comodato, pueden venderlo o regalarlo, pero todo dentro del marco de la Ley de Colonización; en definitiva, se lo puede ‘colonizar’, para eso es la Ley de Colonización. Y la tercera, “A través de la adjudicación y venta a salteños de escasos recursos inscriptos en el Programa Familia Propietaria que necesitaban los terrenos para construir allí sus casas”, o sea que la otra forma de que salga esta propiedad del Estado era por adjudicación de lotes de esos terrenos para la gente inscripta en Familia Propietaria que necesitaba una vivienda.

Voy a hablar un poquito del precio, pero para no marearlos, les digo que las tierras ingresaron a la Provincia mediante una dación en pago por una deuda cierta que mantenía la firma Import S.R.L. con el ex Banco Provincia de Salta por la suma de 550 mil pesos y que en los documentos del Ente Residual de acuerdo a constancias del expediente recibido, ascendía la deuda -en pantalla, y eso es cierto, nos enviaron los expedientes y nosotros los tenemos acá- a más o menos 1 millón 800 mil pesos, más o menos, puede ser un poco más o un poco menos, no recuerdo la cifra exacta, “...y se aceptó la dación en pago por la suma de 550 mil pesos, recibiendo...” ...

#### **T.49 shs**

(Cont. Sr. Godoy).-... “...recibiendo la Provincia la Finca la Ciénaga; los otros 550 mil pesos -que componen el total de 1.100.000 pesos-...” que es lo que pagó la Provincia en el año '98, “...se supone que ingresaron al Banco Salta Sociedad Anónima para cancelar la deuda del cesionario, que en este caso fue el señor Domingo Martín, de acuerdo a la Escritura Pública N° 2.631 de la Escribanía de Gobierno.

No existe constancia alguna sobre valuaciones efectuadas sobre Finca La Ciénaga en 1.998 o antecedentes de donde surja que las tierras hayan tenido un valor de 1.100.000 pesos”. No existe, no era necesario **quizás**, eso lo debe averiguar el Juez, porque la verdad que si un hombre se presenta y dice ‘yo quiero pagar mi deuda’, le preguntan ‘¿cuánto es su deuda?’ ‘550’, ‘no, usted debe 2 millones’, ‘bueno, ofrezco este terreno por 550’, ‘bueno, nos parece bien’, ‘ah, pero además tengo otra deuda de otros 550, entonces denme 1.100.000’; éste es el procedimiento por el cual ingresó a la Provincia 1.100.000, 550 con ese terreno y 550 que la Provincia pagó a través del Ministerio de Hacienda al Banco Salta Sociedad Anónima, que en ese momento ya estaba privatizado, que es el actual Banco Macro y que recibió los 550 mil pesos para cancelar una deuda del señor Domingo Martín que es el que entregó los terrenos.

“No se pudo verificar la existencia o antecedente administrativo de ningún tipo que otorgue sustento jurídico a esta operación”. Es decir que era nada más que ese arreglo ‘yo debo esto y te pago’ no hay una pequeña valuación para decir: ‘bueno, esto vale tanto’.

“De esta manera, y so pretexto de percibir una deuda incobrable ingresan las tierras de La Ciénaga a la provincia de Salta, rumbo a Familia Propietaria”.

¿Cómo se venden? “Con los expedientes IPDUV N° 068.959/03 y 063.595/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, se inician las gestiones tendientes a vender las tierras de Finca La Ciénaga, que pertenecen a Familia Propietaria. Las mismas fueron vendidas a un particular a través de una simple Resolución administrativa N° 068/2004 invocando la necesidad de contar con tierras para concretar el Plan Federal de Solidaridad Habitacional. Todo esto firmado en la Escribanía de Gobierno y formalizado mediante Escritura Pública N° 233 del 16 de febrero del año 2004, en el cual se consigna que el Secretario de Ingresos Públicos se encuentra facultado para el acto por Decreto del Poder Ejecutivo y Resolución del Ministerio de Hacienda N° 22 de fecha 8 de marzo de 2.000, mediante la cual se faculta a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda para efectuar la realización o venta del remanente del activo del Banco Provincial de Salta”.

Continúo: “Esta venta se efectuó por 450 mil pesos, en esta etapa existió una valuación de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con la presencia de dos funcionarios en el lugar, según constancias de los expedientes cumpliendo con mínimo requisito.” Efectivamente cuando la Provincia vende la tierra dice 450 mil pesos, aparecen dos personas que están ahí para tasar y dicen ‘sí valen 450 mil pesos esas tierras’.

“En una operación de compra de tierras el IPDUV adquiere 12 hectáreas por la suma de 1.900.000 con cotización de inmobiliarias...”, es cierto, está todo perfecto, el IPDUV compra así, hay 2 ó 3 inmobiliarias que dice ‘esto vale 17 pesos el metro cuadrado’ y yo creo que en esa parte -hasta se puede percibir- era un buen negocio para el IPDUV, ¿por qué? Porque dice “...destinadas a determinar el precio por metro cuadrado y la modalidad de pago, el Ente Residual entregó Finca La Ciénaga como parte de pago por la suma de 450 mil pesos por expreso pedido de Agustoni, que era propietario de esas hectáreas”. Es decir, este señor José Luis Agustoni se presenta diciendo ‘yo tengo unas tierras que le pueden hacer falta el IPDUV, si ustedes me las quieren comprar valen 1.900.000 pesos y a su vez me dan esas hectáreas que ustedes tienen’, digamos que Agustoni o cualquiera podía enterarse; si va a la Residual hay un montón de tierras que vende la Provincia y pueden anoticiarse a través la página de internet, seguramente, este señor dijo ‘yo quiero esas y entrego éstas’, se le pregunta ‘¿cuánto valen?’ dice ‘yo pago por estas 450 mil pesos’, se hace una tasación y efectivamente Inmuebles dice ‘sí, esas tierras valen 450 mil pesos’.

Pero ¿qué pasa? El expediente que se empieza a armar va a la Sindicatura General de la Provincia que es uno de los controles concomitantes de la hacienda pública interno y “...dictamina que según Decreto 1.297/98 el bien en cuestión que pertenece a la Provincia fue incorporado al patrimonio del Estado provincial con destino al Programa Familia Propietaria, no existiendo otro antecedente en autos, decreto rectificatorio que establezca su ingreso o destino al remanente patrimonial del ex Banco Provincial de Salta”. O sea, ya la Sindicatura dice que pertenece a Familia Propietaria y que es necesario desafectarlo de allí para poder venderlo. En realidad lo que se busca con esta forma de venta es evitar la publicidad y la transparencia que otorga la sanción y discusión de una ley, porque si hubieran venido con un proyecto de ley alguien podría

haber dicho ‘esto es un negocio’ el otro ‘no sirve’ y otro ‘sí sirve’, pero todo el mundo se entera y discute.

“Estas tierras jamás estuvieron en la Residual, ingresaron directamente y con destino específico a Familia Propietaria y por Decreto suscripto por la doctora Sonia Escudero y por el Ministro de Hacienda, y se quedaron sin terreno 9 mil familias de escasos recursos.” Yo digo 9 mil, porque pedí un informe a Familia Propietaria, en el **2.004** habían **4 mil** solicitudes pidiendo terrenos en la ciudad de Salta de gente con bajos ingresos, de gente que necesita un terreno, no le estamos dando una casa, es un terreno para poder ir a vivir...

### **T.50 mag**

(Cont. Sr. Godoy).-...a vivir. Se compra esta tierra de 90 hectáreas para solucionar el problema de esos 4 mil solicitantes –señor presidente, este dato de 4 mil es el que me que dio hoy Tierra y Hábitat– En el día de hoy, para que todos sepan, hay 10 mil personas en esta ciudad que solicitan un terreno en esa repartición de Tierra y Hábitat.

O sea que en ese momento había 4 mil; si ustedes hacen conmigo mentalmente una multiplicación, dividida por 10 por 20 que es la medida de un terreno, más o menos 30, 40 terrenos por hectáreas, digamos que solucionábamos el problema habitacional en ese momento si dábamos estas tierras; no era necesario más que ponerle agua, cloaca y luz que es lo más fácil del mundo porque llegamos a muchos lugares más lejos, o sea que se podría haber hecho; además que no en todos los lugares se hace lo mismo sino que se hacen las divisiones, Familia Propietaria entrega y se empieza a construir un camino, a hacer todas las cosas. Hubiera sido fabuloso y la verdad que hoy estarían totalmente agradecidos porque sus terrenos estarían valuados extraordinariamente porque de 0,50 centavos el metro cuadrado que valía en ese momento, hoy vale 17, 15 ó 10 dólares el metro cuadrado en esa zona o sea que realmente creo que hubiera sido una buena opción.

“El órgano encargado de controlar la legalidad de los actos, el cumplimiento de los requisitos formales, como la existencia de las leyes que habilitan las operaciones, sobre todo cuando se trata de actos de disposición de bienes del Estado, es Escribanía de Gobierno, actos y hechos que la Justicia está investigando actualmente”. Considero que Escribanía de Gobierno ‘es el encargado de controlar la legalidad de los procedimientos’; después de este dictamen digo que yo no puedo juzgar la conducta porque está siendo juzgada por todos los jueces que están interviniendo Pero quiero decirles que de acuerdo con lo que vengo expresando, no me cabe la menor duda que no hubo ese control legal que está exigido por ley al Escribano de Gobierno, porque la misma establece específicamente cuáles son las atribuciones y las responsabilidades de Escribanía de Gobierno.

“En base a estos hechos que surgen de los elementos de prueba recabados, esta Comisión entiende que los funcionarios responsables del Poder Ejecutivo, desde el jefe de la Administración -artículo 140 de la Constitución de la Provincia-, los responsables del Despacho de los asuntos de la Provincia, hasta los funcionarios de menor jerarquía que intervinieron en la operatoria objeto de esta investigación, les cabe responder política y socialmente por las siguientes circunstancias: En la operación se instrumentaron todas las medidas tendientes a evitar la necesaria autorización legislativa para disponer de los bienes del Estado, con el propósito de soslayar la indiscutible publicidad y debate que hubiese generado su sometimiento en el seno de las Cámaras Legislativas conforme a los principios de división de poderes y publicidad de los actos de Gobierno”.

Esta es la primera objeción. Se hizo todo lo posible para que no haya una ley que sancione la venta de esos terrenos. Miren, si yo hubiera dicho lo contrario, no estaría aceptando una conducta del actual Gobernador cuando hace 4 ó 5 meses, en esta Legislatura, el doctor Juan Manuel Urtubey solicitó formal autorización a la Cámara de Diputados para la venta de tierras de Tolombón aún cuando éstas estaban en la Residual.

Quiero decir que si fuera cierto que estas tierras estaban en la Residual, tanto éstas como las de Tolombón -que efectivamente por ese lado ingresaron-, en el caso de las tierras de Tolombón salieron por autorización de la Legislatura. Y en esta Cámara hubo diputados que se pararon y dijeron que éste era un gran negocio, y es razonable, porque es su opinión democrática; otros dijeron que esto era una ‘fulería’ que ya sabían a quién se lo van a adjudicar y otros dijeron que no se respetaba a los pequeños productores. Pero quiero decir que lo importante es que se actuó, como yo digo vulgarmente, con la ‘luz prendida’ o sea que todo el mundo sabía de qué se trataba y todos estaban de acuerdo porque la Cámara de Diputados discutía para qué iba a ser eso. Creo que es más que evidente que ése debe ser el camino.

“Resulta evidente que existió un perjuicio patrimonial para el Estado –otra responsabilidad ¡claro que existió un perjuicio patrimonial!– que queda evidenciado con la diferencia de valores que le asignaron a la Finca La Ciénaga entre la compra y la venta, siguiendo el camino inverso de las reglas de la oferta y la demanda del mercado inmobiliario, prescindiendo de los estándares mínimos de eficiencia y economía que debe regir toda actuación del Estado”. Digo...

#### **T.51 csdm**

(Cont. Sr. Godoy).-...Digo, es la primera vez que sigue el camino inverso, lo que valía 1 millón 100 en vez de subir, como todo el mundo aconseja invertir en bienes inmuebles, en este caso bajó, es decir que es el camino inverso de la oferta y la demanda común de bienes inmobiliarios.

Si el Estado compró estas tierras en 1.998 a 1 millón 100 mil pesos y en el 2.004 las vendió a 450 mil pesos, significa que si era correcto el precio de venta estaba sobrevaluado el precio de compra, o al revés, si era correcto el precio de compra estaba subvaluado el precio de venta. O sea que alguna de las dos cosas pasó porque efectivamente sólo existió una tasación inmobiliaria, pero es evidente esto es cierto. En el caso de La Ciénaga la valuación en el momento del precio de venta se hizo por 0.50 centavos el metro cuadrado.

“Esta residual constituida obligatoriamente para compensar deudas y créditos de organismos privatizados no estaba destinada a ser una bolsa negra exenta de controles”. En realidad lo ‘jodido’ es que en el Estado provincial en la época que sea de cualquier gobierno existan bolsas negras que estén exceptuadas de cualquier control donde las cosas pueden entrar o salir por una simple resolución firmada por un funcionario, ya sea un ministro o quien fuese, sin que haya ese control generalizado. O sea que creo que este tema es más que evidente.

“El mayor reproche político que esta Cámara debe hacer a esta operación –y esto es lo clave– es haber cambiado y frustrado el objeto social para el cual se adquirió la tierra, se vulneró el bien común y el interés general expuestos claramente en los considerandos del Decreto N° 1.297/98 que sirvieron de base y fundamento para adquirir las tierras”. Ahí es cuando entra lo que yo les estoy explicando, que hubiéramos solucionado en el 2.004 el tema de las 4.000 solicitudes de terrenos, los hubiésemos entregado.

Quiero contarles, como corolario de esta parte, ¿saben cuántas soluciones habitacionales dio en el 2.004 la ex Dirección de Familia Propietaria, actual Subsecretaría de Tierra y Hábitat, cuando compró 90 hectáreas y tenía 4.000 solicitudes? Entregó 500 terrenos en ese año.

“...Si las hectáreas de Finca La Ciénaga hubiesen sido destinadas a satisfacer los fines habitacionales y el bienestar general perseguido podrían haber resuelto el reclamo de las 4.500 familias salteñas. Esencialmente ésta es la responsabilidad política y social que esta Comisión aconseja sancionar. Debiendo destacarse que si esta Cámara hubiese tenido conocimiento de los hechos investigados en el momento que sucedieron, este reproche hubiera concluido con la activación de los mecanismos del artículo 98, inciso 2), de la Constitución Provincial”, que obviamente es el pedido de juicio político.

“Cumpliendo con los fines enunciados en este dictamen, esta Comisión solicita se remita la Resolución de la Cámara de Diputados y las actuaciones de la Comisión Investigadora –una vez que el Cuerpo apruebe el dictamen– a los jueces intervinientes en la causa penal donde se tramita la investigación de la venta de Finca La Ciénaga, al Ministerio Público, al Poder Ejecutivo Provincial y al Honorable Congreso de la Nación para su conocimiento”.

“Por último y con el objeto de evitar eventuales inconvenientes en lo relacionado a los actos de disposición de bienes inmuebles del Estado provincial y en aras de procurar la publicidad necesaria de los actos de gobierno destinados a tales fines, se propone tratar el proyecto de ley que se adjunta como parte integrante del presente.” Considero creo que hay que solucionar estas cosas para que en el futuro no existan, sin perjuicio de que este Gobernador ha seguido un camino diferente, como lo he señalado, y pido que se trate el proyecto de ley que se adjunta.

También quiero contarles que la Comisión, acertadamente, pidió al Fiscal de Estado una medida cautelar para que trabe las operaciones, porque puede haber un perjuicio patrimonial y el Juez de la causa por ahora lo ha rechazado, porque dice que todavía no tiene los elementos suficientes, esto es lo que nos ha contestado el Fiscal de Estado.

Creo que pedir una ley de indisponibilidad de los bienes inmuebles del Estado con las excepciones correspondientes..., no tengo aquí el proyecto, pero en la Comisión se lo ha repartido junto con toda la documentación, es un proyecto de ley sencillo que dice: “Artículo 1º.- Toda disposición de bienes inmuebles de propiedad del Estado provincial debe ser autorizada previamente por ley. Art. 2º.- La presente ley es de orden público. Art. 3º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente. Art. 4º.- Exceptúase de las disposiciones previstas en la presente a la Ley de Colonización N° 6.570 y sus modificatorias...”. ¿Por qué? Porque la...

#### **T.52 eet**

(Cont. Sr. Godoy).-...Porque la Ley de Colonización establece un procedimiento especial para sacar un terreno y es -precisamente- una ley y hay que cumplirla.

La Ley N° 1.338 del año 1.951 y sus modificatorias, que es la de Familia Propietaria, la de Tierra y Hábitat, es la que establece la venta de terrenos y lotes. La adjudicación y -para evitar inconvenientes voy a dejar en claro que el IPDUV también vende los terrenos- posterior venta de bienes inmuebles destinados a viviendas familiares que realiza el Estado. Estas son las tres excepciones a la prohibición absoluta para que el Estado provincial pueda vender tierra si no es autorizado por la presente ley.

## **21.1**

## **ASUNTO ENTRADO DURANTE LA SESIÓN Y SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. GODOY.-** Por lo expuesto, solicito que posteriormente este proyecto de ley, una vez que se apruebe el dictamen y sea leído el de minoría, sea tratado sobre tablas y que cuando se apruebe en la Cámara de Diputados, se lo remita al Senado para que, antes que termine el periodo ordinario y pase a receso, considere esta iniciativa.

Estas son las conclusiones del dictamen de la Comisión de Mayoría, que como ustedes podrán observar es respetuoso en todos sus términos, se sujeta a todas las pruebas que nos han llegado, que consideramos son suficientes, hemos desechado otras que no nos pareció razonable porque las está investigando la Justicia.

Reitero, esta Comisión, al estar investigando la Justicia todos los hechos, tiene un límite 'finito' salvo el de la responsabilidad política, por eso he tratado de tocar los temas específicos y atinentes a esa responsabilidad política.

Considero que el mayor reproche, y con esto termino, es que seriamente se ha burlado, obturado y violado el bien común que está establecido en la Constitución, en la ley, en el decreto de compra de la tierra para solucionar los problemas de la gente; se ha violado ese bien común que es la obligación que tenemos los políticos de rendir cuentas ante la sociedad; se ha violado ese bien común que es el cumplimiento de los objetivos por el cual la gente nos vota con esta situación especial.

Personalmente no me interesa la conducta de nadie, para eso está juzgando la Justicia a través de promociones de acciones penales; puede ser que la Justicia no resuelva nada, nunca o mañana; que nos diga que son culpables o inocentes; repito, no me in-te-re-sa.

El objetivo de los que integramos la Comisión no es la culpabilidad establecida en un terreno penal, sino por el contrario buscamos la responsabilidad política que surge exclusivamente de violar este bien común del que vengo hablando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.-** Gracias, señor presidente.

Escuchando el informe de la Comisión en mayoría tengo la impresión que el hecho que estamos analizando es algo así como un rayo en cielo sereno, es decir un suceso que acontece como una anomalía en el manejo de la compra y venta de tierras por parte del Estado.

Ahora visto así, tendríamos que caer en la conclusión de que no estamos en Salta ni discutiendo este caso en medio de la denuncia de numerosos otros casos que responden a procedimientos, indudablemente, similares que involucran a protagonistas idénticos y que tienen consecuencias igualmente nefastas con relación al derecho a la vivienda del pueblo de Salta, de las 40 mil familias que están esperando 28 mil en el Instituto Provincial de Vivienda y 12 mil -según la información que tengo- en Tierra y Hábitat. Es decir parece que estuviéramos hablando en...

**T.53 mmm**

(Cont. Sr. Del Plá).-...hablando en otro contexto, en otra provincia y de un caso excepcional.

Éste es el punto de partida completamente distinto que tiene nuestro análisis, nuestro dictamen sobre el tema que estamos debatiendo y es lo que motiva que el

bloque del Partido Obrero haya presentado un dictamen propio, que espero sea adjuntado a la versión taquigráfica y girado el resultado de este debate, junto con los otros despachos, a todos los ámbitos que aquí se decida.

Lo primero que queremos plantear, yendo específicamente al tema, va a llevar un tiempo desarrollarlo de qué es, por supuesto, porque lo que ha pasado con los hechos que hemos podido analizar en esta Comisión desde el vamos acotó sus propósitos, porque no es que los nuevos hechos se produjeron durante la existencia de la misma, sino que ya existían antes de que la Comisión se constituya. Al punto tal que la formación de la comisión en su origen, quiero recordar que había sido propuesta por un dictamen de nuestro partido, involucraba los cinco casos que ya conocíamos por aquel momento y, a posteriori, una propuesta de dictamen de constitución de la comisión del oficialismo planteaba que sea sólo para el caso de La Ciénaga. Es decir que de entrada ya estuvo todo planteado de este modo y era de pleno conocimiento de esta Cámara, que en dos votaciones rechazaron que la Comisión se aboque a analizar todos los casos y la relación entre ellos.

Pero vamos al que sí hemos podido analizar aunque, por cierto, bastante parcialmente. Nos queda en claro y en algunas cosas coincidimos con lo que se ha dicho, en cuanto a que han habido terrenos, 90 hectáreas compradas, que fueron al patrimonio de la Provincia para Familia Propietaria con extensas fundamentaciones sobre la necesidad de vivienda del pueblo de Salta y la cantidad de gente que estaba demandando este derecho, de esto no tenemos ninguna duda. También es un indicador de que había una posesión –todos estos trámites duraron varios meses– en donde el Ministerio de la Producción, en cabeza del escribano Brizuela, estuvo intentando establecer un comodato que hasta tenía el sello de este notario –así aparece en el expediente– en el año 2.003, pero misteriosamente esa operación se abortó y poco tiempo después estas tierras entran en esta operación inmobiliaria.

Está claro también que egresaron 550 mil pesos del Tesoro Público y eso no tiene nada que ver con el residual del Banco, plata de las rentas generales que no hemos podido encontrar de dónde, exactamente, porque toda esta parte de la documentación y cómo se hizo ese pago está oscura, pero no es dinero que haya salido del residual del ex Banco de Salta, así que hubo una inversión neta directa, al contado, por parte de la Provincia que –repito– no tiene nada que ver con el patrimonio del ex Banco de Salta.

Todo esto está clara y plenamente demostrado, como así también que el Estado a la hora de deshacerse de estas 90 hectáreas lo hace por un acto, que según hemos podido analizar, está completamente viciado de nulidad, por una simple resolución, no existe una ley o una norma de una jerarquía mayor que habilite para sobreponerse a un decreto al momento de recibir estas tierras el Estado, es un acto completamente nulo, los argumentos están ampliamente desarrollados también en el dictamen que el propio Instituto Provincial de la Vivienda no tenía la potestad de disponer, no estaba de ninguna manera el dominio de esos terrenos en cabeza de este organismo, y, bueno, el dictamen nuestro desarrolla ampliamente.

La segunda cuestión que tiene que ver también con los hechos es esta trayectoria que tiene la transferencia del inmueble...

#### **T.54 bsr**

(Cont. Sr. Del Plá).-...del inmueble de La Ciénaga, que comienza con esta operación de 1.100.000 pesos que paga el Estado, y continua en el 2.004 con esta cuestionada operación donde ya se lo valúa en apenas 460.000 pesos, ya no eran los 460.000 dólares; estamos hablando del 2.004 después de la devaluación de la moneda con una relación dólar de 1 a 3 y pico, 1 a 4 ó 1 a 3 por lo menos. Es decir que teniendo en

cuenta los 1.100.000 pesos, estamos hablando de una proporción que representa la sexta o séptima parte del valor original; es lo que el Estado recibió por los terrenos de La Ciénaga al momento de desprenderse respecto de lo que ha pagado en oportunidad de adquirir estas 90 hectáreas.

Todo esto resulta curioso, porque he podido averiguar –esto lo he hecho personalmente, no está entre los documentos de la Comisión– que el sujeto que interviene aquí y que le vende al Estado por casi 2 millones de pesos, se llama José Luis Agustoni, que después la transfiere en una operación –la siguiente de esta cadena– extremadamente rara, porque la recibe por 460.000 y la vende a 100.000, o sea a pérdida neta, a Prados de Atocha S.A. Al final del camino dicha empresa la transfiere a Estancia El Carmen S.A. por otros 100.000 pesos, que ya a esta altura no significaban casi nada, eran decenas de veces menos que el valor original que la Provincia había pagado en el 2.009.

Bueno, esta persona José Luis Agustoni, si hoy uno indaga en los registros de la Dirección General de Inmuebles resulta que no tiene ningún inmueble a su nombre, quizás habrá invertido en el exterior, pero aquí en Salta parece ser una persona que no tiene patrimonio, y eso resulta tan raro como el hecho de que alguien que recibe un bien por 460.000 pesos a los pocos meses lo vende en ¡100.000! Es decir que da toda la impresión de que es alguien que ha puesto su nombre para una operación, pero que no tenía realmente ningún interés patrimonial directo, no era dueño de nada, ni es hoy –al parecer– dueño de nada. Aquí me apuntan que la figura para mencionar este tipo de negocio es que actúan como ‘testaferros’, da toda esa impresión del análisis que podemos hacer.

El asunto es que al final del camino, en la última operación realizada en el 2.009, por 100.000 pesos Estancia El Carmen S.A. y antes Prados de Atocha S.A. por el mismo valor, ambas empresas vinculadas al grupo económico del ex Gobernador y actual senador nacional Juan Carlos Romero, a punto tal que entre los antecedentes que posee la Comisión está la constitución accionaria y figura la empresa JUCARO de la cual uno de sus propietarios es Juan Carlos Romero. O sea que hasta el final está como accionista a pesar de las transferencias que se producen de la empresa Estancia El Carmen S.A., lo cual implica que estando en el poder político Juan Carlos Romero estos bienes que se compraron por 1.100.000 pesos terminaron vendiéndose en 100.000, es decir cuatro veces devaluados unos cuantos años después en poder de una empresa vinculada indudablemente –ésta es otra certeza que tenemos– al ex Gobernador de la Provincia.

Es claro que esta operación ha producido un perjuicio decisivo al patrimonio provincial, pero el mayor daño que ha generado es sobre el derecho a la vivienda de miles de familias salteñas que están esperando una respuesta por parte del Estado.

Es evidente también que la operación estuvo viciada de origen por el vicio legal que tiene la Resolución mediante la cual el Estado se desprende, y es claro que toda esta serie de transferencias absolutamente irregulares han terminado con un enriquecimiento ilícito favoreciendo el interés...

#### **T.55 ive**

(Cont. Sr. Del Plá).-...el interés del ex Gobernador de la Provincia.

A mi modo de ver, todo esto está completamente claro en el caso que sí pudimos estudiar, a pesar de que las iniciativas que se han tomado fueron pocas, que no enviaron algunos expedientes, y que ciertos planteos que hice para que en la Comisión tomemos declaraciones del señor Néstor López, de Martín Domingo y del señor Burela, fueron rechazados por los demás miembros de la Comisión.

El señor Burela tenía que explicarnos qué razón le dio el Estado; es decir, Burela iba a hacer el comodato con el Estado ¿por qué se abortó la operación? ¿qué pasó? ¿Qué explicación le dio el Ministro de la Producción de aquél momento para, de buenas a primeras, decirle ‘mirá, no va a haber comodato’, porque todos los trámites que están en el expediente muestran que ese comodato se iba a dar, no había nada en contra, y el trámite duró varios meses con distintas oficinas interviniendo? Entonces, quería que Burela nos diga el por qué, y probablemente hubiera aportado algo que hace ¡cómo que no va a hacer! a la cuestión, si estamos estudiando las responsabilidades políticas ¡qué explicación política le dieron los funcionarios de la época a este ciudadano que estaba tramitando un comodato para hacer una actividad productiva! Queríamos que venga y no lo hizo porque la mayoría o la totalidad de los miembros de la Comisión no estuvieron de acuerdo en que él viniera a testimoniar.

Tampoco Néstor López, quien salió en muchos medios de difusión haciendo afirmaciones que indudablemente eran de interés de la Comisión, por lo menos escucharlas y merituarlas, saber si nos decía la verdad o no. Este hombre dijo en los medios, por ejemplo, que Romero ya tenía planificado desde el año 1.998 que iba a construir la autopista del Oeste y que organizó un conjunto de negocios inmobiliarios en torno de esa decisión política, y que no sólo él sino ministros del Gobierno compraron tierras allí donde después iba a pasar esa autopista, que recuerdo que yo era diputado en esta Cámara cuando se construyó y denuncié claramente que no era en absoluto la prioridad de los salteños, que tenía 17 puentes, que era una obra faraónica para que pasara un tráfico absolutamente reducido y que el interés que evidentemente estaba detrás de esto era alguna operación de valorización artificial inmobiliaria por la construcción de esta autopista del Oeste.

¡Néstor López dijo esto en los medios y no lo trajimos acá para que dé más explicaciones de algo que, indudablemente, era grave y que iba derecho al corazón de las responsabilidades políticas!, que es lo que esta Comisión tiene que analizar, ¡las responsabilidades políticas! La matriz de todo esto que estamos analizando son las decisiones políticas, muchas veces de obras públicas que no siguen el curso del interés social sino el de la valorización artificial inmobiliaria y de negocios para la gente que puede acceder en forma anticipada a esta noticia de esa decisión política. Pero no lo trajeron, no quisieron que venga este señor a profundizar estos dichos y clarificar si eran verdaderos o no.

Tampoco Domingo Martín, que estuvo en esta operación que no termina de estar completamente clara de compensaciones de deudas entre el nuevo Banco ya privatizado, y la vieja institución bancaria. No termina de estar clara esa operación, no se sabe cómo se pagó exactamente, cuáles fueron las consideraciones del Estado, qué expediente se estructuró al respecto. Yo quería saber pero ¡no se lo convocó y hacía exactamente al motivo de esta investigación!

Entonces, en el caso en sí tenemos estas conclusiones, que resumo: entendemos que se trató de un acto viciado de nulidad; que existió enriquecimiento ilícito de funcionarios, de la cabeza del poder político; que hubo -indudablemente- un conjunto de otros funcionarios que intervinieron en las distintas fases, algunos de los cuales hoy son funcionarios del Gobierno de Urtubey, entre ellos el actual Ministro de Trabajo que firmó una Resolución que no tenía jerarquía para poder pasar por encima de un Decreto, permitiendo que salgan del Estado los terrenos de La Ciénaga en condiciones de completa...

**T.56 shs**

(Cont. Sr. Del Plá).-...de completa **ilegalidad**, tiene responsabilidades completas, han omitido en el informe de mayoría la responsabilidad de los funcionarios actuales de este Gobierno, otro tanto cabe para el actual Secretario de la Hacienda de la Municipalidad que también intervino legitimando este modo de que un bien sustancial dejara el patrimonio del Estado provincial sin reunir los requisitos de legalidad exigidos.

Esto sobre los hechos en sí, ahora bien, vamos al tema de fondo, que es el que hemos planteado desde el inicio que tiene que ver en primer lugar con la naturaleza de estas comisiones investigadoras, no coincido en las excusas que acá se han esgrimido para decir que esta comisión tiene limitaciones absolutas, en que la investigación parlamentaria pueda obstaculizar la investigación judicial, **rechazo** de plano la idea de que el parlamento vaya a convertirse apenas en un apéndice de una investigación judicial; es decir, ¡tomamos las denuncias y se las pasamos a los jueces! No es eso lo que hay en la historia de las comisiones parlamentarias, toda la jurisprudencia que he podido leer y está citada en parte del dictamen que he presentado, indica que el propósito de una comisión investigadora parlamentaria es específico, es propio de la naturaleza misma del parlamento que tiene la potestad de dictar leyes, darse todos los instrumentos y formar todas las comisiones que hagan falta para cumplir con el cometido de controlar los actos de los otros Poderes y en particular del Ejecutivo.

¡Es decir que acá está toda la carga del poder del parlamento, **toda**, las principales atribuciones!, por eso he citado en debates anteriores, cómo en la historia de las comisiones parlamentarias ha habido comisiones que han ido al corazón de los grandes problemas nacionales, de los enormes desfalcos, de los convenios vergonzosos en materia económica, de la denuncia del Pacto Roca-Ruciman, del tráfico de los frigoríficos ingleses, de los manejos financieros de algunos Bancos que hicieron época por los fraudes contra el pueblo argentino, esto en el último período; es decir, reitero, ha ido a los grandes temas, ha pedido autorización para allanar y en algunos casos lo ha hecho para salvaguardar el porvenir de una investigación sin autorización judicial, lo sabido también, después causaron polémica, ¡pero para ver hasta dónde se llegó en el ejercicio de esta atribución parlamentaria que hace al Poder Legislativo y su capacidad de control!

Entonces, señor presidente, rechazo toda las teorías que se han esgrimido para plantear que si un asunto está en la Justicia, aquí en la Legislatura tendríamos un límite absoluto, en el mejor de los casos haríamos una suerte de ‘pasamano’ de receptar una denuncia y transferirla al Poder Judicial, nosotros tenemos que investigar las responsabilidades políticas, y éstas -también rechazo- no son sólo del presente **sino también del pasado**; porque la investigación de las **responsabilidades políticas** no tienen por único propósito habilitar, como se dice en el dictamen de mayoría, por ejemplo, un procedimiento de juicio político o alguna sanción, no están determinadas por las sanciones que se vayan a aplicar, sino que están establecidas por el interés público de los hechos a investigar, por la necesidad de esclarecerlos, de tomar las medidas de tipo parlamentarias y las iniciativas políticas que se correspondan con resolver un problema que tiene impacto sí en la actualidad. Y ¡sí tiene impacto en la actualidad lo que estamos discutiendo, al punto tal que del único caso que investigamos ya aparecen funcionarios que son, incluso, del actual Gobierno!, y los que no son del Ejecutivo son...

#### **T.57 mag**

(Cont. Sr. Del Plá).-...Ejecutivo son parlamentarios y están en el Senado de la Nación y en la Cámara de Diputados de la Nación, no han dejado de tener responsabilidades públicas! ¡El pueblo de Salta los ha puesto en esos lugares porque se supone, piensa,

que son funcionarios probos y resulta que empezamos a ver que aparecen evidencias que tan probos no eran y siguen ocupando cargos públicos! ¿Y este hecho es ajeno a la Cámara de Diputados de que sigan ocupando cargos públicos? Esto que estamos investigando sobre el pasado hace que, en realidad, por la presencia de estos funcionarios en distintos cargos en el esquema de Gobierno ¡sea un problema absolutamente del presente!

Es decir que la Comisión y sus resultados plantean conclusiones políticas en el campo de las responsabilidades, en el campo de las iniciativas políticas para resolver problemas, porque ¿cómo se puede medir el perjuicio que ha provocado todo esto a las 40 mil familias que están esperando por una vivienda? ¿Cuántas son las que se quedaron sin vivienda? ¿Y cuánto se ha valorizado? Aquí hizo una cuenta el presidente de la Cámara, dijo que vale 10 ó 15 dólares el metro cuadrado, si valiera 10 serían 9 millones de dólares; si fuera 15, tendríamos 14 millones de dólares por una propiedad que se compró a 1 millón 100 mil pesos y que quienes las adquirieron finalmente la compraron por 100 mil pesos, que en dólares era nada, una pavada. ¡Es decir, un enriquecimiento fenomenal a favor de quienes organizaron este proceso!

Entonces aquí, la investigación de las responsabilidades políticas tiene que ver también, no sólo con la sanción en el cuadro de las medidas constitucionales sino también con las iniciativas políticas cuando se pone de manifiesto algo, que si hubiéramos tomado el camino que propusimos de entrada desde el Partido Obrero hubiera llevado a conclusiones de otro orden. El análisis de varios casos en simultáneo facilita la investigación de la responsabilidad de los funcionarios porque uno ve actuar a las mismas personas en distintos casos y entonces puede demostrar que en diferentes circunstancias siempre actuaron bajo los mismos moldes

¿Y cuáles son las circunstancias denunciadas? Mire, además de proponer en la Cámara que se amplíe la Comisión Investigadora yo traje todos los casos y los presenté por Mesa de Entradas y además esos tres casos los denuncié en la Justicia. Uno de ellos es el caso de la ex Boroquímica Baradero y quiero resumirlo brevemente para que se vea la conexión entre todos ellos, aquí no hay nada ‘tomado de los pelos’, estamos hablando de hechos. Ex Boroquímica Baradero, 4 hectáreas contaminadas con boro, compradas a 160 mil dólares, transferidas al Estado un año y medio después en 560 mil dólares, para viviendas, en terrenos que no se los puede construir porque están contaminados y al día de hoy, esta misma mañana estaban los vecinos protestando para ver si alguna vez construyen viviendas o por lo menos ¡que lo descontaminen, que se lleven los residuos de bórax de allí!

Y lo compraron con un procedimiento sumarisimo, 6 días tardó el trámite en el Instituto de la Vivienda, del 23 al 29 de diciembre, dijeron que como había tanto apuro por hacer las viviendas había que pasar por alto los procedimientos administrativos regulares ¡y pusieron los 560 mil dólares en 6 días pasando por encima de todo! Y el Abogado que hizo esta compra y venta al Estado tenía una estrechísima relación con el poder, era Alberto Raymundo Sosa, el abogado de los negocios del ex gobernador Juan Carlos Romero. ¡Tenemos que decirlo! ¡He ido a la Justicia a denunciar esto!

Allí he denunciado dos casos más que tiene también otra de las características que se reproduce en mucho de estos casos, que es la instalación de una intermediación escandalosa cuando el Estado compró lotes ¡escandalosa! Lo que denuncié ayer ocurrió hace muy poquito, también llamo la atención que hay cosas que sucedieron...

#### **T.58 csdm**

(Cont. Sr. Del Plá).-...que sucedieron hace menos de dos años, todavía no se ha cumplido ese tiempo. El 7 de diciembre de 2.007, tres días antes de terminar la

administración del Gobierno anterior, el Estado provincial compra al señor Gustavo Daniel Martín, para el Programa Familia Propietaria, por 1 millón 489 mil pesos 13 hectáreas para General Mosconi. Les advierto que el apuro no era tanto porque las 13 hectáreas, me dicen mis compañeros de Mosconi, todavía están ahí llenas de monte, no hay ningún terreno adjudicado. Pero resulta que pagaron 1 millón 489 mil pesos y el 6 de diciembre, **un día antes**, este hombre había comprado las mismas 13 hectáreas por 450 mil pesos. Es decir que alguien se puso de acuerdo con el Estado, es más, tan de acuerdo estaba con el Estado que el Decreto para autorizar la compra tiene seis días antes, es del 30 de noviembre. El Decreto del 30 de noviembre lo firman las autoridades de la época –el entonces Vicepresidente Mashur Lapad, los ministros, entre ellos Javier David que era funcionario de la época, Medina, el escribano Brizuela–, lo hacen seis días antes donde autorizan que se le compre a Gustavo Daniel Martín, que todavía no tenía por lo menos asentada la propiedad, recién el día 6 lo va a hacer, y resulta que él paga 450 mil pesos y al día siguiente lo vende a 1 millón y un poquito más, ¡más caro al Estado de la Provincia!

Asimismo, hay otras operaciones de la misma naturaleza con la empresa Mercado SRL, antecedentes que también incorporé a través de Mesa de Entradas de esta Cámara.

Existe otra operación en Cerrillos de junio de 2.006, en veinte días, hay una diferencia que surge de las cédulas parcelarias; es el Barrio Congreso Nacional, ahí sí hay un barrio de Familia Propietaria donde los lotes están adjudicados; estoy hablando de 18 hectáreas que con una diferencia de 20 días, en junio de 2.006, en el acta de la Cédula Parcelaria dice 80 mil pesos y después 2 millones 2 mil pesos. ¿Quién vende? Gustavo Daniel Martín, el mismo que vendió un año y medio después que además les quiero contar, por si sirve para algo, que es sobrino de Domingo Martín que es quien en el año '98 entrega estas tierras que hoy hemos estado analizando aquí, el caso de Finca La Ciénaga.

Podríamos ver más casos, como el de El Galpón, son seis o siete hechos que reúnen el mismo molde: una intermediación, evidentes sobrepuestos, decisiones políticas que precipitaron compras y ventas en cortísimo tiempo, a veces en el mismo día, otras en dos semanas, en quince días, personajes, funcionarios que se repiten, escribanías que son siempre las mismas, a veces atendiendo como Escribanía de Gobierno, otras como Escribano privado, pero siempre 'atendiendo', parece que son muy 'atentos', están en todas.

Por ello he planteado de entrada que se analizaran todos estos casos en común, pero se ha negado dos veces en votaciones de la Cámara y la evidencia es que sí se han ido acumulando en estos días nuevos casos y decisiones judiciales que no es que tengan que guiar nuestro accionar, porque se ha dicho aquí y yo lo repito, la Justicia tiene su propio andarivel y debe probar la legalidad o ilegalidad de estos actos, pero no podemos dejar de tener en cuenta que el Fiscal Barrionuevo ha dicho que uniendo el análisis de estos casos estamos en presencia de un patrón común, de un plan extendido en el tiempo, de algo que sólo pudo hacerse si había una cabeza en el poder político que manejaba las decisiones. Entonces, encontró la figura penal de la asociación ilícita e imputó a varios de los funcionarios y pidió que se unificaran todas las causas para la investigación a nivel judicial, lo mismo que yo he pedido pero para otro propósito, que es la investigación de tipo política por esta Comisión Parlamentaria.

Por lo tanto, estos hechos...

## **T.59 eet**

(Cont. Sr. Del Plá).-...estos hechos muestran la existencia de este patrón común, de un plan extendido en el tiempo; decisiones arbitrarias en materia de obras públicas que producen una valorización artificial de tierras, por lo tanto quien tiene la información privilegiada hace negocios; la intermediación parasitaria; la escribanía que interviene siempre es la misma; los funcionarios que se repiten. Entonces, tenemos este marco que, obviamente, de entrada lo hemos planteado, hoy no estoy improvisando un análisis del problema, esto lo hice desde el primer día.

De este análisis surge ya una primera conclusión. La propuesta de nuestro dictamen es que esta comisión continúe y amplíe sus propósitos a los seis casos denunciados en la Cámara y que se impone por dos razones. En primer lugar, porque sólo de esta manera vamos a tener la posibilidad de llegar a las conclusiones que se corresponden con el propósito de una comisión que investiga responsabilidades políticas y no acotando, no autocensurando ni limitando el campo de la investigación.

En segundo término, porque es evidente que quienes han visto o han seguido a nivel de la opinión pública, a través de los medios y del debate público, todos estos casos deben estar esperando que ofrezcamos una conclusión de conjunto y no una conclusión mutilada. Por eso considero que esto es una buena expectativa, es decir que se espera que esta Cámara de Diputados vaya hasta el final en lo que respecta a las responsabilidades políticas y en el análisis de todos estos casos porque además de reiterados, seguramente podríamos encontrar que constituyeron una suerte de sistema en el manejo de estas operaciones a nivel del Estado provincial.

Entonces, el primer planteo que vamos a hacer entre las cinco conclusiones que proponen -después las voy a leer al final-, tiene que ver con la necesidad de que hoy no coloquemos un punto final a esta investigación, que estos dictámenes que hoy se votan sobre el caso de la Ciénega sean girados, pero que votemos al mismo tiempo la continuidad, la ampliación de los propósitos de esta comisión y, además, que en el lapso del verano tengamos una convocatoria, es decir que siga funcionando y que haya una sesión extraordinaria para ofrecer una conclusión integral sobre este problema desde la Cámara de Diputados independientemente de lo que vaya a pasar en el plano judicial, que advierto que también me interesa. Estamos tratando de ver si los directamente damnificados, con auspicio de los abogados del Partido Obrero, pueden presentarse como parte querellante en esta causa para impulsar a fondo la investigación también en ese terreno judicial.

Lo que no se puede desde ningún punto de vista es establecer hoy un punto final, llama mucho la atención porque entre las propuestas de nuestro bloque hacia adelante está también la idea, y vamos a votar a favor de una ley que exprese que todo trámite de enajenar o ceder tierras del Estado tiene que pasar por previa autorización parlamentaria; pero quiero decirles que esto no explica toda la realidad ni es tampoco un 'paraguas' definitivo para que esto no suceda de nuevo.

Tengo la ventaja, si se puede entender como tal, de haber estado en otro período en esta Legislatura junto con compañeros del Partido Obrero y no es la primera vez que traemos estos temas a debate, sino que lo hemos hecho sistemáticamente. Por eso puedo contarles de algunos casos en que el problema no fueron los procedimientos, es decir que el Estado los siguió a todos y hasta envió una ley a esta Legislatura que avaló actos completamente gravosos para el patrimonio de Salta, tales como la venta de los Lotes 32 y 33 en Anta que se vendieron a una 'bagatela' de precios en la zona sojera o, por ejemplo, la sobrevaluación de la Finca Luracatao cuando se canjeó por una manzana frente al Parque San Martín, entre las calles Lavalle y San Juan, en ese...

### **T.60 mmm**

(Cont. Sr. Del Plá).-...en ese lugar que vale tanto; que en algunos casos –en varios, pero ahora se me ocurren dos– aún con la intervención legislativa, hemos legitimado actos que fueron completamente lesivos para el patrimonio del pueblo de Salta. Es decir que estamos de acuerdo que venga a la Legislatura, pero no vayan a creer que con mayorías alineadas, con un oficialismo que quiere hacer negocios inmobiliarios de esta naturaleza, no va a suceder lo que ya ocurrió en esta Cámara en el pasado, para que con aval legislativo se afecte gravemente el patrimonio público o se haga una especie de jubileo con tierras fiscales en esta Provincia.

¡Entonces, esto llama la atención y la única lógica que le encuentro a esta voluntad de poner una suerte de punto final en la investigación, es que una parte importante de quienes hoy constituyen el oficialismo fueron también el oficialismo en toda la etapa anterior, y muy solidarios con la política del Gobierno de Juan Carlos Romero en todos los planos, incluso, cuando en unas cuantas veces les tocó intervenir legislativamente avalaron operaciones inmobiliarias de la misma naturaleza!

Por lo tanto, esta auto-censura –que es la peor de todas las censuras porque cuál es el límite o hasta dónde me auto-censuro– tal vez sea una forma de que el régimen político que podría terminar en el banquillo de los acusados, no termine también colocando a los que acompañaron legislativamente ese régimen político con sus responsabilidades en todo esto.

¡Es claro que esta política ha afectado de manera directa e indirecta el derecho a la vivienda, porque las decisiones en materia inmobiliaria han provocado, por ejemplo, un incremento artificial de los precios; compra terrenos en lugares donde no son los más aptos para construir viviendas, los terrenos que están alrededor se valorizan; el Estado gasta más plata de la que tiene para gastar porque tiene que llevar hasta ahí los servicios, quedan enormes áreas sin utilizar dentro del perímetro urbano con todo los servicios que están en la pura especulación inmobiliaria! ¡No me voy a cansar de hablar de Pereyra Rosa, de los terrenos que están cerca del Estado, aquí, en Salta!

Es decir que se ha permitido la especulación con las tierras y con este tipo de operaciones que tienen por delante siempre el interés de grupos muy selectos y asociados al poder. ¡El desarrollo urbano se ha caotizado! ¡Después ‘vienen y se agarran de los pelos’ diciendo ‘cómo puede ser que tengamos esta Ciudad tan mal desarrollada, nadie respeta ningún plan’!

¡Esta es la lógica de los negocios inmobiliarios, la que impulsó esto, que yo entiendo, han sido operaciones inmobiliarias contra el interés del Estado y de los vecinos que necesitan un techo pero, además, han fomentado la especulación inmobiliaria y han hecho un desastre con el desarrollo urbano! ¡También este tipo de conductas tienen estas consecuencias políticas!

Entonces, y para ir cerrando, voy a plantear el resumen de las iniciativas que vamos a proponer desde nuestro bloque, que como dije, algunas tienen que ver con el problema de las sanciones de los responsables y otras con la superación del problema de fondo que se pone de manifiesto aquí y que debería investigarse en mayor profundidad para encontrar medidas políticas más agudas para resolverlo.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer la parte resolutive de nuestro dictamen.

– Asentimiento.

**Sr. DEL PLÁ.-** Dice lo siguiente “1) Este dictamen por el caso La Ciénaga debe ser considerado preliminar. La Comisión debe continuar actuando, extender el alcance a

todos los casos denunciados sumando un examen exhaustivo de las transferencias de los terrenos linderos a la autopista del Oeste hasta, por lo menos, cuatro kilómetros a ambos lados en los diez años previos a su construcción, que se ha denunciado ya, se conocía que se iba a realizar con mucha antelación. Establecer la convocatoria a sesiones extraordinarias para analizar sus conclusiones. 2) Aprobación inmediata de una nueva ley de expropiación o modificación de la existente para que en este tipo de casos o similares como Pereyra Rosas, se expropie computando a favor del Estado los daños y perjuicios provocados por la especulación con inmuebles, de modo que el pago por la...”...

**T.61 bsr**

(Cont. Sr. Del Plá).-...“...por la expropiación será de carácter simbólico. Sobre la base de lo anterior recuperar las tierras mal habidas por los funcionarios y urbanizarlas con viviendas populares”. En esta dirección voy a plantear que al final del debate tratemos sobre tablas el proyecto de ley de expropiación que he planteado hoy al inicio de la sesión –ya voy a acercarme a ese estrado el texto correspondiente– que se refiere justamente a tomar la iniciativa de expropiación de las 90 hectáreas de Finca La Ciénaga.

Continúo con la lectura. “3) Entregar todos los elementos –de la investigación hasta el punto que ha llegado ahora– a la Justicia y solicitar a los jueces que se condene a los implicados, que se los inhabilite para el ejercicio de cargos públicos y que paguen con su patrimonio por daños y perjuicios a la población. Que se excluya de la Comisión a los diputados Romero y David por estar imputado uno y por ser pariente directo de los imputados, otro.

4) Elevar al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, las conclusiones de esta Comisión sobre la conducta de Juan Carlos Romero, Sonia Escudero y Fernando Yarade, respectivamente, para que se apliquen las sanciones que corresponda. Poner en marcha todos los mecanismos disciplinarios y de juicio político para los casos de los imputados Javier David, Rubén Fortuny y Carlos Abeleira.

5) Elaborar una ley que haga obligatoria la aprobación del Parlamento de cualquier transacción con terrenos del Estado.

6) Elaborar una ley que establezca la reserva por parte del Estado de un mínimo del 40 por ciento de la tierra urbana para viviendas con una cláusula especial de afectación de los terrenos linderos a la Autopista del Oeste”.

Señor presidente, éstos son los planteos de nuestro bloque, esta investigación que se ha realizado debería ser sólo el punto de partida, no el de llegada. Necesitamos saber realmente la conexión entre todos los casos e ir entonces a las responsabilidades políticas de una mayoría de funcionarios que hoy siguen siendo tales; así también propiciar las iniciativas políticas para que el derecho a la vivienda del pueblo de Salta no vuelva a ser –como ha venido siendo en estos años– **vergonzosamente** conculcado invocando la necesidad de miles de familias salteñas para privilegiar el enriquecimiento de unos pocos, ¡y que además ejercían las máximas autoridades del poder político!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado David, por ser autor de un dictamen en minoría.

**Sr. DAVID**.- Señor presidente, la verdad que se ha escuchado bastante con respecto a este tema. Así también se ha hablado en los medios haciendo muchas aseveraciones y planteando cuestiones con relación a la primera denuncia que surgió.

Si ustedes recuerdan se presentaba algo así como la venta del Estado a un particular de un inmueble que estaba afectado a la construcción de viviendas para la gente. Lo he dicho en su momento y obviamente después de ver toda esta actuación, que se estaba contando la mitad de la historia y cuando suceden así muchas cosas quedan en el camino y se puede arribar a conclusiones equivocadas.

En primer lugar, quiero rescatar –como se ha dicho acá– el trabajo de la Comisión. La verdad que cuando se creó la misma –lo dije en su momento y está en las versiones taquigráficas– había puesto de manifiesto la limitación que tenía una Comisión Investigadora de este tipo, sobre todo teniendo en cuenta que ya estaba actuando el Poder Judicial, que se habían hecho las denuncias correspondientes; en el camino se dio la intervención de una Fiscal, un pedido de promoción, un Juez estaba interviniendo. En este tiempo, inclusive, han declarado y presentado los antecedentes la mayoría de las personas que de una u otra manera habían sido nombradas en ese momento.

Entonces,...

### **T.62 ive**

(Cont. Sr. David).- ...Entonces, no se trata de una clásica Comisión que -por ahí- investiga hechos, como bien se dijo acá, porque hay hechos ocultos y se está tratando de buscarlos para saber si hay que hacer o no una denuncia penal. Esta Comisión Especial Investigadora buscó los hechos, realizó un análisis político y, en definitiva, termina su actuación con distintas posiciones -sin duda políticas también- en relación a estos hechos, más allá de las interpretaciones legales que se pueden hacer y que seguramente es un ámbito que deberá resolver el Poder Judicial.

Pero brevemente, porque la verdad que la idea que tengo en lo particular no es hacer un discurso político sobre este tema -podríamos hablar horas de modelos políticos, de formas de ver las cosas-, y por el respeto que merece esta Cámara, voy a plantear cuál es el dictamen que hemos firmado con relación a los hechos analizados por esta Comisión. Y en ese sentido quiero ser lo más objetivo posible para poder contar, como decía, cosas que nadie dice y están en los registros, cosas que nadie cuenta y figuran en los registros.

Voy a dividir el planteo, sencillamente, en dos partes: la actuación que hubo en el sector público, es decir, la recepción de un inmueble como parte de pago de una deuda, y la entrega de ese propio inmueble para comprar otras tierras para el Estado Provincial, para después hacer un pequeño análisis de lo que sucede o de lo que está registrado en el sector privado. Creo que es la manera más lógica de plantear esta cuestión, porque dependiendo de la conclusión de lo que hablamos que se hizo en el sector público, podremos efectuar el análisis del sector privado. Si no, acá se cuenta una historia que empieza en el '98 y termina, supuestamente, en el año 2.009, es decir que tenemos 11 años de un plan que se lleva adelante y que termina en un resumen que dice 'acá se vendieron tierras del Estado Provincial a un particular, tierras que se iban a ser utilizadas para viviendas'.

Entonces, el primer tema que se ha planteado y en el cual discrepo con el dictamen de la mayoría, es que concluye que estas 90 hectáreas que se recibieron como parte de pago de una deuda, no podían entregarse en permuta o en compensación por la compra de otras tierras del Estado y que se necesitaba una ley. Y la verdad es que esto no tiene ningún sustento legal, y es muy claro, obviamente que se sostiene el dictamen de mayoría diciendo que estas tierras no pertenecían a la Administración del remanente del Banco Provincial y esto es lo que da pie para decir que se necesitaba una ley.

Pero yo discrepo totalmente con esto porque, sin duda alguna, estas tierras pertenecían a la Administración del remanente del ex Banco Provincial de Salta, porque estas tierras se utilizaron para pagar dos deudas, una en poder de la cartera que tenía el Estado Provincial y otra en la cartera que del Banco Provincial de Salta, ambas deudas del ex Banco Provincial de Salta. Entonces no existe ningún mecanismo, ni forma ni vinculación por la cual el Estado Provincial pueda decir que esas tierras no correspondían a la Administración del remanente del Banco Provincial. ¡No hay forma, si cada deuda del ex Banco Provincial pertenece al residual de ese Banco! Y esto es claro, muchos por ahí no recuerdan y otros no conocen, pero cuando se privatizó el Banco Provincial y se creó el Banco de Salta, se armaron dos unidades de créditos y de deudas -de créditos a cobrar y de deudas a pagar-, una de ellas fue transferida al Banco de Salta porque se trataba de los créditos elegibles, créditos que se podían cobrar; y otra quedó en poder del Estado Provincial, justamente porque eran créditos de difícil percepción y difícil cobro. Pero la Administración de remanentes de ese año logró el cobro de un crédito de difícil percepción, y lo logró con la entrega de estas tierras,...

### **T.63 shs**

(Cont. Sr. David).-...estas tierras y el decreto es claro, estas tierras fueron a pagar 550 mil pesos de un crédito correspondiente a la administración del Residual y 500 mil pesos que también eran del ex Banco Provincial, pero cuyo crédito lo gestionaba el Banco de Salta.

Entonces no hay manera de que se pueda decir que estas tierras no entraron al patrimonio del Estado provincial en sentido amplio, por la percepción de un crédito del ex Banco Provincial de Salta y si entraron de esa manera, su naturaleza jurídica no cambia por el hecho que en algún momento lo haya administrado Familia Propietaria o el Ministerio de la Producción o quien quiera que lo haya hecho, hay miles de ejemplos de estas tierras. Inclusive el mismo marco legal vigente -en ese momento- para la administración de los activos del ex Banco Provincial de Salta permitían, entre otras cosas, afectarlos a proyectos productivos para que generen mano de obra, entonces ¿quién me viene a decir acá que acaban de descubrir la pólvora?, porque había un procedimiento por el cual se le podía dar a alguien para que lo ponga en producción, ¡pero si estaba en la ley, en el marco legal vigente, que esos activos del ex Banco Provincial podían entregarse, venderse y también ser afectados a proyectos productivos que generen mano de obra y así se ha hecho!

Entonces si tenemos en claro que siendo un inmueble recibido para pagar una deuda al ex Banco Provincial de Salta, obviamente, corresponde y pertenece a ese patrimonio de afectación con ese marco legal que tenía ese tipo de activo, independientemente del juicio de valor que hace el propio decreto, en donde el mismo Poder Ejecutivo dice 'evaluando la oportunidad y mérito de recibir esas tierras esto puede ser ventajoso para hacer un loteo, para gente que necesita terrenos'; de la misma manera, competencia y facultad que el mismo Poder Ejecutivo puede en otro momento decir 'he evaluado el mérito, oportunidad y conveniencia de esto y preferí en lugar de fraccionar lotes hacer viviendas en estos terrenos que voy a recibir'. En nada cambia, podemos decir o alguien podrá decir que políticamente hubiera preferido los lotes y no las viviendas, ¡pero quien avaló al Poder Ejecutivo para que decida si era mejor hacer viviendas y no fraccionar lotes fue la gente en la elección! Por lo tanto, para tomar esas decisiones hay que ser avalado por la gente y el Poder Ejecutivo tenía todas las facultades legales para hacerlo y así lo hizo.

Me parece a mí que queda más que claro, por el origen del ingreso de estas 90 hectáreas al Estado provincial, por la forma como ingresan, obviamente, pertenecían o

se regían por el marco legal aplicable al patrimonio del ex Banco Provincial de Salta y hay muchos ejemplos de tierras que se han afectado, que inclusive han pasado a Familia Propietaria y se han hecho loteos, esto no cambia la naturaleza jurídica del bien ni como ingresó al Estado provincial.

Esta conclusión y todas las facultades que otorga el marco legal vigente -y no quiero extenderme-, son las que tenía la Comisión Liquidadora para la administración de bienes, entre los cuales se establece claramente la posibilidad de vender y disponer de los bienes inmuebles y en algún momento, inclusive, esa disponibilidad se delega en el Ministerio de Hacienda correspondiente, todo dentro del marco legal que está establecido, no son instrumentos de ahora, son los decretos, las leyes que estaban vigente en ese momento.

Entonces me parece que no hay que confundir la incorporación al patrimonio del Estado provincial con el régimen legal vigente de unas tierras que se dieron como parte de pago de una deuda del ex Banco Provincial. Esta es la realidad, esto es lo que sucedió en el año '98...

#### **T.64 mag**

(Cont. Sr. David).-...año '98. No voy a referirme ahora –aunque podría hacerlo– sobre las condiciones de esas tierras en ese momento, están en los expedientes, en las valuaciones; no voy a referirme a este cálculo como si fueran 90 hectáreas planas, entonces dividimos por 250 metros y nos da 4 mil lotes ¡como si no hicieran falta obras, ensaches, calles y fueran todos lotes planos! ¡Por favor!

Entonces, la realidad es que estas tierras estaban en el Estado provincial. Y quiero referirme mínimamente a lo que pasó entre el '98 y el 2.004 porque sino parece que estas tierras se recibieron en el '98 y al mes siguiente se transfirieron de esta manera y a un particular. Tampoco fue así, pasaron 6 años.

Yo me imagino que muchos de los que están aquí recordarán lo que pasaba en el '98 en este país, cómo estaba Salta dos años antes, las crisis del '95 y del '97, y de lo sucedido en el 2.001. Entonces que alguien quiera comparar exactamente las situaciones entre el '98 y el 2.004 y los valores, la verdad...

¿Por qué nadie dice cuánto valen hoy las 12 hectáreas que recibió la Provincia cuando entregó las 90? No he escuchado a nadie que diga cuánto valen, porque en definitiva de esto se trata, las 90 hectáreas eran un tercio de lo que valían las 12 al lado de la Ruta 28 que es lo que adquirió la Provincia, no la vendió a un particular, la entregó como forma de pago de otras tierras que ingresaron al patrimonio de la Provincia, que ahí están, que son de titularidad de la Provincia y donde hoy existen viviendas. Esto nadie lo dice.

Entonces, ¿cuánto valen esas tierras? Porque si hoy decimos que las 90 hectáreas valen 5 millones de dólares, 3 millones de dólares, todo lo que se dice en muchos lugares y coincidimos que las otras tierras valen muchísimos más o valen tres veces más ¡dónde está el daño patrimonial al Estado!

Es esto lo que hay que aclarar, de cuál fue esta transacción inmobiliaria. Que alguien pueda quejarse de que no se hicieron lotes ¡Sí! No se hicieron lotes, como yo me puedo quejar si hoy el Gobierno no hace viviendas ¡Forma parte de la política y de la visión de la política!, para eso tienen legitimidad los gobiernos para decidir hacer una cosa u otra, para decidir cuál es la mejor manera de gestionar. Pero tenía todas las facultades y se cumplieron y no es por casualidad que un particular cuando va a venderle al Estado diga 'ofrezco recibir como parte de pago un inmueble del ex Banco Provincial', porque todos los inmuebles del ex Banco Provincial que estaban en desuso estaban de alguna manera sujetos a alguna transacción que le permita al Estado venderlo

o entregarlo o en vez de poner plata en efectivo entregar esos inmuebles, porque justamente es la normativa y es la orden que tiene de la ley, liquidar los activos del ex Banco Provincial y esta es la realidad ¿Y por qué todavía hay activos?, porque muchos de esos inmuebles a veces no tienen la posibilidad de hacerse, sino habría cientos de salteños tratando de ir a comprar estos grandes inmuebles que tiene el ex Banco Provincial hoy.

Entonces hay que situarse en tiempo y en forma para ver cuál fue este desarrollo de casi 11 años en donde queremos contar una historia, como digo, ¿alguien tuvo una visión tan grande en el año '98 que logró planificar 11 años por delante! ¿Y qué hizo cuando llegó esta oferta? El IPDUV mandó a preguntar a Ingresos Públicos, que era el organismo competente dentro de la órbita del Ministerio de Hacienda, Ingresos Públicos hizo las valuaciones del inmueble, le pusieron un valor, solicitaron la autorización respectiva, con esa autorización se devolvió el expediente al IPDUV y éste hizo esta transacción y recibió la Provincia 12 hectáreas al lado de la Ruta 28 y entregó 90 hectáreas de la denominada...

### **T.65 csdm**

(Cont. Sr. David).- ...denominada Finca La Ciénaga, que no eran 90 hectáreas planas al lado de la ruta –como se dice ahora–, de allí el nombre como se imaginarán.

Entonces, esto se ha hecho en el ámbito de competencia de cada uno: del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría de Ingresos Públicos, de la Dirección General de Inmuebles, del propio Instituto Provincial de la Vivienda, y allí se ha marcado esta transacción. Pero ahí sale del patrimonio del Estado, esa transacción termina en un particular que además entregó unas tierras al Estado; repito, ahí termina la actuación del sector público.

Claro que después en esta gran historia se pretende, de alguna manera, conjeturar acerca de lo que después hizo el sector privado: que pagó de menos, de más, que escrituraron por menos, etcétera. Podríamos generar una Comisión Investigadora para revisar todas las escrituras inmobiliarias entre privados para ver si todas tienen el valor exacto por el cual se hicieron, obviamente que podríamos hacerlo, pero la realidad es que esas tierras salieron y fue con los dictámenes correspondientes, porque intervino la Secretaría de Ingresos Públicos, la administración del ex Banco Provincial diciendo que la Secretaría poseía facultades para disponer de ese bien, la asesoría legal de esa Secretaría, la Sindicatura General, respecto a lo cual también se ha contado la mitad de la historia. La Sindicatura dice que estas tierras han sido afectadas a Familia Propietaria, pero también señala –algo que no se ha mencionado– que a través de su Ministerio pueden comprar, vender o transferir los bienes y esa parte nadie la contó, porque –como digo– quien administra o tiene afectado o no el bien no le cambia la naturaleza jurídica del mismo.

Por último, en cuanto a la vinculación de ex funcionarios, del ex gobernador, con la última empresa en el 2.009, también se han dicho cosas que no son ciertas, porque se han tomado registros anteriores a la compra del inmueble en cuestión por parte de esta sociedad. No existe hoy vinculación personal ni societaria alguna del ex gobernador con la misma.

Obviamente que todo esto está elevado o deberá presentarse ante el Juez como corresponde, pero entonces se está contando la mitad de las cosas. Por eso nosotros hemos emitido un dictamen donde manifestamos esta posición, ya que realmente creemos que podemos aportar desde este despacho una visión que faltaba, una parte de la historia que no se ha contado, porque si no tenemos que concluir que había un gran plan en el año '98 en donde se sabía que se recibiría un inmueble como parte de pago de

una deuda, que se la iba a vender seis años más tarde a un particular que, a su vez, lo vendería a una sociedad y que ésta, además, la iba a vender a otra cinco años más tarde. ¡Pero cómo vamos a creer esa historia!

Además aquí el diputado preopinante ha dicho, textualmente, que Romero ya tenía planeado esto en el '98, ¡miren qué buen plan! Se sentó un día y dijo 'bueno, para lograr esto voy a reformar la Constitución dos veces, voy a ser electo gobernador dos veces más, voy a presentarme candidato a Vicepresidente, vamos a perder esa elección en segunda vuelta y de ahí voy a ver si puedo concluir semejante plan en once años'. ¡Por favor!

Como ex funcionario de la gestión anterior yo no discuto la necesidad, es más la acepto, de que se investigue cualquier actuación acerca de la cual alguien pueda tener dudas...

#### **T.66 eet**

(Cont. Sr. David).- ...tener dudas. De alguna manera, todos cuando ingresamos a esta función sabemos que estamos sujetos a esa responsabilidad, tanto los de la gestión anterior como la actual, todos tenemos conocimiento de que si hay algún particular que tiene alguna duda es lógico que realice la denuncia, que un juez investigue y que se aporten los elementos para resolver este tema.

Es claro -y esto es lo que planteamos en el dictamen- que hay una parte de esta historia que no se ha contado, y esto es, simplemente, lo que nosotros establecemos en el dictamen; incluso coincido con algunas cuestiones que plantea el dictamen de mayoría y puedo concluir también en la buena actuación de esta comisión pero no en que no pongamos todos los elementos que se han planteado para el análisis de este despacho y para que, en definitiva, cuando se remita estas diversas opiniones a la Justicia hayamos valorado todos los hechos que acá se han manifestado.

Considero que hay argumentos que demuestran un poco lo que estoy manifestando, porque aquí no hizo falta ir a buscar una cosa extraña a un sector determinado, o sea que aquí no hay una cuestión que alguien fue a indagar en lugares y descubrió algo como si fuera Sherlock Holmes, acá contamos con la Dirección de Inmuebles, con el Registro Público de Comercio, están los expedientes y las oficinas públicas. Entonces, ¡pensar que es un gran plan que llevó 11 años, que se iba a materializar de esta manera, pero que además la gente va y los coloca a todos 'blanco sobre negro' en los distintos organismos y registros, bueno...! Cabe destacar que está avalado por 4 ó 5 decretos, por 2 ó 3 resoluciones sobre distintas competencias, existen resoluciones del Instituto Provincial de Vivienda, hay tasaciones y dictámenes, todo esto no se ha contado.

Por todo ello, creo que vale la pena presentar un dictamen en donde podamos, de alguna manera, aportar estos hechos; obviamente podemos discutir sobre temas legales muchísimo tiempo y, en definitiva, será el Poder Judicial el que resuelva la interpretación de todo el plexo normativo al cual hice referencia, pero la realidad es que es bueno que se conozca la historia completa, que se sepa cuáles fueron las motivaciones, que nos situemos en tiempo y lugar para comprender lo que sucedía en la Provincia, cómo venían y qué es lo que se había hecho porque así vamos a entender el desarrollo de un esquema que no se agota con una frase que dice: 'La Provincia le vendió tierras a un particular que eran para viviendas o para loteo'.

Entonces, a raíz de ello podremos evaluar, algunos tendrán una opinión otros tendrán otras; lo que vale es la legalidad de los hechos que hoy he comentado, que ante una duda se debe presentar ante un Juez y, en definitiva, el Poder Judicial es el que resuelve este tema.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el señor diputado Morello.

**Sr. MORELLO**.- Gracias, señor presidente.

Los dos diputados preopinantes de alguna manera han descalificado el actuar de la Comisión, uno sostiene que no se hizo nada y otro que se hizo mucho; pero desde que se conformó la Comisión Investigadora, a través de sus expresiones en los medios de comunicación coincidieron, recuerdo, con algunas manifestaciones como que ‘esta Comisión no iba a avanzar’, ‘que era un circo político’, ‘que acá venimos todos a hacer política’, y hoy, a dos meses después de que hiciera la denuncia pública y ante la Justicia, estamos presentando un dictamen.

Escuchaba al diputado Del Plá manifestar que en el...

**T.67 mmm**

(Cont. Sr. Morello).-...en el dictamen que presentamos, al cual adherimos la mayoría, no se establecen responsabilidades profundas y políticas, que es un dictamen acotado que deberíamos haber ido por más.

Hay un párrafo del dictamen en el que hemos plasmado las conclusiones después de analizar todos y cada uno de los hechos y de los elementos de prueba que tuvimos, y si usted me permite, señor presidente, voy a leerlo.

- Asentimiento.

**Sr. MORELLO**.- Concluimos en lo siguiente: “En base a estos hechos que surgen de los elementos de prueba recabados, esta comisión entiende que los funcionarios del Poder Ejecutivo, desde el jefe de la Administración, los responsables del despacho de los asuntos de la Provincia hasta los funcionarios de menor jerarquía que intervinieron en la operatoria objeto de esta investigación, les cabe responder política y socialmente por las siguientes circunstancias”.

¿Qué estamos diciendo con esto? Estamos diciendo que acá hubo una operación mal hecha o porque se compró sobrevaluando el valor de las 90 hectáreas o se vendió subvaluando; que se escondió la publicidad del acto de venta, entrega o dación en pago de estas tierras; se escondió o no se sometió a debate legislativo para que nadie se entere de que se estaba haciendo este negocio. ¿Qué estamos diciendo? Estamos diciendo que se estafó –no como figura penal–, sino que se estafó la buena fe de la gente porque se compraron 90 hectáreas para dárselas a ella y este lote terminó siendo parte de un negocio; estamos diciendo que desde el Gobernador de la Provincia en aquel momento, Juan Carlos Romero, que era el Jefe de la Administración hasta ministros, secretarios, subsecretarios, directores y el Vicegobernador de la Provincia, en aquel momento que actuaba como sustituto del Gobernador cuando no estaba, les cabe responder social y políticamente ¡eso es lo que estamos diciendo! ¡Eso es menor!

¿Recuerdan algunos de los diputados que tienen más experiencia o más años en esta Cámara de Diputados que se haya expedido un dictamen de una Comisión Investigadora con este margen de dureza acusando a un ex Gobernador, a un ex Vicegobernador, a ministros, secretarios, subsecretarios, a escribanos de Gobierno diciendo que han actuado política y socialmente mal y que deben responder por ello?

La verdad que decir que este dictamen es un dictamen suavcito, ‘light’, que no dice nada, significa no haberlo leído siquiera. Pero, bueno yo entiendo los

posicionamientos políticos, en definitiva se trata de una comisión política y de un dictamen político.

Esto se inició en setiembre, cuando nuestro Movimiento estaba haciendo un empadronamiento o un análisis de tierras a fin de pedirle al Poder Ejecutivo que invierta y compre para destinarlas a las familias que no tienen donde vivir y descubrimos el Decreto N° 1.297/98. Esto debe haber sido los últimos días de agosto o primeros días de setiembre, lo destinamos a un análisis profundo y exhaustivo a este caso y con un grupo de abogados, contadores que me asesoran permanentemente y concluimos luego de 3 ó 4 semanas, cerca de un mes, que acá había un hecho a revelar.

¿Cómo actuamos? Actuamos como debíamos hacerlo. Ustedes me conocen, no soy un 'profesional de la denuncia' que sale todos los días en los medios acusando a funcionarios o ex funcionarios, 'atentar en contra de la vida de las personas o del patrimonio de la Provincia... ¡No, la verdad es que no!

Hay otros referentes de la política de Salta que hacen de la denuncia permanente su forma de vinculación con la gente esperando aplausos constantemente, estilo político de Elisa Carrió, con el cual no tengo nada que ver.

Creo que es la primera denuncia que hago y la hice como corresponde, en la Cámara de Diputados y en la Justicia. Realmente estoy contento por haber hecho tal denuncia en la Justicia, quizás esto envalentonó mucho a estos referentes políticos que hacen de la denuncia mediática permanente su forma de accionar político y que posteriormente fueron a la Justicia y denunciaron estos hechos y la...

#### **T.68 bsr**

(Cont. Sr. Morello).- ...la verdad que no me disputo quién fue el más denunciante de estos hechos, simplemente me pone contento que hayan más causas investigándose en la Justicia –algo sobre lo que voy a volver más adelante–, porque creo que vamos a terminar desentrañando un sistema en el cual había tráfico de información privilegiada o directamente sociedad entre algunos funcionarios, algunos de estos sujetos que compraban tierras y que poco después las vendían al Estado a un precio mucho más alto del que habían comprado.

En su momento he votado a favor del dictamen para que esta Comisión extienda su funcionamiento a todos las situaciones que conocemos y sigo sosteniendo la necesidad de ello para desentrañar este hecho, no para ver si hay alguna asociación ilícita, eso es materia judicial, de una investigación penal que se está llevando a cabo, pero sí determinar si el poder político de aquel momento en la Provincia tenía un sistema por el cual se otorgaba cierta información, por ejemplo, un funcionario que conocía que el Estado iba a comprar unas tierras, llamaba a un amigo y le decía 'comprá que nosotros compramos después', que analizando todos los hechos que se han denunciado en la Justicia y que los fiscales han tomado conocimiento a través de los medios impulsando investigaciones, dan la pauta de que algo de esto existía.

Creo que la Cámara de Diputados tranquilamente puede seguir investigando y vamos a llegar hasta el fondo de esta cuestión. Pero no quiere decir que no incorporemos los otros casos a esta Comisión Investigadora, que no se haya hecho nada. Como mencionaba, este dictamen es de una dureza en su texto que no recuerdo precedentes, porque decir que desde el gobernador de entonces hasta los directores o subdirectores no han actuado debidamente y deben responder por haber comprado y mal vendido y haber escondido esta operatoria para que no la conozca la gente, me parece una acción importante.

Hay otros temas a los cuales quiero referirme. La verdad que cuando se designan los integrantes de esta Comisión Investigadora, no tuve ningún reparo en que los

diputados Javier David y Eduardo Romero la integraran. En aquel momento dije que si nosotros entramos en el juego de que yo te impugno a vos para ser parte y él me impugna a mí, y así otro impugne a otro, todos íbamos a estar dos meses resolviendo impugnaciones y hoy no tendríamos el resultado de este dictamen.

En este sentido basta remitirnos a los hechos porque ni Eduardo Romero ni Javier David han interferido en forma negativa para que esta Comisión avance en su investigación, si bien hubo algunas declaraciones periodísticas, me parece que todos tienen derecho a manifestar en los medios lo que crean pertinente, pero ciertamente no hubo ninguna traba.

Incluso, yendo a un análisis de lo que está pasando hoy en esta sesión, el diputado Javier David presenta un dictamen que es totalmente distinto al de la mayoría de la Comisión, y a esta instancia hemos llegado porque hemos tenido libertad de acción para recabar la información que considerábamos necesaria y analizarla desde el punto de vista técnico, político, jurídico, y poder emitir el dictamen.

Antes de terminar mi alocución debo reconocer algo. Cuando hago la denuncia públicamente allí en la Circunvalación, donde están los terrenos, esto era un jueves, ese mismo día a la tarde y el viernes por la mañana, usted, señor presidente, y el diputado Godoy se comunicaron conmigo y dijeron vamos a trabajar sobre este tema, luego nos reunimos en esta Cámara e intercambiamos pareceres. La verdad que les agradezco este accionar, así como el de todos los miembros de la Comisión Investigadora, porque hemos logrado romper ese mito instalado en Salta de que en contra de los poderosos no se puede hacer nada. Hace tres meses, la denuncia se hizo pública a fines de setiembre,...

#### **T.69 ive**

(Cont. Sr. Morello).-...fines de setiembre, estamos a principios de diciembre, o sea que en agosto, digamos, antes de la denuncia ¿alguien en esta Provincia pensaba que esto era posible? ¡nadie!, nadie, ni el periodismo, ni el vecino común, ni siquiera muchos de nosotros, todos decíamos ‘esto va a pasar’, ‘esto va a durar dos semanas y no va a haber nada’, recuerdo que algunos diputados decían ‘no, para qué hacer denuncias en la Justicia si ahí en esos oscuros pasillos de Tribunales nada avanza y todo se pierde’; bueno, hay fiscales que están actuando con mucho coraje, con mucha valentía y aplicando el Derecho en todo su rigor.

Estamos dando una respuesta política importante, cuando yo hice mi discurso presentando la denuncia acá en la Cámara de Diputados, les decía a todos ustedes, mis pares, que la sociedad salteña había puesto su lupa en la Cámara de Diputados y esperaba que hagamos algo. Dentro de los límites que tenemos para actuar no podemos imputar penalmente, no podemos encarcelar a nadie ni poner una guillotina en la plaza de enfrente y empezar a cortar cabezas de los funcionarios, hemos emitido una resolución importante.

Señor presidente, lo que quiero destacar nuevamente y pretendo que quede en claro es mi posición, y la he adelantado: creo que acá hay un sistema en el cual algunos amigos de funcionarios, ciertos amigos del poder lograron hacer negocios muy, muy rentables con la compra-venta de tierras. Estimo que podemos investigar esa información que conocemos a través de los medios para poder desentrañar esta red política de responsabilidades; considero que esta Comisión debe seguir funcionando, no sé si debe transformarse en una Comisión permanente que reciba denuncias de todo tipo, pero sí creo que las 4 ó 5 causas que existen en la Justicia y que nos dan la pauta o la casi certeza de que el accionar era reñido con el Derecho, pueden ser investigadas tranquilamente por nosotros, tal vez mediante reuniones o sesiones extraordinarias

durante el verano, o más cerca de febrero o marzo, pero me parece que debemos seguir avanzando en la investigación.

Y por último, señor presidente, bueno, ya que a los ministros y secretarios no se los puede someter a juicio político, creo que existe una responsabilidad importante del actual mandatario de la Provincia, Juan Manuel Urtubey, y del Ejecutivo comunal Miguel Isa. Entre los miembros de sus Gabinetes, ellos cuentan con dos funcionarios muy importantes que -según nosotros- tienen responsabilidad política en la compra-venta de tierras de La Ciénaga y, en consecuencia, considero que deben actuar generando un marco de credibilidad en las instituciones. La verdad es que no se si Urtubey e Isa deberían darles una licencia a estos funcionarios que he mencionado o tendrían que pedirles la renuncia, esto es cuestión de ellos, pero sí creo que ambos tienen la responsabilidad, ante la Provincia y el Municipio, de marcar un precedente importante con el cual los salteños podamos decir 'bueno, acá los que hacen macanas terminan pagándolas'. Así como esperamos que la Justicia siga avanzando, creo que los Poderes Ejecutivos provincial y municipal deben actuar en ese sentido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a poner mi mirada en este tema; no soy ni fui miembro de esta Comisión, tampoco solicité serlo, tengo muy claros mis motivos.

Me voy a hacer eco de algunas de las palabras que fui escuchando a través de manifestaciones de los distintos diputados que expusieron sus puntos de vista. Recién se dijo que sin duda acá se había producido un hecho político muy importante ¡pero porque existió la voluntad política!, tengo que agregar yo. ¿Y por qué?, bueno, porque muchos trabajamos en diversos temas, en mi caso particular hice muchísimos trabajos y solicité la colaboración de la Auditoría General de la Provincia. Por ejemplo, puedo traer a esta...

**T.70 shs**

(Cont. Sra. Cornejo).-...a esta mesa uno muy importante, que ha medida que cada uno iba exponiendo sus distintos puntos de vista, alguien habló de la rapidez con que se hacían estas operaciones, a mí me trajo a la memoria la celeridad con que se fue tratando de legalizar estos 7 millones y medios de pesos que se gastaron en los primeros kits escolares que se editaron en la Provincia -para nuestros alumnos-, llenos de ilícitos y de incumplimientos a la ley, muchas veces hubo pasos que ni siquiera llegaban a los 5 minutos. Si en ese momento yo les hubiera planteado que desde acá se haga una investigación política de los funcionarios intervinientes les puedo asegurar señores, que no iba a existir la voluntad política para producir ese hecho político, es más les puedo asegurar que ni siquiera la Justicia, digo esto porque leí o escuché que algún fiscal promovió acciones penales a raíz de la lectura del diario donde se publicaron estos hechos denunciados por la compra de las tierras. Este caso también me trae a la memoria un expediente lleno de irregularidades, como fue la compra del avión Lear Jet que adquirió nuestro actual Gobernador, les puedo asegurar que habiendo tenido la documentación en mis manos está llena de ilícitos, esto se descubrirá por alguna voluntad política dentro de 5 años.

Quiero decirles lo siguiente, estoy **totalmente** de acuerdo con que se investigue a través de la Cámara, que se presente a la Justicia, que busquemos la forma de

esclarecer todos estos hechos y que quien tenga que pagar las culpas y **devolver** lo que se llevó porque no le correspondía, lo tiene que hacer y en esto debe intervenir la Justicia, la Policía, la fuerza pública, bla, bla, bla no tengan la más mínima duda que estoy totalmente de acuerdo.

Pero quiero destacar que las responsabilidades están en todas las instituciones que tienen que funcionar para defender los intereses de la gente, la responsabilidad la tenemos en el Ejecutivo, en el Legislativo, en la Sindicatura, en la Auditoría, organismos estos dos últimos de control.

¿Por qué en el Legislativo? Cuando empezó esta sesión dije que figuraba en Asuntos Entrados un decreto pidiendo la prórroga de la emergencia económica de esta Provincia, hace 20 años que la prorrogamos por decreto de necesidad y urgencia, haciéndome eco justamente de lo que dicen los informes y como el diputado que me precedió en el uso de la palabra lo ha expresado, por ejemplo, en uno de los párrafos del informe de mayoría hace mención a los artículos 140 y 147 de la Constitución diciendo que esto es avalado por nuestra Carta Magna, yo estoy totalmente de acuerdo, para eso tenemos la Constitución que es nuestra ley madre. ¿Por qué somos responsables? Porque cuando queremos la usamos para decir que avala lo que estamos escribiendo y cuando no nos olvidamos de su existencia, ejemplo, justamente hoy, ingresó la prórroga de la emergencia económica que implica muchísimas cosas, lo podemos decir para los que no tengan presente lo que esto implica, pero ¿qué dice? “Artículo 145. Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia. En caso de estado de necesidad y urgencia, o que esté amenazado de una manera grave o inminente el funcionamiento **regular** de los poderes públicos constitucionales, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, y previa consulta oficial al Fiscal de Estado y a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, **puede** dictar decretos sobre materia de competencia legislativa. Informa de ello a la **Provincia** mediante un mensaje público. En tal caso, debe remitir el decreto a la Legislatura dentro de los cinco días de dictado, convocando de inmediato a sesión extraordinaria si estuviere en receso, bajo apercibimiento de perder su eficacia en forma automática. Transcurridos noventa días desde su recepción por la Legislatura, sin haber sido aprobado o rechazado por ésta, el decreto de estado de necesidad y urgencia queda convertido en ley”. ...

**T.71 mag**

(Cont. Sra. Cornejo).-...ley”.

Señores, ¿No les parece que no respetamos esta Constitución?, digo esto porque hoy tenemos en la mano un decreto de necesidad y urgencia y estando justamente en sesiones ordinarias no necesitamos llamar a ninguna sesión extraordinaria ¿Qué significa esto? ¿No significará que desde el Ejecutivo nos ordenan y nosotros obedecemos? Dejo la pregunta, ¡para mí esto no tiene respuesta!

Entonces, la Constitución está muy bien para algunos casos, pero cuando somos funcionales al gobierno de turno nos olvidamos de la misma. Estas son las cosas que a uno le preocupan ¿Y qué dice la necesidad y urgencia? ¡Muchas cosas!, dentro de ellas, que nuestros funcionarios no pueden gastar ingentes cantidad de dinero en salir, en venir del exterior...

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputada, volvamos al tema porque...

**Sra. CORNEJO**.- ¡Mire, señor presidente, yo le pido que por favor no me interrumpa!

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputada, discúlpeme, estamos tratando un tema puntual. Le pido que por favor vuelva al tema puntual.

**Sra. CORNEJO**.- ¿Cómo sabe usted que yo no estoy en el tema puntual?

Estas son las cosas que producen este tipo de situaciones que hoy estamos analizando ¿Por qué digo que seguimos con los cómplices y que aquí no se dijo absolutamente nada? Nosotros tenemos sindicaturas que tendrían que estar sabiendo cómo se utiliza el dinero de los salteños y aconsejando al señor Gobernador del mejor uso o no de tal dinero ¿Qué pasó con esta plata que se utilizó para esta compra-venta de inmuebles? ¿Saben ustedes que dice la Cuenta General del Ejercicio del año 2.004 donde figuran estas compras de inmuebles y que quien era ministro de Hacienda en ese momento fue el candidato del gobierno de este Ejecutivo provincial para diputado nacional? Que aumentó esa partida presupuestaria en 954 por ciento, ya en el año 2.004 ¿Qué pasó en esta Cámara en el año 2.005? Aprobó que se hiciera una auditoría integral sobre la compra-venta de las tierras ¿Qué pasó?, la auditoría no cumplió ¿Qué pasó con los funcionarios que no cumplieron? ¡Y, el gran bonete sabrá! Porque lo que es nosotros hasta aquí no sabemos más que de manifestaciones públicas, donde se dijo que no tenía por qué investigarse o realizarse esa auditoría integral de esta compra-venta de estas tierras.

Entonces, hoy después de tantos años sacamos a lucir todo esto que ha pasado, que ya se conocía y se sabía ¿Cuál es la preocupación de la diputada Cornejo? ¿Vamos a seguir avalando este tipo de situaciones? ¿No vamos a buscar soluciones a estos problemas? ¿No vamos a hacer que se cumplan las leyes que nosotros dictamos? Esa es la gran inquietud.

No digo que no se investigue, yo digo que estas cosas tienen que tener realmente, de una buena vez por todas, un límite ¿Saben quién tiene el límite? ¡Lo tiene la ley! En este informe se hace mención de la Constitución, en este mismo día no se quiere trabajar...

#### **T.72 csdm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...no se quiere trabajar sobre la emergencia económica y decimos que está bien que el Gobernador, aunque estemos en Sesiones Ordinarias, dicte Decretos de Necesidad y Urgencia.

Otro tema: ¿Por qué han ocurrido las compras de estas tierras? Porque no se cumple con la 6.838. ¿Quién es la 6.838? Es la Ley de Contrataciones de la provincia de Salta. No se llama a licitación, se hacen compras en forma directa y cuando uno aquí habla de temas que hacen a la Hacienda Pública no hay nadie que le lleve mucho el apunte. Acá el diputado del Partido Obrero hizo mención a un tema que yo vivo haciendo referencia: la compra-venta de tierras de Luracatao. ¿Saben una cosa? Entregamos como parte de pago de tierras de Luracatao..., y no voy a hablar de ello porque, bueno, tengo mi opinión formada al respecto.

¿Saben cuánto pagamos mensualmente por todos los edificios, como dijo el diputado Del Plá, que están alrededor de la calle Juramento, donde funciona parte del Ministerio de Educación? ¡Veinticinco mil pesos!, porque lo que entregamos en parte de pago era algo que necesitábamos y por lo tanto no podemos trasladar esas oficinas. ¿Qué hacemos nosotros? Bueno, dejamos que se siga pagando esta cifra, en vez de decir 'señores del Ejecutivo, vean de solucionar...'

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputada, le pido...

**Sra. CORNEJO.**- ¡No me corte, señor presidente, le pido por favor!

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Le pido una interrupción nada más, señora diputada, no reaccione así, no se enoje.

**Sra. CORNEJO.**- Lo que sucede es que como es una costumbre...

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- ¿Señora diputada, le permite una interrupción al diputado Godoy?

**Sra. CORNEJO.**- No, señor presidente, termino y después tiene todo el tiempo que quiera.

**Sr. GODOY** (*sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, es una cuestión reglamentaria, el miembro informante puede hablar durante el tiempo que quiera, pero ella no puede hacer uso de la palabra más de 20 minutos.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señora diputada.

Le pido que concluya, si es tan amable, pero sea breve, por cierto.

**Sra. CORNEJO.**- Muchas gracias por permitírmelo, señor presidente.

Estas cosas que escuchamos y respecto a lo cual cada uno dio su punto de vista sin duda que son de mi preocupación, pero no sólo eso sino también me importa señalar cuál es nuestra función y cómo podemos modificar estas situaciones: desde la Legislatura, que es desde el lugar que nos corresponde; desde el Ejecutivo, lo que le toque a cada uno; desde los organismos de control, lo que sea atinente a los mismos, etcétera.

No me gusta escuchar que se diga públicamente que esta auditoría sobre las tierras, que hubiera develado este misterio hace ya largo tiempo y evitado que esto se siguiera profundizando, se debería haber realizado en tiempo y forma. Tampoco me agrada haber oído al Síndico General de la Provincia manifestar que no tiene por qué informarle a la Cámara de Diputados lo que ha sucedido con esa orden que había recibido desde la Legislatura provincial. Asimismo no me agrada ver cómo muchas veces se hicieron rápidamente operaciones millonarias y cómo en distintas oportunidades el Ejecutivo Provincial no contesta con esa misma rapidez a numerosos temas de esta naturaleza, no se reciben respuestas. Éstas son las cosas a las que sin duda creo que debemos ponerle un límite.

Para terminar, señor presidente, para su tranquilidad y a pesar de que soy Presidenta de bloque y tengo derecho a hablar cuanto tiempo me sea necesario para expresar mi posición política en un tema tan importante como éste, quiero decir lo siguiente: cuando no respetamos la ley, la Constitución de la Provincia, por mal camino vamos.

Hoy también siento preocupación con respecto al tema de la selección de los nuevos Auditores Generales de la Provincia, que es realmente un llamado de atención, porque si nos preocupa lo que pasó hace cinco años hoy deberíamos estar demostrándolo con hechos concretos, respetando la ley, la Carta Magna y buscando que...

**T.73 eet**

(Cont. Sra. Cornejo).-...buscando que quienes deben cuidar y velar sobre cómo se utiliza nuestro dinero y estar cumpliendo su obligación con un celo de tal forma que sepamos que ni un centavo se nos escapa del lugar de donde deba estar, estaríamos eligiendo nuestros futuros auditores como establece la ley.

Me pregunto, y este es otro tema que me preocupa, ¿les parece correcto que quien hoy es un síndico de Salta, que está cumpliendo la función de aconsejar al Gobernador, puede pasar a una Auditoría General de la Provincia? No soy oficialista, esto es claro, pero considero que quienes ocupan ese cargo deberían ser verdaderos consejeros del Gobierno para que los salteños no pasemos nuevamente por esta situación que hoy estamos analizamos, y si realmente nos interesa que nuestra gente tenga respuestas con respecto al tema de vivienda y de tantas otras cosas que necesita, asumamos ese compromiso a partir de hoy y procuremos que esto no suceda más, pero haciendo funcionar las instituciones que establece nuestra Constitución y cumpliendo con ella, de esa manera seguro que vamos a tener un mejor destino todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

**Sr. GODOY** (*sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputado Godoy, ¿usted se va a referir a este tema?

**Sr. GODOY**.- Sí, señor presidente, pero sólo cinco minutos más, porque después de lo que escuché no vale la pena explayarme por más tiempo.

**21.2****MOCIÓN DE ORDEN****Cierre de la Lista de Oradores**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Pensé que el planteo sería jurídico y que se iba a fundamentar con algunos temas que dieran a entender que nosotros nos habíamos equivocado en el nuestro, pero no fue así.

En conclusión: el discurso de uno de los legisladores de opinión minoritaria, aquél que tiene su visión de izquierda, el diputado Del Plá, y la diputada Virginia Cornejo que hoy se han manifestado con respecto a este tema, y también cuando uno los escucha en la exposición de la Comisión, se arrojan la representación de toda la Cámara, porque uno nos reta diciéndonos que ‘nosotros hicimos tal cosa’, en realidad, uno nos reta por izquierda y la otra por derecha, es como que ellos son los únicos representantes; uno se enoja y dice: ‘voy a la Justicia’ -pero tiene que tener una condena para ir ante la Justicia-, la otra de vez en cuando llora, se desmaya y expresa que ‘nosotros la tratamos mal’. Realmente, las atribuciones y los rebusques de la derecha y de la izquierda son casi increíbles y terminan siendo funcionales objetivamente a los intereses y a cualquier esclarecimiento de un tema serio.

Si hoy esta Cámara de Diputados decide, por ejemplo y lo digo muy en serio, aprobar una parte del dictamen del diputado Del Plá donde expresa que ‘se condene’, sería como si un recurso de amparo del abogado más inútil de esta Provincia detuviera

las facultades de esta Comisión Investigadora, porque nosotros no podemos pedirle a la Justicia que lo condene, ¿o es que acaso vamos a constituir una Comisión Investigadora para decirle a la Justicia que sancione de una determinada manera? eso sería como si estuviéramos ‘apretando’ a los jueces; este es el sano equilibrio político que requiere la situación. No es serio decir que ‘lo ha hecho siempre’, ‘entró y salió de la comisión’. En el programa Cara a Cara dijo que ‘si no sacaba de la Comisión lo que él quería, se iba’, pero después observó que había mucha prensa alrededor de la Comisión Investigadora volvió a entrar, o sea que ‘salía entraba, entraba salía’.

¡Esto es en serio!, no se pueden decir las cosas de esa manera y ha manifestado que somos cómplices y yo quiero saber ¿cómplices de qué? ¿de sancionar una ley? Dio dos ejemplos, uno es un absurdo porque se llamó a licitación, y esto es tema de otra discusión, porque dice que ‘el Decreto de Necesidad y Urgencia no se cumple’, y esto no es correcto ya que la Constitución establece que puede enviar un Decreto de Necesidad y Urgencia porque la Cámara no va a tener tiempo de tratarlo ya que entra en receso, entonces el Poder Ejecutivo puede hacerlo, o sea que no es invento del Poder Ejecutivo. Reitero, se puede utilizar el Decreto de Necesidad y Urgencia. Entonces, quiero preguntarles ¿cuál es la ilegalidad de la forma jurídica? Lo peligroso es que esta situación vaya a la Justicia y que se advierta en eso que nosotros pedimos la condena ¡pero si la condena es una cuestión de culpabilidad, de respetar...

#### **T.74 mmm**

(Cont. Sr. Godoy).-...de respetar el derecho de legítima defensa! ¡Es una cuestión de indagatorias, de poner a una persona frente al Juez y que el Juez emita Resolución, la que luego será enviada a la Justicia!

Hace un tiempo en este recinto, sentado en una banca de atrás, dije que en la Argentina había un partido de ultra izquierda que en el 2.003 manejaba 20 mil planes trabajar, lo dije y aclaré que se trataba del Partido Obrero. Me contestaron al tiempo, expresando que lo que yo había manifestado era mentira.

Quiero comentarles que en este momento hay una resolución del Juez Medina en el Juzgado Federal, condenando a más de diez personas que cobraron mal los planes sociales, y eran planes ofrecidos por el Partido Obrero ¡No son mentiras las situaciones especiales! ¡Es una actitud, una forma de conducta que hace –no me cabe la menor duda– que esto no sea así! Me parece bien que los compañeros planteen la revolución, pero hay normas jurídicas que se deben respetar y nosotros no podemos condenar absolutamente a nadie. ¡Lo nuestro es una condena política!

Hace un rato me recordaron que en otras circunstancias sí hubo una Comisión Investigadora en esta Cámara de Diputados y, efectivamente, fue cuando se condenó políticamente y esta Cámara excusó, sacó a uno de sus miembros, el diputado Mártires de Quintana, por auspicio de la señora diputada Silvia Troyano quien denunció que él era miembro de un mismo partido político, el peronismo, porque pertenecía a los servicios. Ésa fue la condena y, repito, la misma Cámara auto-censuró a su miembro y lo expulsó.

En ese caso la Comisión investiga y tiene potestad sancionatoria, lo cual significa que lo ‘raja’, lo corre, puede expulsar a quien corresponda. Aquí la condena política es reprochable, ‘afectaron el bien común’, ‘destrozaron las cosas’ ¡esto es lo reprochable, y es lo que puede hacer la Cámara!, no puede pedir un juicio político porque ya no existen, pero decimos –como mencionó claramente el diputado Morello– que ésta es la sanción política y es la que está a nuestro alcance, es nuestra posibilidad. ¡Yo no puedo pedirle al Juez que lo condene! Esto que quede claro.

Segundo tema: me remito una prueba porque si no va a parecer que lo escuché al otro dictamen de minoría, expuesto por 'Perry Mason', el defensor de causas; quiero contestarles esto porque si no quedo mal, es como que yo hubiera inventado un argumento.

Solicito autorización para leer, señor presidente.

— Asentimiento.

**Sr. GODOY.**- “Según Decreto N° 1.297/98, cuya copia se agrega a las fojas 10 y 12 de autos, el bien en cuestión que pertenece a la Provincia, Parcela foja 2, fue incorporado al patrimonio del Estado Provincial con destino al Programa Familia Propietaria, no existiendo otro antecedente en auto de decreto rectificatorio, que establezca su ingreso con destino al remanente patrimonial del ex Banco Provincial de Salta”. La primera parte del informe dice: “...Estas tierras pertenecen a Familia Propietaria...”... No existe en ningún lado que su ingreso o destino fuera al remanente patrimonial del ex Banco Provincial, o sea, a su Residual.

“Por lo expuesto y dada la remisión efectuada a este órgano de control es opinión de la que suscribe –la que suscribe tiene un apellido inolvidable, la doctora Chinchilla–, que la Provincia se encuentra facultada,...”...

**T.75 bsr**

(Cont. Sr. Godoy).- ...“...facultada, a través de sus Ministerios, a comprar, vender, transferir, bienes de su propiedad dentro de la formalidad y operatoria prevista **legalmente**”. O sea, no dice que no pueda vender, sino que hay formas legales para hacerlo. “En el caso que nos ocupa la operatoria subexamen –para la hipótesis que se formalizara– deberá considerar todos los aspectos apuntados precedentemente”. Firmado: doctora Laura Alcira Chinchilla. Sindicatura General de la Provincia.

O sea, la doctora Chinchilla expresa ‘muchachos, esto está en Familia Propietaria, no ha salido nunca de ahí, es decir que no hay ningún decreto que lo lleve de nuevo al ex Banco Provincial de Salta. Ahora, ¡si ustedes lo quieren vender, háganlo, pero ¡ojo!, sólo cumplan con las leyes!, ¡no dice otra cosa! Repito: “...puede comprar, vender, transferir, bienes de su propiedad dentro de la formalidad y operatoria previstas legalmente”. Las previstas legalmente son las que decimos nosotros, está la ley, las disposiciones de Familia Propietaria, las del I.P.D.U.V. en caso de corresponder, o sino mediante la Ley de Colonización a través del Ministerio de la Producción en su momento, ésas son las cuatro maneras de poder hacerlo. Esto demuestra claramente nuestro dictamen.

Concretamente el proyecto que planteamos dice lo siguiente: Artículo 1°.- Toda disposición de bienes inmuebles de propiedad del Estado Provincial, debe ser autorizada previamente por Ley. Art. 2°.- La presente Ley es de Orden Público. Art. 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente. Art. 4°.- Exceptúase de las disposiciones previstas en la presente, a la Ley de Colonización N° 6.570 y sus modificatorias, y toda operación que tenga por objeto la adjudicación de inmuebles con fines habitacionales. Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ya lo hago llegar a ese estrado.

— Así se hace.

**Sr. GODOY.**- Con eso creo que está cubierto todo.

Quiero terminar diciendo que podemos poner el beneficio de la duda, puede que haya argumentos legales, totalmente legítimos, uno puede hacer denuncias, me parece bien la valentía de realizarlas. Ésta es una cosa que el representante del Partido Obrero

ha tomado a partir del planteamiento de estos temas, antes nunca hizo una denuncia de esta naturaleza, todas eran mediáticas y políticas. Creo que desde que el diputado Morello toma la iniciativa, el diputado Del Plá empieza a hacer dos o tres denuncias sobre este tema e interviene. Ahora, lo que no me parece bien es que nosotros a través de nuestra investigación debamos dictaminar lo mismo que está pidiendo el diputado Del Plá a la Justicia, que los condene, cuando en realidad ni siquiera tiene mérito y oportunidad de saber cuál es el estado de la causa. Para su conocimiento le aviso que el Código de Procedimiento Penal de la provincia de Salta exige primero una condición que se denomina procesamiento, una etapa de investigación preliminar, luego el Juez de Instrucción Formal es el que dicta una resolución, se llama **resolución**, que significa que es provisoria, porque puede ser afectada, apelada, cuando eso no sucede recién se eleva a la Cámara donde se iniciará el juicio y el juez de la causa es el que podrá dictar sentencia de condena; cuándo será eso, no lo sé, es un tema que le compete a la Justicia.

Entonces, ratifico que en el proyecto de ley que acercamos está expresado exactamente lo que esta Cámara de Diputados pretende, para que no haya interpretaciones como las que acabo de describir por parte de los pedidos que hace el diputado que no tiene nada que ver con esto. Además quiero manifestar que lo que nosotros hicimos es circunscribirnos a lo que estableció este Cuerpo, de investigar un determinado hecho. Seguramente la Cámara de Diputados en todo este tiempo podrá seguir recepcionando denuncias anónimas o no y podrá investigarlas, estoy totalmente de acuerdo, y llegado el caso propondrá a la Justicia o a la misma Cámara la constitución de una Comisión Investigadora a los efectos necesarios. Pero hoy por hoy todos los casos están en la Justicia, no es que nosotros pretendamos darle un parte, un punto final, sino que precisamente es una sanción con una indiscutida posición de la Cámara que no tiene sustento para más adelante. Lo que nosotros no podemos hacer es sancionar penalmente, esto es una equivocación, no podemos decir ‘usted está condenado’, pero sí podemos plantear políticamente ‘usted...

#### **T.76 ive**

(Cont. Sr. Godoy).- ...políticamente ‘usted hizo todas las cosas contrarias al bien común’, que es el máximo de lo que se puede hablar en referencia a la política, y esto implica, si hubiera sido hoy la cosa, las consecuencias que establece el artículo de la Constitución por el cual ¡la Cámara de Diputados tiene la prerrogativa de ser una Cámara acusadora!

Si se aprueba el dictamen en mayoría, obviamente quedan rechazados los dos dictámenes en minoría donde se propone la ley de expropiación, que es darle una especie de continuidad, a lo cual -reitero- me opongo. Si hiciéramos una ley de expropiación en serio tendríamos que pagar no sé cuánto, lo que valen estas tierras, y coincido con el valor que tiene, sean 8, 9 ó 10 millones de dólares; pero además, siguiendo esa sugerencia, ese sistema de expropiación no figura en el Derecho Civil Argentino o en el Derecho Administrativo, o sea que no existe la posibilidad de que yo vaya, le expropie y le diga ‘como esto es mal habido, a usted no le pago un mango’ ¡no existe!, todavía estamos en un sistema liberal donde esta situación está regida por el Código Civil y, sin lugar a dudas, la única que incorporó algunos temas interesantes sobre una propiedad social fue –precisamente– la Constitución de 1.949 de Juan Domingo Perón, cuya vigencia se anuló en la Revolución de 1.955.

Por lo tanto, reitero, creo que la clave de este tema es ratificar todo el dictamen en mayoría previsto y una vez que se vote este tema, solicito la consideración del tratamiento sobre tablas propuesto para el proyecto de ley que presenta este dictamen.

Señor presidente, quiero plantear una cosa sin que lo mío signifique una moción 'mordaza'.

Como ya han expuesto los tres miembros informantes y ahora pueden anotarse todos los diputados que quieran hablar, hago moción de que en este momento se cierre la lista de oradores, pedido que debe ponerse a consideración de inmediato. Le recuerdo, señor presidente, que los que no forman parte de la Comisión y no son miembros informantes de cualquiera de los tres dictámenes, tienen el tiempo acotado para hablar. Nuevamente, pido que se vote el cierre de la lista de oradores una vez que, como siempre, se anote todo aquel diputado que quiera hablar.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado.

Habiendo una moción de cierre de la lista de oradores, invito a todos los legisladores que quieran hacer uso de la palabra a anotarse en este momento levantando la mano.

– Así se hace.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Bien, quedan anotados los diputados Thomas, De Vita, David y Del Plá.

En consideración de los señores diputados el cierre de la lista de oradores. Se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobado el cierre de la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Thomas.

**Sr. THOMAS**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que vengo siguiendo este tema de las tierras denunciadas y cuando por ahí apareció también algo de El Galpón me preocupó mucho, pero bueno, de hecho vengo siguiendo este tema.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 2º, señor diputado Jesús R. Villa.

**Sr. THOMAS**.- Pero sí me interesa también, en concordancia con la opinión del diputado Morello respecto a los otros elementos que se están denunciando, ver de qué manera aparece una oficina, en este caso del Gobierno de la Provincia, que para mí le cabe también una responsabilidad por omisión y porque no ha hecho en ningún momento las denuncias correspondientes, y le voy a contar de qué se trata.

Hay un parte de prensa del 19 de setiembre de 2.006 según el cual se designa un funcionario -del cual ya voy a dar el nombre- al frente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial; el Fondo depende del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y fue creado para coordinar políticas, normas y procedimientos relacionados con la administración de esos bienes y decidir su destino. Este funcionario "...Deberá determinar la finalidad de los bienes que recibe y analizar la utilización de los mismos a través de la implementación de un sistema de información, evaluación y control del cumplimiento de los mismos. También tendrá que colaborar en la realización de proyectos urbanísticos, elaborar planes de desarrollo y efectuar estudios de infraestructura urbana".

Pero continúo, posteriormente hay un Decreto N° 145, ya del actual Gobierno Provincial, donde a partir del 10 de...

**T.77 shs**

(Cont. Sr. Thomas).-...del 10 de diciembre continúa en funciones este señor, en realidad le queda grande el título de señor, y le voy a decir por qué, señor presidente. Tengo en mi poder una nota por la cual el señor Félix Alberto Valenti Figueroa se dirige la Concejo Deliberante de El Galpón el 1º de agosto de 2.008 en contestación a una declaración y lo hace en nombre del actual Gobernador Juan Manuel Urtubey, referente a un tema que ustedes conocen, respecto al Club de Pesca, donde hacía manifiesta la decisión del Gobernador de no entregar en comodato lo que estaba pidiendo el club en esa oportunidad, en esa ocasión tratamos un proyecto de ley en esta Cámara, que fue acordado con el entonces Ministro de Gobierno Marocco, fuimos con el actual presidente de nuestro bloque, se comprometió a aprobar esa ley y luego la vetó.

Pero este señor Félix Alberto Valenti Figueroa, represor, en el año '76 fue el interventor cuando asumió por la fuerza la Junta Militar, seguramente los diputados Villa Nougues y Leavy se deben acordar -porque son contemporáneos y vivían en Metán-, cuando iban a buscar de los cumpleaños o fiestas públicas a los chicos que tenían 14, 15 ó 16 años y los sacaba a 'machetear' a la calle, o cuando hizo desaparecer durante dos meses a José Hatti, ex diputado, tío de quien les habla así que conozco perfectamente el tema, este señor fue el autor; además fue miembro a partir del 19 de setiembre de 2.006 de la gestión anterior y también lo es de este Gobierno y pregunto, señor presidente, ¿qué clase de responsabilidad le cabe a este señor? Porque no escuché que haya realizado ningún tipo de denuncia en virtud de todas estas cosas que están pasando; en tanto y en cuanto él tiene como función estar al frente para administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles del Estado provincial y controlarlos. Sin embargo estamos terminando el 2.010 y no escuché una denuncia respecto a este tema, jamás se habló.

Entonces como dice ese adagio 'la mujer del César no sólo debe ser honesta, sino que también tiene que parecerlo' y lo planteaba el diputado Godoy, respecto a las tierras de Tolombón que aprobamos por ley, también deberían aparecer funcionarios que hagan lo mismo y sin embargo no lo hacen, no se si tapan las cosas, pero lo cierto es que hasta aquí no denunció nada e incluso le cabe la responsabilidad administrativa por omisión o por incumplimiento de los deberes de funcionario porque debía haber hecho y aun no lo hizo y seguramente no lo va a hacer, a menos que alguno se anime a decirlo, yo no tengo miedo que me mande a 'machetear', seguramente no lo va a poder hacer como entonces, vivimos en otra época.

Sin embargo me parece, señor presidente, que este señor es investigado por cuestiones de empresas offshore, también se asocia y está a favor de que no se juzgue a las Juntas Militares en un pedido en la web que todos pueden encontrar y si alguno lo quiere ver lo tengo acá, ese es el funcionario que tenemos en este Gobierno y como decía mi mamá 'ponemos al zorro a cuidar las gallinas'.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Villa).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

**Sr. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar reconocer el trabajo de la comisión y es cierto que cada vez que se forma una el comentario es 'si querés que nada se investigue, formá una comisión'. Bueno, ésta trabajó -desde su conformación- dos veces por semana, pidiendo la documentación necesaria, logró elaborar tres dictámenes, el de mayoría que es el que comparto y firmé, creo que es...

**T.78 mag**

(Cont. Sr. De Vita).-...que es una conclusión justa, teniendo en cuenta el conocimiento de la documentación que allí existe.

La verdad es que, creo, algún diputado –no quiero pluralizar– en vez de hablar del tema tiró la pelota afuera, pero en realidad aquí hay que decir si uno comparte o no y tomar una postura al respecto. Lo mío es simple, es decir, comparto lo que dice el dictamen en mayoría y lo sostengo.

También durante el trabajo de la comisión escuchaba comentarios de algunos diputados en los medios como si esto fuera prácticamente un invento, algo que no era palpable, tangible. Y en realidad todo lo que hoy se está tratando existe, se puede ver en los papeles, está absolutamente documentado todo y no sé si es como algunos dicen que hace muchos años atrás vinieron pergeñando llegar a lo que hoy conocemos o fue la mera casualidad que con el correr del tiempo, esas propiedades llegaran a mano de quienes hoy la tienen. Pero no importa, cuál sea lo que pasó, si fue la casualidad o se vino planeando, lo cierto que esto que hablamos hoy es una realidad y la gente debe tomarlo como que es algo cierto y real.

La Justicia se va a encargar del tema que le concierne, nosotros simplemente tenemos una definición política, que es la conclusión del dictamen en mayoría al cual adhiero.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Villa).**- Tiene la palabra el señor diputado David.

**Sr. DAVID.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente, primero que no sé quién es Perry Mason. Debe ser una cuestión generacional, deben ser los ‘veinti pico’ años de diferencia. (*Risas*)

Por otro lado, dos aclaraciones cortitas, la primera, en relación justamente a lo que dice la propia Sindicatura en el dictamen del mismo texto que se leyó. Es obvio que la Sindicatura habla de la posibilidad de cambiarle el destino al bien, simplemente dice que no tiene a su alcance un decreto que así lo haga. Sí hay un decreto que delega en el Ministerio de Hacienda, en la Secretaría de Ingresos Públicos resolver esto y así se ha hecho.

Es claro que hay una decisión política expresada en el expediente que tramita ante la Secretaría de Ingresos donde se cumple con ese marco normativo. Pero queda claro –en palabras, expresadas en el mismo dictamen– de que obviamente era posible volver –si se quiere, para decirlo coloquialmente– a poner ese inmueble en las mismas condiciones que estaba cuando entró, es decir desafectarlo de la afectación a Familia Propietaria para su venta.

En segundo lugar, la otra aclaración –la verdad que se me pasó hace un tiempo–, pero en el dictamen del Partido Obrero se hablaba de una situación personal, como imputado en esta causa y la verdad que eso dista de la realidad, yo no estoy imputado en la causa La Ciénaga.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Villa).**- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad que escuchaba algunos argumentos contra la posición del Partido Obrero y el más insólito de todos –porque hubo varios– es que venimos súbitamente a plantear denuncias sobre el problema de la vivienda a partir de que se genera una crisis y entonces ‘queremos hacer una oscura explotación de esta crisis’.

Esto lo puede decir sólo alguien que venga de otro planeta o que no conozca la trayectoria política del Partido Obrero, que ha tenido en este tema de la tierra y de la vivienda una acción sistemática desde hace muchísimos años, cuando esta Legislatura era un coro unánime de apoyo al gobernador Romero; el Partido Obrero, los bloques, los militantes del Partido Obrero en la calle popularizaron hasta un video, que creo debe tener 8 años, que lo hizo un compañero nuestro, que se llamaba ‘Inmobiliaria Romero Sociedad Anónima’ y denunciábamos...

### **T.79 csdm**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...y denunciábamos **todos** los casos, con videos incluidos: los desalojos en Coronel Moldes, los atropellos a la comunidad de Río Blanco en las tierras del Ingenio El Tabacal, los Lules aquí en Finca Las Costas, entre otros. ¡Si hay algo que caracteriza al Partido Obrero es haber acompañado todas y cada una de las luchas en defensa del derecho a la tierra en todos estos años, no sólo en la calle, tampoco únicamente en la Legislatura! El diputado Godoy me preocupa, a ver si los años le están haciendo perder la memoria. Además hemos ido ¡también a la Justicia!, a ver si recupera la memoria...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. de Vita.

**Sr. DEL PLÁ.**- ...el diputado Godoy y también el diputado Morello, pero él es más joven, no será un problema de memoria, será negación de la realidad en ese caso, es otro problema, distinto, por ejemplo a cuestionar que en Chachapoyas se construyeron en el espacio público chalets para vender en la zona más cara de Salta, en Tres Cerritos; la mitad de un chalet construido sobre el espacio público, hicimos una denuncia penal y también fuimos al Concejo Deliberante, a todos lados, ¡por favor! ¡Hicimos infinidad de denuncias penales!

Tenemos el caso de la ex Boroquímica que ahora denunció por la estafa que se ha hecho en la compra y venta. ¡Hace cinco años hemos denunciado junto a los vecinos el problema ambiental de esos terrenos y propiciamos toda una acción parlamentaria sobre los problemas de salud, la contaminación de estos terrenos, cómo afectaron, tres pozos de agua se taparon en esa zona! ¡No llegamos ayer a este problema, a quién le van a contar eso! ¡De dónde lo van a sacar!

¿Que no fuimos a la Justicia? Fuimos muchas veces, cuando contribuyó a desenvolver un movimiento popular porque obviamente no somos ilusos ni venimos a la Legislatura con un buffet de abogados, a pesar de que una banca parlamentaria es un lugar para hacer denuncias; si ello contribuye a fortalecer una causa popular la hacemos.

Hemos denunciado la inconstitucionalidad de la consulta en oportunidad también de un tema de tierras –miren, cada vez me voy acordando de más cosas–, de los Lotes 55 y 14. El entonces Gobernador Romero convocó a un plebiscito que era manifiestamente inconstitucional porque daba una opción que decía ‘no’ y resulta que los que votaban por ‘no’ estaban renunciando a un derecho constitucional de las tierras de las comunidades aborígenes, ¡un mamarracho jurídico! ¡Fuimos a la Justicia, pero no nos dieron ‘bolilla’! ¿Pero que fuimos a la Justicia? ¡Por favor, si fuimos a la Justicia! Y ahora volvimos a ir como lo hemos hecho muchas veces ya en el pasado. ¡Luchamos para que la tierra sea un bien social, para que se termine la especulación inmobiliaria, peleamos por cada uno de los atropellos contra las comunidades originarias y criollas

que son sistemáticamente despojadas de su derecho a la tierra, por la represión a los asentamientos urbanos! ¡Los concejales del Partido Obrero fueron presos hasta dos veces en un día en San Expedito! ¡¡De qué me están hablando!!

¡Tenemos una historia para defender y un planteamiento político de salida! ¡Eso es lo que tiene nuestro dictamen aquí sobre el problema de las tierras, parte de un principio, decimos que la especulación inmobiliaria feroz que se desenvuelve ha levantado una muralla entre el derecho y la aspiración a la vivienda de la mayoría de la gente, incluso de la clase media! Esta corruptela que hoy estamos discutiendo es un elemento muy importante pero tal vez no el más importante que obstaculiza el acceso a la vivienda.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

**Sr. DEL PLÁ.**- ¡Tenemos una historia, por favor! Y justamente esa historia tiene un carácter constructivo porque hemos planteado sistemáticamente proyectos de ley, algunos se han aprobado, en defensa al derecho a la vivienda. El ex diputado Pablo López hizo aprobar en esta Legislatura un proyecto de un artículo, donde planteaba la prohibición de que se privaticen las hipotecas del Instituto Provincial de la Vivienda, no me acuerdo el número de ley pero es una norma que está sancionada, impulsada por el bloque del Partido Obrero, que frente a un veto de Romero tuvo una insistencia y quedó firme. Miren qué importante, si en este mundo las principales especulaciones...

**T.80 eet**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...principales especulaciones se han hecho con las hipotecas de vivienda, ¡miren qué importante ley! y la aprobó el Bloque del Partido Obrero, así que mejor traten de polemizar sobre lo que decimos y no meterse con nuestra historia porque no tienen de donde ‘agarrarse’ ¡disculpenme! y menos en el tema de vivienda en donde lo nuestro responde a un planteamiento estratégico de salida, donde decimos que el Estado tiene que establecer una reserva del 40 por ciento del suelo urbano porque la vida de un trabajador de clase media, con los niveles salariales actuales y los precios de la vivienda, no le alcanza toda una vida para hacerse y tener su casa propia.

Por lo tanto y en nombre de las limitaciones que hasta la Constitución establece en lo referido al derecho de propiedad, que en este punto se contrapone con el derecho al acceso a la vivienda que también es un derecho constitucional y que está por encima y responde a un interés público, debe establecerse una política del Estado; hasta países capitalistas como España establecen en sus ciudades una intervención del Estado para decir ‘bueno, esto es para viviendas populares’, acá no puede haber especulación privada con la vivienda si no hay casas para los pobres menos para los de la clase media. No estamos hablando de medidas socialistas, simplemente decimos que sin intervención del Estado, de este modo, bajo esta forma y con este programa, no hay salida al problema de la vivienda. ¡Hemos intervenido en todos los escenarios en la calle enfrentando la represión, en la Justicia, con proyectos de ley y con un planteamiento estratégico frente al problema! Punto uno.

Punto dos. Es evidente que el diputado Morello hoy dormirá mejor que otros días, yo jamás voy a despreciar semejante circunstancia de que alguien se sienta feliz del resultado de una comisión, pero lamento que ningún legislador haya hecho referencia a mis argumentos. Nadie ha planteado por qué no estuvimos investigando los seis casos cuyos antecedentes estaban en esta Cámara, el argumento más insólito es el del jefe de la bancada oficialista que ha manifestado que la comisión se automutiló y, por eso, sólo estudió el caso de La Ciénega porque este Cuerpo votó de esa manera y es

esclavo de la mayoría; y resulta que él dirige la mayoría, ¿por qué no se hace cargo de la posición que ha tomado su bloque de mayoría? De qué estamos hablando ¡por favor!

Este recurso viejo y trillado de que aquí el problema es que la izquierda se junta con la derecha y que, además, es el discurso central de este Gobierno nacional, si hay algo a lo que le tiene miedo es a que se plante una oposición de izquierda, los Kirchner no quieren saber nada, con que su oposición política no sea la mesa de enlace, los ‘gorilas’ del campo, que este país la constituya la clase trabajadora, las organizaciones de izquierda, esta nueva juventud que se destaca en los sindicatos, en el movimiento estudiantil y, por supuesto, mucho menos aún que dentro de esa oposición de izquierda el Partido Obrero crezca en influencia política ¡la verdad que eso es cierto, no quieren saber nada, piensan que son los dueños!

Entonces, nos imputan de que somos funcionales a la derecha, aquí lo que ha sido funcional a la derecha es el dictamen mayoritario; el dictamen de mayoría ha permitido que haya un dictamen en minoría en donde tengan el coraje de decir que actuaron íntegramente dentro de la ley -el dictamen del diputado David- porque han despolitizado completamente el análisis, ¡ya que analizar sólo el caso de la Ciénaga facilita las cosas para que la derecha levante cabeza, para que traten de legitimar lo que manifiestamente es ilegítimo! Salgamos a la calle a preguntar a cualquiera si no ha entendido ya, no judicialmente sino desde el punto de vista de los hechos, que nos han robado 90 hectáreas para viviendas populares, cualquiera ya lo ha entendido. Cómo podría un representante del pueblo decir ‘que todo esto se siguió de acuerdo con los procedimientos judiciales que corresponde’. En definitiva, quiero decir que eso es lo de menos, se ha vulnerado un derecho social y saben ¿por qué apareció ese dictamen de la derecha? Porque ustedes hicieron un dictamen completamente limitado y no estamos planteando, tampoco se me ha respondido, ninguna continuidad de investigación, se ha mutilado.

Entonces, el tema es al contrario, en este país la derecha levanta cabeza...

### **T.81 mmm**

(Cont. Sr. Del Plá).-...levanta cabeza porque los Kirchner toman el programa de la derecha y facilitan el camino; por eso ahora trajeron, nuevamente, al Fondo Monetario y lejos de ser un fondo para la derecha.

¡En este país, al contrario, se va a poner en pie –contra sus pronósticos– una oposición de izquierda, socialista transformadora y que, entre otras, va a levantar la bandera de la recuperación del derecho a la vivienda, mal que les pese!

Entonces, la verdad que el diputado Morello dormirá bien pero, simplemente, porque sentirá que está durmiendo como en el mes de febrero cuando todavía era parte de la mayoría oficialista integrada al Gobierno y hoy ha vuelto a integrar esa mayoría oficialista.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- La aprobación del dictamen significará aprobar el informe con lo que tiene establecido y con lo manifestado por el miembro informante y la remisión adonde corresponda.

En consideración del Cuerpo el dictamen en mayoría; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado el informe de la Comisión Especial Investigadora.

En consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley y para su consideración deberá ser aprobada con los dos tercios; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada la moción.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, expediente N° 91-26.268/10, que ya ha sido fundamentado.

## 22

### **DISPONER DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL CON AUTORIZACIÓN PREVIA POR LEY**

#### **Proyecto de Ley**

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1º.- Toda disposición de bienes muebles de propiedad del Estado Provincial, debe ser autorizada previamente por ley.

Art. 2º.- La presente ley es de Orden Público.

Art. 3º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4º.- Exceptúase de las disposiciones previstas en la presente, a la Ley de Colonización N° 6.570 y sus modificatorias, y toda operación que tenga por objeto la adjudicación de inmuebles con fines habitacionales.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel S. Godoy – Julio R. De Vita – Carlos F. Morello –  
Jesús R. Villa – Antonio R. Hucena - Oscar G. Villa  
Nougués – Sergio A. Sajja – Silvio D. Arroyo

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

**Sr. DAVID**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para que se remitan todos los dictámenes y las versiones taquigráficas, como lo hablamos en la Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda claro que se va a remitir el dictamen de mayoría que es el que se aprobó junto con los otros.

Obviamente, la Cámara es respetuosa de las decisiones y de la opinión de la minoría, para eso nos jugamos, para que usted aquí pueda manifestar todo.

¿Es lo que quiere también usted, diputado Del Plá?

– El señor diputado Del Plá habla sin conexión de micrófono, por lo que resulta inaudible las expresiones vertidas.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Señor diputado, su dictamen ya fue rechazado efectivamente; por lo tanto, ni siquiera podemos tratarlo sobre tablas.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 23

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Habiendo culminado con el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria de la última reunión del Período de Sesiones Ordinarias, invito a los señores diputados Mónica Luz Petrocelli y Alfredo Alejandro Petró a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los señores diputados Mónica Luz Petrocelli y Alfredo Alejandro Petró proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y '50.